



Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1

2

6

7

8

1

4

7

20

21

23

25

27

28

20

30



Municipalidad de Goicoechea

58510

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1
- Asuntos Urgentes. -----
- 2
- Convocatoria. -----
- 3
- Informes de Auditoría. -----
- 4
- Audiencias. -----
- 5
- Dictámenes de Comisiones. -----
- 6
- Mociones. -----
- 7
- Control Político. -----
- 8
- Cuestión de orden-----
- 9
- La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros,
- 10
- compañeras y publico que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser
- 11
- las siete y trece de la noche, damos inicio a la sesión ordinaria número 28 del
- 12
- lunes 13 de julio del 2026, como primer punto tenemos la oración, doña
- 13
- Rosaura nos puedes colaborar con la oración por favor. -----
- 14
- El Síndico Propietario Gerardo Chaves Loria expresa, quiero pedir una
- 15
- alteración señora presidenta para un minuto, un minuto de silencio por el
- 16
- fallecimiento de Doña Rosa Gutiérrez Rojas, ella docente esposa del señor
- 17
- Alberto Meza, que lo tenemos incluso acá en los hijos predilectos del Cantón,
- 18
- 100% comunalista y expresidenta Asociación Social Las Marianas, trabajo muy
- 19
- de mano con la Municipalidad de Goicoechea y con la iglesia, gracias. -----
- 20
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el
- 21
- orden del día para conocer el asunto ante mencionado, el cual por
- 22
- unanimidad se aprueba.-----
- 23
- Se procede a realizar el minuto de silencio. -----
- 24
- ARTÍCULO II -----
- 25
- APROBACION ACTA -----
- 26
- ARTÍCULO II.I -----
- 27
- SESIÓN ORDINARIA N°27-2026.-----
- 28
- La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de
- 29
- la Sesión Ordinaria N°27-2026. -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

58511

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°27-2026, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°27-2026.

ARTÍCULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 28-2026.

“Para cumplir con las solicitudes presentada por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Luis Alberto Salazar Mata	Amparado en el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Derecho de acceso a los departamentos administrativos con fines de información sobre asuntos de interés público), el Artículo 11 de la Constitución Política (Principio de rendición de cuentas y legalidad), y las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, comparezco ante ustedes para solicitar formalmente la entrega de la información y documentación pública que se detalla a continuación: PRIMERO:	Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias e informe a este concejo sobre lo resuelto.



Municipalidad de Goicoechea

58512

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		MOTIVACIÓN DE LA	
2		SOLICITUDES. De conocimiento	
3		público que la	
4		Municipalidad de Goicoechea	
5		adjudicó el proyecto de	
6		remodelación del Parque de	
7		Guadalupe Santiago Jara a una	
8		empresa contratista mediante la	
9		licitación # 2024LY-000002-	
10		0024100001. Sin embargo, a la	
11		fecha actual, el plazo contractual de	
12		entrega se encuentra vencido, la	
13		obra permanece inconclusa y	
14		presuntamente se ha incurrido en un	
15		sobregasto que supera el	
16		presupuesto originalmente	
17		planificado, afectando el patrimonio	
18		público y el uso comunitario de dicho	
19		espacio. SEGUNDO:	
20		INFORMACIÓN Y	
21		DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	
22		Con el fin de	
23		ejercer mi derecho a la fiscalización	
24		ciudadana, solicito de manera clara y	
25		precisa que se me facilite COPIA	
26		CERTIFICADA del expediente	
27		administrativo y todo documento	
28		solicitado en el presente escrito. I.	
29		Sobre la Adjudicación y Contrato:	
30		Copia del cartel de licitación original,	
		la oferta adjudicada y el contrato	
		firmado con la empresa proveedora,	
		donde conste el costo inicial pactado	



Municipalidad de Goicoechea

58513

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		y el cronograma de ejecución	
2		original. 11. Sobre el monto e	
3		incremento Presupuestario: Copia	
4		de bitácora: Detalle financiero y	
5		técnico que justifique plenamente	
6		presupuesto original y del exceso	
7		aprobado. Solicito copia de las	
8		órdenes de modificación, contratos	
9		adicionales, reajustes de precios	
10		aprobados y los informes técnicos de	
11		la Dirección de Infraestructura y del	
12		inspector de la obra, que avalaron	
13		dichos aumentos de dinero. También	
14		se debe indicar cuánto presupuesto	
15		se ejecutó y pagó en relación con el	
16		total establecido para el proyecto	
17		111. Sobre el Estado de la Obra y	
18		Atrasos: Copia de los informes de	
19		inspección municipal (Bitácora) de	
20		los últimos 6 meses, las actas de	
21		suspensión o reanudación (si las	
22		hubiere) y copias de las solicitudes	
23		de prórroga tramitadas por la	
24		empresa junto con la resolución	
25		municipal que las aprobó o rechazó.	
26		IV. Sobre Medidas Sancionatorias:	
27		Informe detallado sobre las acciones	
28		legales o administrativas	
29		emprendidas por la Municipalidad	
30		ante el vencimiento del plazo,	
		incluyendo si se está tramitando el	
		cobro de multas, la cláusula penal	



Municipalidad de Goicoechea

58514

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		por incumplimiento, o bien, el estado	
2		de vigencia	
3		y ejecución de las garantías de	
4		cumplimiento del contrato. Cuanto	
5		es el monto que debe pagar por	
6		atraso de obra incumpliendo con el	
7		contrato firmado con la	
8		administración. V. Indicar si todavía	
9		está la fuente y, de no estarlo, dónde	
10		se encuentra, ya que para muchos	
11		guadalupanos es un símbolo	
12		histórico. VI. ¿Con qué finalidad fue	
13		construida la edificación ubicada en	
14		el parque supra citado, quién la va a	
15		administrar y hacia dónde se	
16		dirigirán los fondos recaudados?	
17		TERCERO: PLAZO LEGAL Y	
18		MEDIO DE NOTIFICACIÓN: Hago	
19		constar que, de acuerdo con la	
20		jurisprudencia constitucional y la Ley	
21		General de la Administración	
22		Pública, la municipalidad cuenta con	
23		un plazo máximo de diez (10) días	
24		hábiles para resolver y entregar la	
25		información aquí requerida. El no	
26		cumplimiento de este plazo me	
27	2.	facultará para interponer de	Se toma nota ya que
28	Randall	inmediato un Recurso de Amparo	ya se ha convocado
29	Manuel	ante la Sala Constitucional.	a la administración y
30	López Ríos		las dependencias



Municipalidad de Goicoechea

58515

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		garantiza el libre acceso a los	responsables a
2		departamentos administrativos con	audiencia el día 16
3		propósitos de información sobre	de julio.
4		asuntos de interés público, así como	
5		en estricto apego a los principios de	
6		transparencia, publicidad, rendición	
7		de cuentas y control político	
8		que rigen la función pública, me	
9		permito presentar ante este	
10		Honorable Concejo una solicitud	
11		formal de fiscalización ciudadana.	
12		Por medio de la presente, solicito	
13		respetuosamente que la Presidencia	
14		del Concejo Municipal convoque a	
15		una sesión extraordinaria con el	
16		objetivo exclusivo de exponer ante	
17		este órgano colegiado y la	
18		ciudadanía la situación actual de la	
19		contratación y ejecución del proyecto	
20		de remodelación del Parque	
21		Santiago Jara (Parque de	
22		Guadalupe). Para efectos de que	
23		dicha sesión cumpla de manera	
24		idónea con los fines de transparencia	
25		y esclarecimiento de los hechos,	
26		requiero de forma expresa la	
27		convocatoria y participación	
28		obligatoria de las siguientes	
29		dependencias y funcionarios, con la	
30		rendición de los informes específicos	
		descritos a continuación:	
		Administrador de la Municipalidad:	
		Deberá presentar un informe	



Municipalidad de Goicoechea

58516

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		financiero y administrativo detallado,	
2		indicando con precisión el monto	
3		total de las multas que han sido	
4		efectivamente cobradas a la	
5		empresa adjudicataria del proyecto	
6		debido a los incumplimientos	
7		contractuales detectados.	
8		Funcionarios del Área de	
9		Proveeduría: Deberán detallar el	
10		expediente de la contratación	
11		administrativa, indicando de forma	
12		explícita cuáles fueron las otras	
13		empresas que participaron en el	
14		concurso licitatorio, así como los	
15		motivos técnicos, financieros o	
16		legales por los cuales no ganaron la	
17		licitación, fundamentando la	
18		adjudicación original. Dirección de	
19		Ingeniería: Deberá aportar y explicar	
20		detalladamente las bitácoras de	
21		seguimiento y control en la revisión	
22		técnica de las obras. Asimismo,	
23		detallar el proceso de fiscalización	
24		llevado a cabo desde el inicio del	
25		proyecto hasta su paralización o	
26		estado actual, fundamentado en los	
27		motivos de conveniencia e	
28		incumplimiento que ya son de	
29		conocimiento público. En virtud del	
30		alto interés público y comunitario que	
		reviste este asunto para los	
		habitantes del cantón, solicito	
		respetuosamente que esta solicitud	



Municipalidad de Goicoechea

58517

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		sea atendida y se brinde una	
2		respuesta formal sobre la fecha de la	
3		audiencia en un plazo máximo de	
4		diez (10) días hábiles, contados a	
5		partir del día siguiente de la	
6		recepción de este documento.	
7		Agradezco de antemano la atención	
8		y el trámite oportuno que se sirvan	
9		dar a la presente gestión, confiando	
10		en que este Concejo Municipal	
11		ejercherà plenamente sus potestades	
12		de control y	
13		fiscalización en beneficio del	
14		resguardo de los recursos públicos y	
15		el desarrollo local de Goicoechea.	
16	3. Jonathan	Esperando que se encuentren bien,	Trasladar este
17	Agüero	remito, suscrita por el señor Rector,	asunto a la comisión
18	Valverde	la segunda adenda al Convenio	de gobierno y
19	Coordinador	Específico entre la Universidad de	administración para
20	Programa de	Costa Rica y la Municipalidad de	su estudio y
21	Investigación	Goicoechea para la elaboración del	dictamen.
22	en Desarrollo	Plan Regulador Cantonal de	
23	Urbano	Goicoechea, la cual fue remitida	
24	Sostenible	previamente mediante el oficio	
25	(ProDUS)	CIEDES-80-2026, a efectos de que	
26	CIEDES-299-	sea suscrita por la Municipalidad.	
27	2026	Asimismo, aprovecho para recordar	
28		que el convenio vence el 18 de julio,	
29		por lo que resulta indispensable que	
30		el proceso de revisión, aprobación	
		por parte del Concejo Municipal y	
		suscripción de la nueva adenda se	
		realicen con la mayor prontitud, a fin	



Municipalidad de Goicoechea

58518

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		de evitar que el convenio quede sin	
2		vigencia y, con ello, se imposibilite la	
3		continuidad de su ejecución.	
4		Agradezco que nos remitan la	
5		adenda una vez sea suscrita por la	
6		Municipalidad.	
7	4. Suler Álvarez	A través de la presente, nos	Se traslada este
8	Naranjo	dirigimos a ustedes en	asunto a la comisión
9		representación de MERUEM S.A.	de ambiente para su
10		cédula jurídica número 3-101-	estudio y dictamen.
11		802380, con el propósito de someter	
12		a su consideración el "Proyecto para	
13		el Tratamiento Sostenible de	
14		Residuos y Actuaciones	
15		Medioambientales". Esta iniciativa	
16		consiste en la implantación de una	
17		planta modular "llave en mano"	
18		diseñada específicamente para	
19		revolucionar la gestión de los	
20		Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en	
21		su cantón, transformando una	
22		problemática ambiental y financiera	
23		en un activo de alta rentabilidad. El	
24		modelo actual de gestión de residuos	
25		exige una transformación urgente	
26		debido al impacto de los vertederos	
27		y los elevados costos logísticos de	
28		recolección y transporte. Nuestra	
29		propuesta introduce el sistema	
30		biomecánico patentado Biodrum, el	
		cual procesa los residuos	
		directamente cerca de las zonas de	
		generación (gracias a que opera sin	



Municipalidad de Goicoechea

58519

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		ruidos ni emisiones tóxicas),	
2		logrando un hito ecológico sin	
3		precedentes: el Objetivo ZERO	
4		DEPOSICIONES. Al valorizar él	
5		material inerte y las cenizas, el	
6		vertedero sanitario asume el 0% total	
7		de los RSU. La implementación de	
8		este proyecto de vanguardia	
9		generará un impacto directo y	
10		positivo en la administración que	
11		ustedes lideran a través de tres ejes	
12		fundamentales: • Impacto	
13		Económico y Municipal: Un ahorro	
14		inmediato del 30% en los costos	
15		logísticos de recogida. Asimismo, la	
16		planta garantiza la autosuficiencia	
17		energética con un gasto de	
18		autoconsumo menor al 12%,	
19		permitiendo la venta neta de hasta	
20		5.0 Mwh de energía limpia (o	
21		alternativamente la producción de	
22		Hidrógeno Verde). • Sostenibilidad	
23		Ambiental: Reducción del 85% de las	
24		emisiones de gases de efecto	
25		invernadero (CO2 y Metano),	
26		eliminación total de lixiviados, y la	
27		oportunidad de clausurar y convertir	
28		vertederos existentes en parques	
29		públicos, facilitando el acceso a los	
30		Bonos de Carbono de la ONU. •	
		Desarrollo Social: Dinamización de	
		la economía local mediante la	
		creación de Empleos Verdes y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58520

		Cualificados para los habitantes del cantón. Entendiendo los retos presupuestarios de los gobiernos locales, hemos estructurado modelos de negocio altamente flexibles que no comprometen la estabilidad financiera de la municipalidad. Contemplamos desde opciones de financiamiento internacional (donde el municipio retiene el 100% del negocio) hasta Alianzas Público-Privadas (APP) o inversión privada total, requiriendo únicamente por parte de la Municipalidad el aporte del predio con servicios básicos. Con una Tasa Interna de Retorno (TIR) de entre el 19% y el 33%, el capital social se recupera desde el primer año de operación. Estamos convencidos de que su municipalidad tiene la visión para liderar la transición ecológica de Costa Rica. Nos encantaría coordinar una sesión de presentación para exponer los detalles técnicos del sistema de la planta y las corridas financieras del proyecto.	
5.	Alcalde Municipal MG AG 04064-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 1297-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°25-2026, celebrada el día 22 de junio de	Se traslada este asunto a la COMUDAM para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

58521

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		2026, Artículo VIII.XV, se acordó por	
2		mayoría	
3		de votos y la firmeza por mayoría de	
4		votos (7 a favor por 2 en contra de	
5		los Regidores Propietarios Carlos	
6		Luis Murillo Rodríguez y William	
7		Fallas Bogarin), aprobar el Por tanto	
8		del Dictamen N° 004-2026 de la	
9		Comisión de Turismo, como se	
10		detalla a continuación: 1. Apoyar la	
11		moción N° LCS-M-16-2026/AAMC-	
12		08-2026 aprobada por el Concejo	
13		Municipal de Paraíso. 2. Remitir a la	
14		administración municipal el oficio SM	
15		ACUERDO 0600-2026 y SM	
16		ACUERDO 0708-2026 y toda	
17		aquella documentación relacionada	
18		con la Moción N° LCS-M-16-	
19		2026/AAMC-08-2026 aprobada por	
20		el Concejo Municipal de Paraíso	
21		para que se elabore un criterio	
22		técnico y profesional de dicha	
23		moción. 3. Solicitar a la	
24		administración municipal que se	
25		analice el alcance, pertinencia,	
26		viabilidad e impacto de una eventual	
27		declaratoria de interés cantonal	
28		orientada al impulso de procesos de	
29		cooperación internacional para el	
30		fortalecimiento de políticas locales	
		de accesibilidad universal, inclusión	
		social y turismo accesible. 4. Que	
		dicho criterio sea elaborado en un	



Municipalidad de Goicoechea

58522

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		plazo de 10 días hábiles y se remita	
2		a la COMUDAM para su respectivo	
3		análisis de fondo. 5. Dicha comisión	
4		deberá emitir la recomendación que	
5		estime pertinente al Concejo	
6		Municipal adaptada a la realidad y	
7		necesidades del cantón de	
8		Goicoechea. (SIC) Dado lo anterior	
9		remito nita MG-AG-DJ-184-2026,	
10		recibido el 03 de julio de 2026,	
11		suscrito por el Lic. Alvaro Salazar	
12		Castro, Director Jurídico.	
13	6. Secretaría	Adjunto publicación del Diario Oficial	Se toma nota
14	Municipal	La Gaceta N°113, del viernes 19 de	
15	SM 1410-	julio de 2026, relacionado a la	
16	2026	aprobación del Plan Municipal de	
17		Gestión Integral de Residuos Sólidos	
18		del Cantón de Goicoechea 2026-	
19	7. Unión	Les compartimos nuestro boletín	Se toma nota
20	Nacional de	digital, el cual cumple este año su	
21	Gobiernos	27° aniversario. Es un orgullo	
22	Locales	recordar sus Inicios en versión	
23		impresa y ver cómo hoy, además de	
24		evolucionar a formato digital,	
25		incursionamos con una nueva	
26		versión audiovisual para seguir	
27		informando sobre nuestra labor. Este	
28		canal es una herramienta de	
29		transparencia e información. Si tiene	
30		alguna iniciativa o gestión destacada	
		de su municipalidad que desee	



Municipalidad de Goicoechea

58523

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		compartir, con gusto podemos	
2		incluirla en futuras ediciones, o en	
3		nuestro Podcast. ¡Esperamos que	
4		este nuevo formato sea de su	
5		agrado! Por favor accesar el	
6		siguiente enlace	
7		http://www.youtube.com/shorts/NeGPvGKo-U1?feature=share	
8		Respetuosamente solicito hacer de	
9		conocimiento la presente	
10		información a los señores y señoras	
11		miembros del Honorable Concejo	
12		Municipal.	
13	8. Ronald Arrieta Calvo	Mediante la presente me permito	Este presidencia
14		solicitar audiencia ante el Concejo	estará valorando el
15		que Usted preside con los objetivos	tema.
16		de: 1. Presentar los descargos ante	
17		las acusaciones de la regidora Vilma	
18		García de que toda la ciudadanía de	
19		Goicoechea es responsable de la	
20		enorme contaminación por desechos	
21		sólidos que sufre nuestro Cantón. 2.	
22		Colocar en perspectiva de futuro las	
23		consecuencias de la pésima gestión	
24		que el señor alcalde está realizando.	
25		Dada la coyuntura actual sobre este	
26		tema, agradecería que mi solicitud	
27	9. Juan Carlos Acosta Baldomero Presidente	Por este medio se remite	Se traslada este
28		Actualización del Manual de Puestos	asunto a la comisión
29		de la Junta Administrativa de	de manual de
30		Cementerios de Goicoechea,	



Municipalidad de Goicoechea

58524

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1	Junta	aprobado en Sesión Ordinaria N°09-	puestos para su
2	Administrativ	2026, celebrada el 15 de mayo 2026;	estudio y dictamen.
3	a de	para los fines pertinentes.	
4	Cementerios		
5	de		
6	Goicoechea		
7	JADCG-SEC-		
8	051-2025		
9	10. Carlos León	La Defensoría de los Habitantes	Trasladar este
10	Ureña	recibió del señor Carlos Luis Zúñiga	asunto a la asesoría
11	Director	Carmona, portador de la cédula de	legal para que
12	Gobernanza	identidad No.116460186, una	responda en tiempo
13	Pública	solicitud de intervención el día	y forma, además
14	Defensoría	martes 30 de junio del 2026,	trasladar a la
15	de los	mediante la cual expuso lo siguiente:	administración para
16	Habitantes	<i>Indica que presenta desde hace</i>	que proceda según
17	N° 08663-	<i>tiempo omisión por parte de la</i>	competencias e
18	2026-DHR-	<i>municipalidad del servicio de la</i>	informe a este
19	(GA)	<i>recolección de residuos frente a su</i>	concejo sobre lo
20		<i>propiedad, JO metros norte de la</i>	resuelto.
21		<i>Plaza de Deportes, frente al Súper</i>	
22		<i>La Plaza, Goicoechea. En el mes de</i>	
23		<i>mayo se presentó denuncia formal</i>	
24		<i>dirigida a la Municipalidad de</i>	
25		<i>Goicoechea, en sus dependencias</i>	
26		<i>de Contraloría de Servicios, Alcaldía,</i>	
27		<i>Gestión Ambiental y Concejo</i>	
28		<i>Municipal, así como al Área Rectora</i>	
29		<i>de Salud de Goicoechea del</i>	
30		<i>Ministerio de Salud. El día del 21 de</i>	
		<i>mayo de 2026, ante la reiteración del</i>	
		<i>incumplimiento, amplió la denuncia y</i>	
		<i>elevó el caso al Concejo Municipal</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58525

1		solicitando fiscalización y apertura	
2		de investigación interna. Ese mismo	
3		día, el Despacho de la Alcaldía	
4		catalogó internamente el asunto	
5		como urgente. En fecha del 25 de	
6		mayo de 2026, la Contraloría de	
7		Servicios trasladó la gestión para	
8		atención inmediata y notificó que el	
9		Inspector Juan Carlos Calderón, del	
10		Departamento de Sanidad e Higiene,	
11		atendería el caso ese mismo día. Los	
12		días 26 y 27 de mayo de 2026, el	
13		Área Rectora de Salud de	
14		Goicoechea, al amparo del Decreto	
15		N. ° 37567-S-MINAE-H, trasladó	
16		formalmente la denuncia 191-2026	
17		al Alcalde de Goicoechea,	
18		solicitando informar sobre el	
19		abordaje y la resolución del caso. En	
20		fecha del 27 de mayo de 2026, el	
21		Concejo Municipal, reunido en	
22		Sesión Ordinaria N. 0 20-2026,	
23		adoptó el Acuerdo SM 01071-2026-	
24		AM, mediante el cual conoció	
25		formalmente la denuncia por falta de	
26		recolección de residuos y trasladó el	
27		expediente a la Alcaldía exigiendo	
28		cuentas y solución inmediata. Pese a	
29		esa instrucción interna, señala, la	
30		Alcaldía no adoptó medida correctiva	
		efectiva alguna. Pese a que el caso	
		fue conocido por la Alcaldía, la	
		Contra/oda de Servicios, la Dirección	



Municipalidad de Goicoechea

58526

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		de Gestión Ambiental, el	
2		Departamento de Sanidad e Higiene,	
3		el Concejo Municipal y el propio	
4		Ministerio de Salud, ninguna de esas	
5		instancias ha emitido una resolución	
6		expresa, motivada y completa sobre	
7		sus pretensiones. Solicita la	
8		intervención de la Defensoría de los	
9		Habitantes ante el Ministerio de	
10		Salud y la Municipalidad de	
11		Goicoechea, con el fin de que, en el	
12		ámbito de sus respectivas	
13		competencias, se adopten las	
14		medidas necesarias para garantizar	
15		la adecuada recolección y atención	
16		de los residuos sólidos, así como el	
17		debido trámite de las gestiones	
18		administrativas previamente	
19		presentadas. Mediante este acto se	
20		notifica a la persona interesada la	
21		admisión de la solicitud de	
22		intervención para su trámite; es	
23		importante aclarar que esto no	
24		significa que se hayan aceptado	
25		como ciertos los hechos que en ella	
26		se enuncian. Además, el que se le dé	
27		trámite a esta solicitud NO	
28		INTERRUMPE ningún plazo	
29		administrativo o judicial. Para iniciar	
30		el trámite correspondiente, la	
		Defensoría de los Habitantes, le	
		solicita a la institución que en el	
		plazo de CINCO DIAS HABILES	



Municipalidad de Goicoechea

58527

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		contados a partir del día siguiente de	
2		recibida esta comunicación, de	
3		conformidad con el artículo 20 de la	
4		Ley de la Defensoría de los	
5		Habitantes N 7319, se sirva remitir a	
6		esta institución un INFORME en el	
7		que indique lo siguiente: 1. Informar	
8		del estado actual de la denuncia	
9		presentada por el Sr. Carlos Medina	
10		Acevedo. 2. Instancia que la tiene a	
11		cargo, razones del retraso en su	
12		atención y fecha probable de	
13		resolución. 3. Informar si se llevó a	
14		cabo una inspección y si hay informe	
15		al respecto para que se aporte. 4.	
16		Informar si se giraron o piensan girar	
17		instrucciones para atender el tema	
18		de fondo planteado por le habitante.	
19		Además de referirse a lo solicitado	
20		anteriormente, deberá adjuntar las	
21		pruebas que correspondan. De igual	
22		forma se le solicita comunicar a la	
23		Defensoría de los Habitantes sobre	
24		cualquier trámite, gestión o	
25		información adicional que se	
26		relacione con el presente asunto. En	
27		el eventual caso de que la presente	
28		solicitud sea remitida a otro/a	
29		funcionario/a, mucho se le	
30		agradecerá informar el nombre,	
		cargo que desempeña, número de	
		teléfono y de fax, así como el	
		propósito de dicho traslado. Es	



Municipalidad de Goicoechea

58528

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<i>importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:</i> <i>"1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.</i> <i>2. - De conformidad con el ordenamiento Jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley. " La profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con quien se puede comunicar por medio del teléfono</i>	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

58529

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		4000-8632 o a través del correo	
2		electrónico gjimenez@dhr.go.cr para	
3		cualquier aclaración o información	
4		adicional. El informe y los	
5		documentos podrán ser remitidos al	
6		Apartado Postal n. ° 686-1005 B°	
7		México, al fax n.º 4000-8700, al	
8		correo electrónico	
9		correspondencia@dhr.go.cr o	
10		bien, presentados en las oficinas	
11		centrales de la Defensoría, situadas	
12		en 8° México, Calle 22 Avenidas 7 y	
13		11.	
14	11. Jonathan	Esperando que se encuentren bien,	Trasladar este
15	Agüero	por medio de la presente se atiende	asunto a la comisión
16	Valverde	el número de oficio SM Acuerdo	de plan regulador
17	Coordinador	0811-2026, Oficio nº1211-2025. Se	para su estudio y
18	Programa de	brinda respuesta a las	dictamen.
19	Investigación	observaciones y solicitudes	
20	en Desarrollo	remitidas en la documentación.	
21	Urbano		
22	Sostenible		
23	(ProDUS)		
24	CIEDES-308-		
25	2026		
26	12. Alcalde	Anexo oficio SM ACUERDO-1399-	Se toma nota
27	Municipal	2026, que comunica acuerdo	
28	MG AG	tomado en Sesión Ordinaria N. 0 27-	
29	04110-2026	2026, celebrada el día 06 de julio del	
30		2026, Artículo VIII.XII, se acordó: a.	
		Por unanimidad y con carácter firme,	
		se aprobó el Por tanto del Dictamen	
		Nº 22-2026 de la Comisión de	



Municipalidad de Goicoechea

58530

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 17 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota del oficio SM 1573-2023, el cual se encuentra extemporánea. 2. Se solicita firmeza. Este Despacho toma nota del acuerdo por parte del Concejo Municipal.	
13.	Alcalde Municipal MG AG 4111-2026	Anexo oficio SM ACUERDO-1398-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.0 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo VIII.XI, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 21-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 16 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota del oficio SM 1140-2021, el cual se encuentra extemporánea. 2. Se solicita firmeza. Este Despacho toma nota, dado que no se requiere realizar otro trámite.	Se toma nota.
14.	Alcalde Municipal MG AG 04122-2026	Ordinaria N. 0 23-2026, celebrada el día 08 de junio del 2026, Artículo III inciso 10), se conoció nota suscrita por la señora Ana González Martínez. ACUERDO N° 3.10 Trasladar dicha nota a la Administración para que actúe según competencias e informe a	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58531

1		este Concejo sobre lo realizado y se copia a la Comisión de Seguridad para su conocimiento.	
2		Me permito adjuntar el oficio MG-AG-	
3		DI-1709-2026, recibido en este	
4		Despacho el	
5		día 07 de julio del 2026, suscrito por	
6		el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,	
7		Director de Ingeniería y	
8		Operaciones, quien brinda informe	
9		con respecto al caso de la Sra. Ana	
10		González Martínez.	
11			
12	15. Alcalde	Hago de sus conocimientos, que se	Trasladar junto con
13	Municipal	recibió en esta Alcaldía correo	el resto del
14	MG AG	electrónico en fecha 07 de julio del	expediente de este
15	04152-2026	2026, por parte de la Comisión	asunto a la comisión
16		Nacional del Swing y Bolero Criollo,	especial de
17		mediante el cual solicitan recibir	menciones
18		respuesta o el envío del acuerdo	honoríficas para su
19		municipal que da respuesta a la	estudio y dictamen.
20		solicitud que enviaron en fecha 12 de	
21		febrero del año 2025. Por lo que	
22		respetuosamente, dado a que este	
23		tema se encuentra en ese Órgano	
24		Colegiado; se remite esta solicitud	
25		para la atención respectiva y la	
26		respuesta a esta Comisión.	
27	16. Cinthya Rojas	Me dirijo a ustedes de la manera más	Trasladar este
28	Carpio	respetuosa para exponer y solicitar	asunto a la comisión
29	Presidente	lo siguiente: I. Interés Institucional:	de sociales para su
30	Junta	Nuestra representada, ADIGE,	estudio y dictamen.
	Directiva	manifiesta formalmente su máximo	
		interés y total	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58532

1	Asociación de	disposición paré! asumir la	
2	Desarrollo	administración, cuido,	
3	Integral de	mantenimiento y uso del inmueble	
4	Guadalupe	propiedad municipal destinado como	
5	Este	Salón Comunal ADIGE, ubicado en	
6		el distrito de Guadalupe. 2.	
7		Justificación Comunal: Como	
8		organización amparada a la Ley N°	
9		3859 sobre Desarrollo de la	
10		Comunidad, nuestro fin primordial es	
11		velar por el bienestar, el progreso v	
12		la cohesión social de los habitantes	
13		de Guadalupe Este. Administrar este	
14		espacio nos permitirá centralizar	
15		programas deportivos, culturales,	
16		capacitaciones del 11\JA,	
17		actividades de salud y reuniones	
18		vecina les en un entorno seguro,	
19		ordenado y transparente. 3.	
20		Alineamiento en el Reglamento	
21		Municipal: Estamos en total	
22		conocimiento del Reglamento de	
23		Administración, Uso y	
24		Funcionamiento de los Inmuebles e	
25		Instalaciones Comunes,	
26		Deportivas y Parques Públicos de	
27		este cantón. Nos comprometemos a	
28		suscribir y cumplir estrictamente con	
29		el convenio de administración que	
30		este gobierno local determine,	
		asegurando que el salón cumpla una	
		función social y pública abierta a	
		toda la comunidad. 1. Capacidad de	



Municipalidad de Goicoechea

58533

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		Gestión: La junta directiva que	
2		presido cuenta con la estructura, la	
3		vocación y el plan de trabajo	
4		comunal idónea, para dar un	
5		mantenimiento óptimo a la	
6		infraestructura, garantizando el	
7		resguardo de este bien público	
8		municipal. Agradeciendo de	
9		antemano el apoyo que brindan	
10		siempre al desarrollo de las	
11		organizaciones comunales del	
12		cantón, quedo a su entera	
13		disposición para cualquier	
14		aclaración.	
15	17. Sala	SALA CONSTITUCIONAL DE LA	Se traslada este
16	Constituciona	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	asunto a la asesoría
17	I de la Corte	San José, a las quince horas	legal para que forma
18	Suprema de	veintisiete minutos del tres de julio de	urgente colabore
19	Justicia	dos mil veintiséis. Visto el recurso de	con el proceso en
20	Recuso de	amparo que se tramita en expediente	tiempo y forma.
21	Amparo	número 26-021583-0007-CO,	
22	Sindy Patricia	interpuesto por SINDY PATRICIA	
23	Madrigal	MADRIGAL MORA, cédula de	
24	Mora	identidad 0110140937, contra la	
25	Exp. 26-	MUNICIPALIDAD DE	
26	021583-	GOICOECHEA, se resuelve: en los	
27	0007-CO	términos de los artículos 43, 44 y 45	
28		de la Ley de la Jurisdicción	
29		Constitucional, informe EL	
30		ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL	
		CONCEJO, AMBOS DE LA	
		MUNICIPALIDAD DE	
		GOICOECHEA, sobre los hechos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58534

1		alegados por la parte recurrente, en	
2		resumen: que en expediente 25-	
3		022056-0007-CO, solicitó	
4		expresamente en el escrito de	
5		interposición inicial mantener la	
6		confidencialidad de todos sus datos	
7		personales, lo cual la Municipalidad	
8		de Goicoechea violento, al publicar	
9		todos sus datos	
10		personales nombre y número de	
11		cédula, en la sesión ordinaria	
12		número 35-2025 del 01 de setiembre	
13		de 2025, y exponer sus datos de	
14		forma pública sin su autorización y	
15		consentimiento, violentando la Ley	
16		7425, artículo 196, artículo 200, Ley	
17		9048, artículo 196, Ley 8968, artículo	
18		11, 14, 30, 31. Alega que, se violentó	
19		por parte de dicha Municipalidad la	
20		Ley Orgánica del Poder Judicial,	
21		Artículo 243, al publicar la	
22		notificación realizada, que son datos	
23		de acceso restringido, a los cuales	
24		solo las partes pueden tener acceso	
25		al expediente, y mucho menos	
26		reitero hacer pública	
27		dicha notificación lo cual está	
28		prohibida su divulgación pública. Así	
29		mismo se violó su derecho a la	
30		autodeterminación informativa y su	
		intimidad al hacer públicos todos sus	
		datos y exponerlos al público cuando	
		era su obligación y deber legal	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58535

1		resguardar la identidad de los	
2		denunciantes y no vulnerar sus	
3		derechos de la forma como se hizo	
4		mediante dicha publicación en su	
5		perjuicio y el de la esfera privada de	
6		su intimidad. Con base en los	
7		alegatos expuestos, estima que, con	
8		las actuaciones acusadas, se están	
9		vulnerando derechos	
10		fundamentales. Solicita que se	
11		declare con lugar el recurso con las	
12		consecuencias de ley. Además, la	
13		autoridad	
14		recurrida deberá informar si el correo	
15		electrónico al cual la parte recurrente	
16		remitió la solicitud de información	
17		está previsto como mecanismo	
18		oficial para la recepción de gestiones	
19		de los usuarios. El informe deberá	
20		rendirse una sola m, en cualquiera	
21		de los formatos que se especifican	
22		más adelante, dentro de los TRES	
23		DÍAS HÁBILES siguientes a la	
24		notificación de esta resolución CON	
25		REMISIÓN DE LA COPIA	
26		CERTIFICADA, DEBIDAMENTE	
27		IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN	
28		ESTRICTO ORDEN	
29		CRONOLÓGICO DE LA	
30		DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO	
		CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	
		ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO,	
		MAGNÉTICO, ÓPTICO,	



Municipalidad de Goicoechea

58536

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR	
2		NUEVAS TECNOLOGÍAS,	
3		RELACIONADOS	
4		ESTRICTAMENTE CON EL	
5		OBJETO DE ESTE	
6		RECURSO, CUYOS ORIGINALES	
7		SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO	
8		CUSTODIA DE LA	
9		ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE	
10		DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO	
11		DE TELÉFONO DONDE PUEDE	
12		SER HABIDA LA PARTE	
13		RECURRIDA. Lo anterior bajo la	
14		prevención que conforme a lo	
15		dispuesto en los artículos 44 párrafo	
16		2º y 45 de la ley citada los informes	
17		se considerará dado bajo juramento,	
18		de manera que cualquier inexactitud	
19		o falsedad hará incurrir a la parte	
20		informante en las penas del perjurio	
21		o del falso testimonio, según la	
22		naturaleza de los hechos contenidos	
23		en el mismo, y que la omisión en	
24		informar causará que se tenga por	
25		ciertos los hechos y se pueda	
26		declarar con lugar el recurso, para	
27		cuyos efectos deberá la parte	
28		informante rendirlo personalmente y	
29		no por medio de apoderado. El	
30		informe y las pruebas pertinentes	
		deberán ser presentados por la	
		autoridad recurrida una única vez,	
		utilizando solo uno de los siguientes	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58537

1		medios: documentación física	
2		presentada directamente en la	
3		Secretaría de la Sala; el sistema de	
4		fax; documentación electrónica por	
5		medio del Sistema de GESTIÓN EN	
6		LÍNEA; o bien, a la dirección de	
7		correo electrónico	
8		InformesSC@poder-judicial.go.cr, la	
9		cual es correo exclusivo dedicado a	
10		la recepción de informes. En	
11		cualquiera de los casos, el informe y	
12		demás documentos deberán	
13		indicar de manera expresa el número	
14		de expediente al cual van dirigidos.	
15		El o los informes que se rindan por	
16		medios electrónicos, deberán	
17		consignar la firma del funcionario	
18		que lo rinde, ya sea digitalizando el	
19		documento físico que contenga su	
20		firma, o por medio de la firma digital,	
21		según las disposiciones establecidas	
22		en la Ley de Certificados, Firmas	
23		Digitales y Documentos	
24		Electrónicos, N° 8454, a efectos de	
25		acreditar la autenticidad de la	
26		gestión. Se advierte que los	
27		documentos generados	
28		electrónicamente o digitalizados que	
29		se presenten por el Sistema de	
30		Gestión en Línea o por el correo	
		electrónico señalado, no deberán	
		superar los 3 Megabytes. Se advierte	
		a la parte recurrida que la	



Municipalidad de Goicoechea

58538

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1		desobediencia a órdenes emanadas	
2		de la Jurisdicción Constitucional,	
3		conforme lo ordena el artículo 71 de	
4		la citada Ley, se encuentra	
5		sancionada con prisión de tres	
6		meses a dos años o de veinte a	
7		sesenta días multa, y que solamente	
8		se les notificarán las resoluciones	
9		futuras si señalan número de fax si lo	
10		tuvieren o, en su defecto casa u	
11		oficina, dentro del perímetro judicial	
12		de esta Sala, de conformidad con lo	
13		dispuesto en los artículos 19 y 34 de	
14		la Ley de Notificaciones Judiciales,	
15		o, igualmente, la parte recurrida	
16		podrá señalar para dichos efectos	
17		una dirección de correo electrónico o	
18		cualquier otro medio tecnológico que	
19		permita el acto de comunicación,	
20		siempre y cuando haya solicitado de	
21		previo a ello la acreditación de esos	
22		medios para que se realice su	
23		notificación (artículos 18, 34 y 39 de	
24		la referida Ley de Notificaciones	
25		Judiciales). Para notificar A LOS	
26		RECURRIDOS se comisiona a la	
27		OFICINA DE COMUNICACIONES	
28		JUDICIALES DEL II CIRCUITO	
29		JUDICIAL DE SAN JOSÉ	
30		(GOICOECHEA), despacho al que	
		se hará llegar la comisión por medio	
		del sistema de fax. Esta autoridad	
		deberá practicar la notificación	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58539

1		correspondiente dentro del plazo de	
2		CINCO DÍAS contados & partir de la	
3		recepción de los documentos, bajo	
4		apercibimiento de incurrir en	
5		responsabilidad por desobediencia a	
6		la autoridad. Se le advierte a la	
7		autoridad comisionada, que deberá	
8		remitir copia del mandamiento	
9		debidamente diligenciado a los	
10		números de fax indicados al pie de	
11		esta resolución o al correo	
12		electrónico: informessc@poder-	
13		judicial.go.cr, ambos de esta Sala y	
14		los documentos originales por medio	
15		de correo certificado o cualquier otro	
16		medio que garantice su pronta	
17		recepción en este Despacho.	
18		Notifíquese. Expídase la comisión	
19		correspondiente. Para la tramitación	
20		de este recurso se designa	
21		instructora a la magistrada Anamari	
22		Garro Vargas, a quien por turno	
23		corresponde.	
24	18. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
25	Municipal	1348-2026, que comunica acuerdo	
26	MG AG	tomado en Sesión Ordinaria N.º 26-	
27	04164-2026	2026, celebrada el día 29 de junio del	
28		2026, Artículo IX.II., donde se aprobó	
29		el por tanto de la moción suscrita por	
30		los Regidores Propietarios Grettel	
		Amador Rojas, María Lorena Ortiz	
		Salazar, Regidores Suplentes	
		Marisol Campos Arias, Emilio Fallas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58540

1		Sandí y el Síndico Propietario Kevin	
2		Mora Méndez, para que esta	
3		Administración Municipal elabore	
4		una comunicación informativa	
5		dirigida a todos los centros	
6		educativos públicos del cantón de	
7		Goicoechea, referente a los	
8		requisitos establecidos en el	
9		"Reglamento para la tramitación de	
10		denuncias y documentos	
11		confidenciales presentados ante el	
12		Concejo Municipal de Goicoechea".	
13		Me permito adjuntar el oficio PA-034-	
14		2026, recibido en este Despacho el	
15		día 08 de julio del 2026, suscrito por	
16		la Licda. Sharlene Davis Sanabria,	
17		Encargada de Comunicación a.i.,	
18		quien informa que se procedió a	
19		realizar la respectiva divulgación del	
20		arte elaborado a través de los	
21		medios oficiales de la Municipalidad	
22		de Goicoechea, específicamente	
23		Facebook, así como en el canal y en	
24		el estado de WhatsApp institucional.	
25	19. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
26	Municipal	01252-2026, mediante el cual se	
27	MG AG	indica que en Sesión Ordinaria N.0	
28	04165-2026	24-2026, celebrada el día 15 de junio	
29		del 2026, Artículo IX.II, se acordó por	
30		mayoría de votos (5 a favor por 4 en	
		contra de los Regidores Propietarios	
		Carlos Luis Murillo Rodríguez,	
		Carmen Martínez Barahona, William	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58541

1		Fallas Bogarín y Vilma García	
2		Hernández), aprobar el por tanto de	
3		la moción suscrita por los Regidores	
4		Propietarios Luis Carlos Barquero	
5		Araya, María Lorena Ortiz Salazar,	
6		Grettel Amador Rojas, Gloriana	
7		Carmena Seravalli, Melissa Valdivia	
8		Zúñiga, Regidores Suplentes Sixto	
9		Araya Araya, Marisol Campos Arias,	
10		Rosaura Castellón Navarro y Emilio	
11		Fallas Sandí, como se detalla a	
12		continuación: ACUERDO N° 12 "El	
13		Concejo Municipal de Goicoechea	
14		acuerda: 1. Solicitar a la	
15		Administración Municipal realizar	
16		coordinación, en un plazo máximo de	
17		20 días hábiles de una reunión	
18		pública con las personas vecinas de	
19		Calle Blancos, para presentar y	
20		explicar el proyecto de instalación	
21		del Centro de Recepción de	
22		Materiales Valorizables en la finca	
23		Folio Real 1-00415011-000, Plano	
24		SJ-0226922-1995, con un área de	
25		864 m2, ubicada en el distrito de	
26		Calle Blancos. El objetivo es evacuar	
27		dudas, atender preocupaciones y	
28		garantizar la participación ciudadana	
29		informada de previo a la resolución	
30		de la solicitud de aprobación del	
		Convenio por parte del Alcalde	
		Fernando Chavarría Quirós. 2.	
		Solicitar que la convocatoria sea	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58542

1		<i>publicada en las redes sociales</i>	
2		<i>oficiales de la Municipalidad de</i>	
3		<i>Goicoechea, indicando fecha, hora,</i>	
4		<i>lugar y tema, para asegurar la</i>	
5		<i>transparencia y el acceso a la</i>	
6		<i>información de todas las personas</i>	
7		<i>interesadas. 3. Se notique el</i>	
8		<i>presente acuerdo a las Asociaciones</i>	
9		<i>de Desarrollo de Calle Blancos,</i>	
10		<i>Unión Cantonal de Asociaciones de</i>	
11		<i>Goicoechea y vecinos de Calle</i>	
12		<i>Blancos que colocaron como correo</i>	
13		<i>de contacto. Me permito adjuntar el</i>	
14		<i>oficio PA-035-2026, recibido en este</i>	
15		<i>Despacho el día 08 de julio del 2026,</i>	
16		<i>suscrito por la Licda. Sharlene Davis</i>	
17		<i>Sanabria, Encargada de</i>	
18		<i>Comunicación a.i. quien informa que</i>	
19		<i>se llevó a cabo la divulgación a</i>	
20		<i>través de las redes sociales y el</i>	
21		<i>canal de WhatsApp institucional.</i>	
22	20.	Henry	Por medio de la presente, me dirijo a
23		Francisco	ustedes de la manera más
24		Barrantes	respetuosa en mi condición de
25		Alfaro	presidente de la Junta Directiva de la
26		Presidente	Asociación de Vecinos Residencial
27		Asociación de	Divino Pastor, con el propósito de
28		Vecinos	plantear una solicitud formal
29		Residencial	respecto al inmueble comunal de
30		Divino Pastor	nuestra localidad. Específicamente
		ASODIPA-	solicitamos se nos otorgue la
		003-2026	administración de la propiedad
			donde se encuentra ubicado el salón



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58543

1		comunal del parque infantil, esta	
2		petición se fundamenta en la	
3		necesidad urgente de regularizar la	
4		situación del inmueble y mejorar sus	
5		condiciones para el beneficio de toda	
6		la comunidad. Actualmente el salón	
7		carece del recurso del agua potable,	
8		que nos permita avanzar con	
9		proyectos de mejoras y	
10		que nos permitan satisfacer	
11		necesidades del uso de dicha	
12		instalación. Nuestro objetivo	
13		primordial será realizar los trámites	
14		correspondientes para la obtención	
15		de los permisos de funcionamiento	
16		legales, así como gestionar la	
17		instalación y el debido suministro de	
18		tan valioso recurso, el agua potable,	
19		un servicio básico indispensable del	
20		cual el salón carece en este	
21		momento. Estamos convencidos de	
22		que al contar con la administración y	
23		el apoyo de este consejo podremos	
24		transformar este espacio en un lugar	
25		seguro, saludable y óptimo para el	
26		desarrollo de las actividades	
27		comunales, recreativas e	
28		informativas de nuestros vecinos.	
29		Agradecemos de antemano la pronta	
30		atención que le puedan brindar a	
		esta solicitud, con el fin de poder	
		apersonarse ante acueductos y	
		alcantarillados para que nos	



Municipalidad de Goicoechea

58544

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

		otorguen el servicio de agua potable en dicho salón.	
--	--	--	--

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más en el punto 15 señora presidenta me parece que esto debería ser enviado a la comisión de menciones porque fue ahí donde se aprobó o se generó el dictamen referente a esta agrupación que solicita no sé si una declaratoria o estaban solicitando un espacio, no recuerdo bien pero en cultura no existe ningún documento pendiente de ellos, entonces como para que se tome la valoración y se envíe a menciones que me parece que fue ahí donde salió el dictamen correspondiente, gracias. --

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 28-2026, con la modificación solicitada, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°2 -----

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-28-2026.” COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO IV -----

ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO IV.I -----

JUAN CARLOS ACOSTA BALDOMERO, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS JADCG-SEC-048-2026 (VACANTE EN EL CARGO DE TESORERÍA)-----

Asunto: Comunicación de vacante en el cargo de Tesorería y solicitud de tramitación prioritaria para su sustitución. -----

Honorables miembros del Concejo: -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, me permito comunicar formalmente que el señor Rodrigo Pastor Valverde, quien fungía como Tesorero de esta Junta Administrativa, presentó su renuncia al cargo, la cual surte efectos a partir del 01 de julio de 2026,



Municipalidad de Goicoechea

58545

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 generándose la correspondiente vacante dentro de la integración del órgano
2 colegiado. -----

3 En cumplimiento de la citada disposición reglamentaria, se pone en
4 conocimiento de ese Concejo Municipal dicha circunstancia, a efecto de que se
5 proceda con el trámite de designación de la persona que ocupará el cargo
6 vacante, conforme al procedimiento establecido en los artículos 22 y 24 del
7 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de
8 Cementerios de Goicoechea. -----

9 Respetuosamente, se solicita que dicho procedimiento sea atendido con
10 la mayor celeridad posible, considerando que la Junta Administrativa es el
11 órgano responsable de la administración de los cementerios municipales del
12 cantón, actividad que constituye un servicio público de carácter esencial cuya
13 continuidad debe garantizarse en beneficio de la comunidad. -----

14 La vacante generada incide directamente en el funcionamiento regular del
15 órgano colegiado y en la ejecución de actuaciones administrativas y financieras
16 indispensables para la prestación del servicio, tales como el cumplimiento
17 oportuno de obligaciones laborales, cargas sociales, obligaciones tributarias,
18 contratación administrativa, pago de servicios públicos, atención de
19 proveedores y demás compromisos necesarios para asegurar la operación
20 continua de los cementerios municipales, así como la adecuada atención de los
21 servicios funerarios que diariamente demanda la ciudadanía, en cumplimiento
22 a la Ley General de Salud y el Reglamento General de Cementerios. -----

23 Por tales razones, y en observancia de los principios de continuidad del servicio
24 público, eficiencia administrativa, interés público y buena administración, se
25 solicita respetuosamente a ese Concejo Municipal otorgar carácter prioritario al
26 procedimiento de sustitución de la vacante, procurando que el nombramiento y
27 juramentación de la persona que asuma el cargo se realicen en el menor plazo
28 posible, dentro del marco de las competencias y procedimientos establecidos
29 en el ordenamiento jurídico vigente. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

58546

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 La Junta Administrativa reitera su disposición de brindar toda la colaboración
2 que resulte necesaria para facilitar el desarrollo del procedimiento
3 correspondiente.-----
4 Sin otro particular, y agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la
5 presente gestión, suscribe”-----
6 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros y compañeras este
7 documento será trasladado la comisión de gobierno y administración para que
8 sea adjuntado al dictamen que la comisión de gobierno administración ya
9 realizó respecto a este mismo tema.-----
10 **TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
11 **ADMINISTRACIÓN. COMUNIQUESE. -----**
12 **ARTÍCULO IV.II -----**
13 **CORREO LICDA. ARLENE CORDERO FONSECA, JEFA DEPTO DE**
14 **RECURSOS HUMANOS (EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARCIAL) -----**
15 Estimadas jefaturas municipales:-----
16 Reciban un cordial saludo. -----
17 Por este medio, se les recuerda la importancia de realizar la evaluación de
18 desempeño parcial de las personas funcionarias a su cargo, correspondiente al
19 corte del 30 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en la Guía de
20 Gestión de la Evaluación del Desempeño de la Municipalidad. -----
21 Para tales efectos, se solicita coordinar y realizar la respectiva
22 retroalimentación parcial con cada persona funcionaria, dejando constancia de
23 la entrega mediante el control adjunto denominado "Lista de Validación de
24 Entrega de Retroalimentación Parcial", el cual deberá ser completado por cada
25 departamento. Este control tiene como finalidad evidenciar la comunicación y
26 entrega de la retroalimentación parcial, por lo que no debe incluirse la nota o
27 calificación individual de cada persona funcionaria .-----
28 Se aclara que no es necesario trasladar las evaluaciones parciales impresas a
29 la Unidad de Recursos Humanos. Para efectos de control y evidencia, será
30 suficiente la utilización y remisión del control adjunto debidamente completado.



Municipalidad de Goicoechea

58547

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Agradecemos realizar esta gestión y remitir el control correspondiente a más
2 tardar el día 24 de julio de 2026.”-----
3 **TRASLADAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA**
4 **CONOCIMIENTO.COMUNIQUESE.**-----
5 **ARTÍCULO IV.III** -----
6 **AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0213-2026**-----
7 Asunto: Solicitud de Vacaciones-----
8 Estimados señores,-----
9 Me permito solicitarles respetuosamente se me otorgue vacaciones los días 16
10 y 17 de julio de 2026, para un total de dos (2) días.-----
11 En mi lugar, les sugiero para quedar a cargo al Lic. Carlos Calderón Monge,
12 Encargado de Proceso de Auditoría. -----
13 Agradeciendo su atención.” -----
14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
15 **trámite de comisión del oficio MG-CM-AI-0213-2026, suscrito por la**
16 **Auditoría Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**
18 **por tanto para atender el oficio MG-CM-AI-0213-2026, suscrito por la**
19 **Auditoría Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
21 **propuesta de por tanto para atender el oficio MG-CM-AI-0213-2026,**
22 **suscrito por la Auditoría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,**
23 **como se detalla a continuación:** -----
24 **ACUERDO N° 3** -----
25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
26 Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna los
27 días 16 y 17 de julio de 2026.-----
28 Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado de Proceso
29 de Auditoría, en sustitución de la Licda. Vargas López los días antes
30 mencionados.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

58548

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 **ARTÍCULO V-----**

2 **CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 16 DE JULIO DE**
3 **2026 A LAS 7:00 P.M. PARA ATENDER EN AUDIENCIA A:-----**

4 **•Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal y personal**
5 **administrativo y Representante del Consorcio Progres-Hemeca (Informe**
6 **sobre situación del Parque Santiago Jara, Expediente 2024LY**
7 **000002002410001, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en**
8 **Sesión Ordinaria N° 27-2026, artículo IX.V)-----**

9 La Presidenta del Concejo Municipal señala, como es un tema que creo que es
10 de interés de todas y todos los ciudadanos de este Cantón y creo que ese tema
11 va a llevar bastante detalle, los 15 minutos que así dictan el reglamento para
12 una exposición de este, en este sentido tanto para el señor alcalde como para
13 la empresa creo que se acorta, entonces en este caso también se estaría
14 votando en este momento que los expositores tanto el señor alcalde como la
15 empresa cuenten con 30 minutos para poder exponer el tema, luego tengamos
16 15 minutos para poder hacer las consultas, 30 minutos cada uno y luego 15
17 minutos tenemos nosotros en cada una de las audiencias y luego ellos puedan
18 contar con 30 minutos también para contestarnos y respondernos a las
19 consultas, entonces esto sería parte de con eso hacemos la audiencia en 2
20 horas y 30 que es lo que tenemos de sesión y podemos abarcar el tema de
21 manera amplia, antes de someter a votación Don Juvenal Coto nos está
22 solicitando la palabra para referirse al tema. -----

23 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero expresa, no muy acertado el tema
24 del tiempo nada más quería saber de mi parte de la empresa o del consorcio
25 quién viene porque si no viene el representante legal, si no viene el ingeniero
26 que tiene la responsabilidad civil o el dueño, mejor no venimos, porque si no
27 viene ninguno de esos tres, no hacemos nada. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal contesta, se está convocando el
29 representante legal para que venga a hacerse presente, entonces o a su vez él
30 que él designe, pero que lo mandé en claro, sí pero digamos la persona que



Municipalidad de Goicoechea

58549

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 estaría acá estaría en representación de la empresa y es al que tendría que
2 contestar las preguntas que así le realicemos el Concejo Municipal respecto a
3 las dudas que tengamos, en un momento se está enviando ya como le digo al
4 representante que es el que firma la solicitud en SICOP. -----
5 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin expresa, muy interesante la
6 consulta suya Juvenal, compañero sí, porque yo deseo que esa empresa traiga
7 también ojalá sus asesores legales porque quiero hacer unas consultas legales
8 directamente a la empresa ese día, porque tenemos la inquietud de que esa
9 gente tiene que traer una buena representación, porque como dice Juvenal si
10 va a traer cualquier persona, no, traiga la gente capacitada y la gente que nos
11 va a decir cómo está el avance, cómo fueron las contrataciones, cómo se fue
12 el avance de obra como todo, por eso tengo a mi asesora que es abogada que
13 me está haciendo todo el estudio legal y deseo presentar el miércoles para
14 hacer consultas legales como tiene que ser, muchas gracias. -----
15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, entonces compañeros y
16 compañeras someto a votación esta audiencia con el tema del tiempo que sería
17 una parte de un acuerdo que estaríamos tomando y bueno y la audiencia de
18 Don Fernando y la empresa del representante Consorcio Progres Meca.-----
19 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández manifiesta, nosotros tenemos
20 que recibir a los representantes verdaderamente de lo del parque no como dice
21 el compañero no el que construyó o el que, si no tiene que venir los
22 representantes de consorcio, porque nosotros como dijo los demás
23 compañeros, ellos tienen que venir a dar la cara y hacerle la pregunta, que se
24 le hace pregunta, porque si van a mandar gente que verdaderamente no saben
25 nada de eso solo por venir a representar la empresa, no estoy de acuerdo,
26 gracias.-----
27 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, yo lo que quería era
28 más la sesión, esto lo que está usted pidiendo de tiempo, estructurando, cómo
29 va a ser la sesión, cuánto es lo que va a tener en el alcalde de tiempo, porque
30 es una sesión extensa y diversas limitaciones del tiempo es complejo, me



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58550

- 1 parece muy bien y me parece que debe venir también el representante legal de
2 la empresa o alguien que tenga el digamos que le autorice para que haga pueda
3 hacerse responsable, si aquí se le pregunta, se le hace preguntas o pueda
4 conversar aquí, yo me imagino que el señor alcalde ha tomado las medidas
5 necesarias para con esa empresa pero bueno qué hay que conversar bastante
6 eso, eso era lo que quería decirle, gracias. -----
- 7 La Presidenta del Concejo Municipal señala, Don Carlos está solicitando que
8 nuevamente le vuelva a indicar cómo se van a manejar los tiempos, entonces
9 no es que lo vuelva a repetir es que no me quedó claro, perfecto, entonces
10 siendo así compañeros y compañeras sometemos a votación. -----
- 11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a**
12 **Sesión Extraordinaria jueves 16 de julio de 2026, a las 7:00 p.m. para**
13 **atender la audiencia antes mencionada, la cual por unanimidad se**
14 **aprueba.**-----
- 15 **Cuestión de Orden** -----
- 16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en este momento someto a
17 votación a una alteración para conocer el dictamen. -----
- 18 El Síndico Propietario Mora Méndez expresa, Glori es para solicitarle la
19 alteración de trasladarle el dictamen 25 y 26 de la comisión de educativos para
20 verlo ahorita pero el 25 para retirarlo porque la persona no se va a presentar a
21 juramentarse y el 26 para conocerlo y ver la posibilidad de juramentar a la
22 persona porque está aquí en dentro del público, entonces ahí les dejo la petición
23 gracias.-----
- 24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, también para conocer el tema el
25 DAD 01930-2026 que fue trasladado a todos por parte de la secretaría
26 municipal a su chat y este es un documento enviado por la Dirección
27 Administrativa, entonces compañeros y compañeras sometemos a votación la
28 alteración, son tres, dos dictámenes y uno de la administración, el dictamen
29 número 25 y 26 de la comisión de educativos, sometemos a votación.-----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

58551

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
- 2
- del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por
- 3
- unanimidad se aprueba.-----
- 4
- Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,
- 5
- sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde de
- 6
- acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz
- 7
- para la elaboración de actas.-----
- 8
- ARTÍCULO VI-----
- 9
- INFORMES DE AUDITORÍA-----
- 10
- ARTÍCULO VI.I -----
- 11
- AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0212-2026 (Informe 008-2026)-----
- 12
- Asunto: Informe 008-2026 "Estudio especial por presuntas irregularidades en
- 13
- el pago de horas extras a funcionario, de la Junta Administrativa de
- 14
- Cementerios de Goicoechea (JADCG), en las planillas de abril y mayo de
- 15
- 2025".-----
- 16
- Adjunto encontrará el Informe 008-2026 "Estudio especial por presuntas
- 17
- irregularidades en el pago de horas extras a funcionario, de la Junta
- 18
- Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JADCG), en las planillas de
- 19
- abril y mayo de 2025". -----
- 20
- El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el
- 21
- ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-
- 22
- 2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (Resolución
- 23
- R-DC-64-2014) y el Manual de Referencia para Auditorías Internas (MARPAI),
- 24
- versión 1.0 (Circular 12959-DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría
- 25
- General de la República. -----
- 26
- Lo anterior para lo que corresponda." -----
- 27
- TRASLADAR ESTE INFORME A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
- 28
- ADMINISTRACIÓN.COMUNIQUESE. -----
- 29
- ARTÍCULO VII -----
- 30
- AUDIENCIAS -----



Municipalidad de Goicoechea

58552

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 **ARTÍCULO VII.I -----**
2 **COMITÉ DE VECINOS URBANIZACIÓN LA RIVIERA -----**
3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, solamente para indicarle las
4 reglas de la audiencia, en este espacio nada más nos brindan el nombre
5 completo, el número de cédula, cuenta hasta 15 minutos para exponer la
6 problemática y cabe destacar que no se pueden hacer denuncias a personas
7 físicas ni jurídicas, en caso de realizar alguna denuncia tendríamos que parar
8 la audiencia, entonces hacemos siempre la advertencia para evitarnos tener
9 que suspender este espacio que se le brinda de audiencia, tiene 15 minutos
10 para exponerlo, luego los compañeros tienen 7 minutos para realizar consultas,
11 por favor las anotas todas y posterior a que ellos finalicen tiene nuevamente 7
12 minutos para contestarle a los compañeros y las compañeras, entonces puede
13 iniciar.-----
14 Enrique Alonso Salazar Hernández cédula 114220828, expresa, en el puesto
15 de secretario y vocero del Comité de Vecinos de la Urbanización la Riviera
16 conmigo se encuentra Cindy Calvo que es la Presidenta, Gabriela Pochet que
17 es la vicepresidenta y Raquel Fernández que es la vocal 2, agradecemos
18 profundamente que esté Concejo Municipal nos haya abierto las puertas esta
19 noche, para nosotros estar aquí no es sólo un trámite, es la oportunidad de
20 poner a las personas detrás de un expediente y a contarles de frente y con
21 respeto lo que representa esta comunidad, lo que hemos construido juntos
22 durante aproximadamente o más de 20 años y por qué les pedimos que nos
23 ayuden a protegerlo, señoras y señores del Concejo para entender por qué
24 existen los portones de la Riviera, hay que conocer el contexto real en el que
25 vivimos, Purral es un sector que enfrenta desde hace muchos años serios
26 problemas de inseguridad ciudadana, no lo decidimos, no lo decimos perdón
27 para quejarnos, lo decimos para o porque es una realidad que ustedes como
28 autoridades del Cantón conocen bien, barrios y sectores muy cercanos a
29 nuestra urbanización como Alemania Unida, La Canfinera, El Matadero entre
30 otros son reflejo de esta realidad, son zonas donde la inseguridad, la presencia



Municipalidad de Goicoechea

58553

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 de personas en situación de calle y actividades delictivas, venta y consumo de
2 drogas son un problema concreto y documentado, no estamos hablando de
3 miedo imaginario, estamos hablando de lo que ocurre a pocas cuadras de
4 nuestras casas, a eso se suma otro problema que afecta directamente la
5 calidad de vida y la salud de toda la zona, la proliferación de botaderos de
6 basura clandestinos en terrenos y vidas cercanas, espacios públicos que se
7 han convertido en focos de contaminación, de plagas y de muchos casos de
8 actividades delictivas, cualquiera que transite por estos sectores lo puede
9 constatar nosotros, nosotros no queremos esto dentro de la Riviera y durante
10 aproximadamente o más de 20 años lo hemos tenido, gracias a que hemos
11 actuado como organización con responsabilidad y con herramientas concretas
12 en una calle que no colinda interiormente con otras vías y tiene una sola
13 entrada el portón, la Urbanización la Riviera no es un grupo de vecinos que un
14 día decidió poner un portón sin consultarle a nadie, somos una comunidad
15 organizada formalmente con un comité de vecinos debidamente constituido
16 que ha actuado siempre por las vías institucionales correctas, hemos
17 financiado con dinero de nuestros propios bolsillos tres herramientas que hoy
18 protegen a las familias que viven en la Riviera, primero un servicio de seguridad
19 privada que cubre las 24 horas del día los 7 días de la semana sin un solo día
20 de interrupción, segundo un sistema de cámaras de vigilancia que permite dar
21 seguimiento continuo a lo que ocurre dentro y los accesos de la urbanización
22 y tercero los portones de acceso que son el motivo de esta discusión y cuya
23 función real que explicaremos con detalle nunca ha sido impedir que nadie
24 pase sino garantizar que quien entre, tiene un motivo legítimo para hacerlo,
25 todo esto tiene un costo lo pagamos los vecinos no le cuesta un solo colón a
26 esta municipalidad y lo hemos sostenido durante aproximadamente o más de
27 20 años y ese esfuerzo señores del Concejo no comenzó solo, contó con el
28 respaldo de administraciones municipales anteriores que entendieron nuestra
29 realidad, de hecho fue esta misma municipalidad quien colaboró en su
30 momento con la ampliación de la caseta del guarda, por eso estamos aquí con



Municipalidad de Goicoechea

58554

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 respeto y con gratitud, porque sabemos que cuando hay voluntad de entender
2 hay soluciones posibles, quiero referirme directamente al argumento central
3 que se presentó en una denuncia que dio origen a esta gestión que estamos
4 realizando que los portones de la Riviera impiden el libre tránsito, señores y
5 señoras regidoras eso no es correcto nuestros portones nunca han impedido
6 el paso de ninguna persona con un motivo legítimo para ingresar, el mecanismo
7 funciona así, hay un guarda de seguridad presente en la entrada las 24 horas,
8 se atiende a quien llega, pregunta a quién visita o cual es el propósito de
9 ingreso y abre el portón, no hay nadie retenido a la fuerza, no hay nadie que
10 se le niegue el paso si tiene el motivo válido, lo que si hay un filtro de
11 identificación y ese filtro es precisamente lo que permite que la Riviera no se
12 convierta en lo que lamentablemente son algunos espacios públicos cercanos,
13 ese control de acceso está respaldado a además por nuestro sistema de
14 cámaras de vigilancia que da seguimiento continuo a los accesos y el interior
15 de la organización, no es intimidación es seguridad respaldada por tecnología
16 que no que nosotros mismos hemos financiado y aquí viene un punto que me
17 parece que este Concejo tenga presente, el libre tránsito tal y como lo protege
18 nuestra Constitución es el derecho de toda persona moverse libremente por el
19 territorio nacional, ese derecho nadie lo ha violado en la Riviera, lo que existe
20 es un control organizado transparente y con personal presente las 24 horas del
21 día y los siete días de la semana, no es un muro es una barrera impenetrable,
22 quisiera pedirle a los miembros de este Concejo que imaginen por un momento
23 lo que pasaría si mañana se ordenará el retiro de los portones de la Riviera,
24 las familias que han vivido allí durante décadas que han criado sus hijos en
25 esa comunidad, que han pagado mes a mes para mantener un espacio seguro,
26 además de impuestos municipales, expuestas de la noche a la mañana, es la
27 misma realidad que enfrentan otros sectores de la zona, sectores donde los
28 botadores de basura clandestinos han proliferado, donde la presencia de
29 personas en situación de calle han generado conflictos y riesgos, donde la
30 inseguridad es una preocupación diaria, piensen también en lo que significa



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58555

1 este precedente para otras comunidades organizadas del Cantón, si se
2 desmantela un sistema de seguridad vecinal que ya aproximadamente o más
3 de 20 años funcionando que no le ha costado nada al Estado que ha sido
4 sostenido con esfuerzo y el sacrificio económico de los vecinos, que mensaje
5 se le enviaría o se le estaría enviando perdón a todas las comunidades que
6 quieran organizarse para protegerse y todo esto señores del Concejo y
7 personas presentes motivado por una denuncia de una sola persona, una
8 persona cuya identidad desconocemos, cuyas motivaciones desconocemos y
9 cuyos argumentos no se sostienen frente a la realidad que les estamos
10 presentando esta noche, señoras y señores del Concejo Municipal de
11 Goicoechea hemos recorrido un camino largo para llegar aquí esta noche, un
12 camino aproximadamente o más de 20 años de organización vecinal, un
13 esfuerzo colectivo de colaboración con esta municipalidad y resultados
14 concretos en materia de seguridad y convivencia, no venimos a confrontar a
15 nadie, venimos a dialogar, a informar y a pedirles que nos escuchen tal y como
16 ustedes lo han hecho esta noche y por lo que les estamos muy agradecidos,
17 venimos a decirles que los portones de la Riviera no son capricho, son la
18 respuesta organizada y legítima de una comunidad que decidió no cruzarse de
19 brazos frente a la inseguridad, si no actuar y que lo ha hecho bien durante más
20 de dos décadas, le solicitamos formal y respetuosamente que este Concejo
21 Municipal valore de manera integral todo lo que hemos expuesto, el contexto
22 de objetivo e inseguridad, la trayectoria de colaboración con la municipalidad,
23 la función real del control, no de bloqueo que cumplen los portones y el
24 esfuerzo sostenido de aproximadamente o más de 20 años de esta comunidad
25 organizada, estamos dispuestos a colaborar, a dialogar, pero les pedimos que
26 nos permitan seguir siendo lo que hemos sido, una comunidad organizada,
27 responsable y comprometida con su propia seguridad y con el bienestar el
28 Cantón de Goicoechea, con todo el respeto que se merece este Concejo les
29 pedimos que esta noche estén del lado de la familia de la Riviera, muchas
30 gracias por su tiempo, por su atención y por la oportunidad que nos han



Municipalidad de Goicoechea

58556

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 brindado a ser escuchados, que damos a disposición del Concejo para
2 responder cualquier consulta que tengan. -----
3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias, iniciamos
4 con el espacio de consultas. -----
5 La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán expresa, bienvenidos vecinos de
6 la Riviera referente a este tema como le comentaba a Cindy antes de que
7 iniciará la sesión, es un tema que en varias ha venido acá al Concejo o se dirige
8 a la comisión de obras, pero sin embargo es un tema meramente
9 administrativo, obviamente este es un espacio donde siempre son muy
10 bienvenidos para escucharlos, pero sí ante una notificación que existe si se
11 debe de tramitar los permisos conforme a la ley de agujas que existe
12 actualmente vigente, entonces aprovechamos antes de la sesión también para
13 comentárselo a Don Michael, al Asesor Legal para que sí en este espacio se
14 les pueda también a ellos brindar de parte de Michael una guía como bien
15 clarita para que ellos sepan lo que, cómo tienen que proceder también ante la
16 parte administrativa para nada más poner en regla, porque al parecer pues
17 cumple con todo, el tema de la vigilancia, la caseta, vigilancia 24/7, no hay
18 obstrucción de paso pero si tienen que gestionarlo conforme debe de ser,
19 entonces tal vez por ahí para que Michael les brinde una guía como más clarita
20 de cómo deben encaminarlo, gracias. -----
21 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí expresa, nosotros acá en el Concejo
22 Municipal frecuentemente escuchamos quejas sobre las problemáticas que
23 ustedes han mencionado, personas de calle, basura, inseguridad y algunas
24 otras más y siempre estamos tratando de buscar la solución a esa serie de
25 problemas y me doy cuenta que ustedes lograron encontrar una fórmula que
26 permite que comunidad esté libre de esos problemas que podría ser un modelo
27 a seguir para muchas otras comunidades del Cantón, que tal vez como dice
28 doña Carolina ustedes al modo practico lo han estado ejecutando pero
29 posiblemente no estén calzando con algunos requisitos legales, entonces en
30 buena hora vinieron y en buena hora estamos acompañados por el Asesor



Municipalidad de Goicoechea

58557

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 Legal del Concejo Municipal, entonces secundo la idea de Doña Carolina que
2 ojalá el Asesor Legal les dé las recomendaciones necesarias para que se
3 pongan en línea y ojalá que su modelo pueda ser replicable para otro montón
4 de comodidades que están sufriendo el mismo tipo de problemas y que al día
5 de hoy no han sabido cómo resolverlas.-----
- 6 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya expresa, Enrique usted dice que tiene
7 más de 20 años de tener esos portones ahí en la Riviera, usted tiene algún
8 documento donde se autorizó a poner esos portones o ustedes los pusieron
9 sin permiso alguno.-----
- 10 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, compañero una
11 pregunta esa entrada donde ustedes es una alameda, es una calle, porque me
12 queda la duda porque sí yo sé que en las alamedas es complicado la situación,
13 pero si en la entrada principal a la urbanización de ustedes, quería saber.-----
- 14 La Presidenta del Concejo Municipal indica, alguno más en el uso de la palabra,
15 finalizamos el tiempo de preguntas por parte de los regidores, puede iniciar con
16 las contestaciones a las consultas hasta por 7 minutos.-----
- 17 Enrique Alonso Salazar Hernández expresa, buenas noches nuevamente
18 bueno basado en la primera pregunta o más bien antes de responder la primera
19 pregunta voy a hacer un comentario referente a lo que dijo la regidora y el
20 caballero también regidor, bueno de antemano les agradezco de verdad
21 tomarnos en cuenta por un modelo a seguir y ha sido un esfuerzo bastante
22 grande, la verdad la zona como bien conocen muchos de acá, no es un lugar
23 100 % sano, hay diferentes aspectos que hemos mencionado en la exposición
24 que bueno ha hecho tener mayor vigilancia, ahora bien en las preguntas
25 realizadas por el señor Sixto creo que se llama algún documento de respaldo
26 bueno informarles que este comité como se presentó el día que estuvimos acá
27 en la municipalidad haciendo alusión a la denuncia presentada, este comité es
28 de este año 2026 y el comité anterior o los comités anteriores tenían acuerdos
29 con la municipalidad, sin embargo la persona que tiene los acuerdos falleció,
30 entonces no nos dieron la posibilidad de acceder como a los documentos o no



Municipalidad de Goicoechea

58558

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 los tenemos a mano, pero estamos en total disposición de poder sacar los
2 documentos respectivos, hacer el proceso respectivo, no tenemos ningún
3 inconveniente, no tenemos ningún pero a la situación, correcto, los acuerdos
4 están desde el 2005 por aquello, cuál, la otra pregunta en la calle Don Carlos
5 esta carretera para ubicarlos un poquitito más está como decir diagonal al
6 Ebais de Purral, está diagonal ahí y es al puro fondo, esta calle es una calle la
7 del residencial propiamente, es una calle sin salida que no tiene otra no colinda
8 como se indicó en la presentación no colinda con ningún otro lugar atrás está
9 un río que este si colinda con la parte de la Canfinera y más arribita está el
10 tema de Alemania Unidas que de hecho hace unos años atrás había ingresado
11 la policía por este sector del residencial porque habían pasado unos elementos
12 por el río mandando balaceras, entonces la policía ingresó por ahí, aprovechó
13 el acceso, que repito no se imposibilita y pueden hacer uso del mismo, muy
14 amables. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias, solamente le
16 brindó la palabra al Asesor Legal para que se refiera a la situación como bien
17 lo solicitó la regidora Doña Carolina y Don Emilio. -----

18 El Asesor Legal manifiesta, en relación con este tema muy breve, bueno lo
19 primero que hay que revisar como lo decía el señor que está en audiencia, era
20 sí verdaderamente existen ya algunas autorizaciones y eso sería el primer
21 punto, sí existe una autorización presentarla a la municipalidad para determinar
22 que contaba con esa autorización, en caso de que no se cuente con esa
23 autorización en el año 2014 como lo decía bien la regidora Doña Carolina se
24 dictó una ley de regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios
25 residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de
26 tránsito, ese es el nombre de la ley, la ley es la 8892 lo que establece esta ley
27 es la posibilidad de poner estos mecanismos de seguridad siempre y cuando
28 se tenga habilitado una caseta y una empresa de seguridad o una persona que
29 esté generando la regulación del tránsito, porque lo que no se puede impedir
30 es el libre tránsito, sin generar un control, entonces en esta ley, es una ley



Municipalidad de Goicoechea

58559

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 pequeña de 15 artículos, se establecen por ahí del artículo 5 y 6 cuáles son los
2 requisitos y los elementos que se necesita, si la notificación que hace la
3 municipalidad en principio de regularización, la idea es que ustedes se
4 acerquen entonces al departamento correspondiente que en este caso sería
5 ingeniería para que a través de esta ley poder este determinar el cumplimiento
6 de los requisitos y lograr una autorización y regularizar en caso de que ningún
7 algún acuerdo no esté del todo bien o que se requiera adaptarse a esta
8 normativa que está dictada a nivel nacional, pero eso sería como el punto
9 digamos de inflexión, es poder si no se está regularizado cumplir con estos
10 requerimientos porque sí incluso le consulté aquí a Don Fernando y ellos sí
11 llevan digamos directamente el tema de estas autorizaciones y el cumplimiento
12 de sus requisitos y se cumple con la normativa legal establecida. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto eso sería la
14 recomendación por parte de la asesoría legal y esta audiencia va a ser
15 trasladada a la comisión de obras para el debido seguimiento. -----

16 **TRASLADAR ESTA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
17 **PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO.COMUNIQUESE. -----**

18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí lo que pasa es que, si se está
19 solicitando la palabra, ya le puse a Don Carlos por mensaje y fuera del tiempo
20 de preguntas, entonces por esa razón es que no se le brindó.-----

21 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, no lo que yo quería
22 decirle es que don Michael nuestro asesor del parlamento se lo explico bien sí,
23 en cierta forma el Concejo todos nosotros vemos yo conozco esa urbanización
24 hace muchos años y la hizo fue Don Carlos Esquivel hace muchos años y eso
25 ha tenido siempre la regulación porque es un lugar muy vulnerable y ahí los
26 vecinos tienen que hacerlo, y hasta donde yo entiendo y conozco muy bien
27 porque está la parte de Loma Verde también guardas 24 horas, creo que nunca
28 ha existido, muy lógico que ustedes tienen que protegerse de alguna manera
29 porque lamentablemente tenemos alrededor de ustedes un tema bastante,
30 bastante vulnerable para hablarlo eso y es un lugar que hay que cuidarlo, los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58560

1 señores allá no hay peligro pero entonces cuando tienes la oportunidad de
2 caminar tiene que ir a buscar todo eso, yo tengo años desde que Don Carlos
3 hizo eso, lo conozco bien nunca ha existido ningún problema, pero si es
4 importante que se actualice porque ustedes tienen todos los derechos y lo han
5 venido manejando muy bien, y muy responsablemente y han hecho, han
6 logrado manejarlo, siempre con el respeto y se han apegado a los
7 procedimientos hasta donde yo sé y por supuesto que tiene que tener ese
8 cuidado, y esa consideración han venido hacerlo, no creo que tengan ningún
9 problema si lo conversa con la administración, puede ser con el señor alcalde
10 y con el señor ingeniero, actualizarlo que es bueno, siempre actualizarse es
11 bueno, para eso es y siempre yo le doy la bienvenida, siempre esta es la casa
12 de ustedes porque estamos aquí para servirle a ustedes y para eso no se
13 eligieron y para atenderlo las veces que quieran, para eso también nos pagan,
14 para atenderlos a ustedes y creo que ustedes tienen todo el derecho y creo
15 que no va a tener ningún problema, más bien es un gran gusto verlos aquí,
16 saludarlos y decirle que sigan adelante y que en esto generalmente cualquier
17 cosa siempre hay algún tipo de voluntad, de situaciones buenas, algunas son
18 positivas otras negativas pero bueno se dan por muchas razones y más ahora
19 que estamos caminando para la posible elecciones de alcalde que todo el
20 mundo anda en eso y todo mundo anda jalando agua, pero aquí lo importante
21 es ayudarle a los vecinos y resolver los problemas, porque aquí no hay colores
22 políticos ni los vecinos tiene colores políticos, hay que ayudarle a resolver el
23 problema, muchas gracias por estar aquí. -----

24 **ARTÍCULO VIII -----**

25 **DICTAMENES DE COMISIONES. -----**

26 **ARTÍCULO VIII.I -----**

27 **ARTÍCULO VIII.I -----**

28 **DICTAMEN 01-2026 COMISION ESPECIAL MG-CE-004-2024 -----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58561

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 “En reunión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2025, con la presencia de
2 los siguientes miembros: Anibal Picado Castillo, Alex Zúñiga Muñoz y Rosaura
3 Castellón Navarro; comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente:-----
4 **Oficio SM-ACUERDO-2689-2024:** Que corresponde a acuerdo número 16 de
5 sesión ordinaria 43-2024 del 21 de octubre de 2024, donde se remitió para
6 investigación apertura de procedimiento administrativo. -----
7 **Oficio SM ACUERDO 2418-2025:** Que corresponde a acuerdo número 47 del
8 Concejo Municipal de Goicoechea adoptado en sesión 39-2025 del 28 de
9 setiembre de 2025, disponiendo que se amplíe el procedimiento administrativo
10 para precisar que se investiguen los asuntos comprendidos en dictamen 32-
11 2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, así como para incluir lo contenido
12 en el SM-ACUERDO-0755-2025.-----
13 **Informe del órgano director:** Generado como producto de la fase de
14 instrucción del procedimiento administrativo, y que consta en el expediente
15 administrativo en su totalidad. -----
16 **CONSIDERANDO:** -----
17 **PRIMERO:** Que solicitándose a la Comisión que funcionaria como órgano
18 director del procedimiento administrativo, conforme al Reglamento interior para
19 el trámite de elección y sustitución de personas integrantes de juntas de
20 educación y juntas administrativas de centros educativos del cantón de
21 Goicoechea, se procedió de conformidad, levantando al efecto el expediente
22 con número MG-OD-CE-004-2024. Se emitió un traslado de cargos que se
23 notificó a las partes oportunamente; al respecto, se celebró la comparecencia
24 correspondiente los días 28 de noviembre de 2025 y 16 de diciembre de 2025,
25 así como el 6 de enero de 2026. -----
26 El expediente consta de un tomo que va de los folios 01 al 722, siendo que a
27 folios 613 al 722 se encuentra el informe final del órgano instructor, donde se
28 analizan los reproches formulados a las partes, los hechos probados y no
29 probados, y se plantean recomendaciones. Se adiciona que, el expediente
30 cuenta en su folio 612, con un dispositivo USB con 5 tomos que fueron



Municipalidad de Goicoechea

58562

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 escaneados y que corresponden a legajo de pruebas aportadas por investigada
2 G.V.O; en el anexo 3 digital, consta descargo por escrito de esa persona
3 investigada. -----

4 **SEGUNDO:** En el procedimiento administrativo se promovió en toda ocasión el
5 derecho de defensa amplio de las partes, y la presentación de prueba
6 documental y testimonial, inclusive volviendo a convocar a audiencia para
7 lograr evacuar las pruebas solicitadas por las partes. -----

8 **POR TANTO.** Esta comisión especial, recomienda al Concejo Municipal:-----

9 **PRIMERO:** Acoger informe de recomendación del órgano director del
10 expediente MG-OD-CE-004-2024 en todos sus extremos externados en su
11 informe, en cuanto al análisis de los hechos probados y no probados, y análisis
12 de los argumentos, pruebas, y reproches endilgados a las partes investigadas
13 y, en consecuencia: -----

14 1- En relación con los investigados J.R.M. y F.R.S., de calidades
15 conocidas en autos, siendo que al momento de comunicado el
16 traslado de cargos, ya no contaban con un vínculo con la institución,
17 se procede a declarar el archivo del asunto contra dichas personas
18 en todos sus extremos, conforme al apartado E del informe final del
19 órgano director. -----

20 2- En relación con los extremos analizados en el apartado H.1 y todos
21 sus subapartados del A al H del informe del órgano director, se
22 recomienda absolver de pena y responsabilidad a las personas
23 investigadas G.V.O., X.P.C., y P.U.D., sin demérito de las
24 recomendaciones que, posteriormente, se sugiere sean remitidas a
25 la Junta Administrativa en documento independiente. -----

26 3- En relación con la persona investigada G.V.O.:-----

27 a. Se le absuelve de toda pena y responsabilidad a G.V.O.,
28 respecto de los reproches analizados en los apartados H.2.A.,
29 H.2.B., H.2.C., y H.2.D del presente informe.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58563

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 b. Se le declara responsable a G.V.O., en relación con los
2 reproches analizados en los apartados H.2.E. y H.3, y H.3.1
3 del informe del órgano director, en atención con los
4 razonamientos allí expresados.-----
- 5 c. En consecuencia, conforme a lo externado en el apartado
6 H.4.1 del informe del órgano director, se dispone imponer
7 sanción a G.V.O. por los reproches acreditados, de destitución
8 del cargo. -----
- 9 4- En relación con la persona investigada X.P.C.: -----
- 10 a. Se declara que para el caso de X.P.C., se le declara
11 responsable, en relación con los reproches analizados en los
12 apartados H.3, y H.3.2 específicamente del informe del órgano
13 director, en atención con los razonamientos allí expresados. -
- 14 b. En consecuencia, conforme a lo externado en el apartado
15 H.4.2 del informe del órgano director, se dispone imponer
16 sanción por los reproches acreditados, a partir del artículo 41
17 de la Ley General de Control Interno, disponiéndose una
18 sanción de suspensión por el plazo de 8 días hábiles.-----
- 19 5- En relación con la persona investigada P.U.D.: -----
- 20 a. Se declara que para el caso de P.U.D., se le declara
21 responsable, en relación con los reproches analizados en los
22 apartados H.3, y H.3.3 específicamente del informe del órgano
23 director, en atención con los razonamientos allí expresados. -
- 24 b. En consecuencia, conforme a lo externado en el apartado
25 H.4.3 del informe del órgano director, se impone una sanción
26 por los reproches acreditados, a partir del artículo 41 de la Ley
27 General de Control Interno, y se dispone una sanción de
28 amonestación escrita que, de quedar en firme, se tendrá por
29 aplicada con la comunicación de la resolución. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58564

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 6- De manera independiente a la comunicación del resultado del
2 presente procedimiento administrativo, se remita oficio a la Junta
3 Administrativa de la institución educativa involucrada, señalando lo
4 siguiente:-----

5 El Concejo Municipal, realizó procedimiento administrativo relacionado con la
6 Junta Administrativa de tal centro educativo; a partir de las resultas de dicho
7 procedimiento, que se mantiene confidencial, se estima pertinente comunicar a
8 dicho órgano colegiado, considerar los siguientes aspectos, en búsqueda de
9 generar acciones que fortalezcan el control interno institucional, y que de
10 seguido se exponen, para su consideración y análisis:-----

11 a. **Se adopten medidas para fortalecer la continuidad de la**
12 **gestión de la Junta**, generando acciones para que la
13 rendición de cuentas se presente oportunamente
14 (preferiblemente en febrero del año siguiente) y asegurando
15 procesos que permitan a los nuevos integrantes contar con
16 toda la información necesaria para dar continuidad a la gestión
17 institucional. -----

18 b. **Se busque mejorar la coordinación con la Dirección del**
19 **centro educativo**, estableciendo mecanismos
20 documentados, claros y equilibrados para la solicitud,
21 adquisición y entrega de implementos, uniformes, libretas y
22 demás insumos institucionales, de forma que exista respaldo
23 documental suficiente de las necesidades y de las decisiones
24 adoptadas. -----

25 c. **Valorar la adopción de medidas para ejecutar de forma**
26 **más eficiente los procedimientos administrativos**, con el
27 fin de atender oportunamente los requerimientos
28 institucionales. -----

29 d. **Se tomen acciones para regularizar y documentar la**
30 **gestión de compras al CNP**, valorando el planteamiento de



Municipalidad de Goicoechea

58565

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 plan de acción que permita solucionar los problemas
2 existentes (si aún persisten), documentar todas las gestiones
3 realizadas, y analizar las causas que han originado o
4 prolongado las dificultades. -----
- 5 e. **Se analice la adopción de acciones para fortalecer la**
6 **elaboración de las actas**, procurando que cuando en una
7 sesión se conozcan varios asuntos, cada uno quede
8 consignado de forma clara, permitiendo identificar con
9 precisión los temas discutidos y los acuerdos adoptados,
10 precisando, aunque sea de manera sucinta, los aspectos
11 observados en sesión. -----
- 12 f. **Valorar la implementación de mecanismos de grabación**
13 **de las sesiones**, aunque ello no es obligatorio para las Juntas
14 de centros educativos, como una herramienta adicional para
15 fortalecer el sistema de control interno, la transparencia y el
16 respaldo de lo discutido en el órgano colegiado. -----
- 17 g. **Considerar mecanismos para el respaldo de las**
18 **reprogramaciones del Plan Anual de Trabajo (PAT)**,
19 cuando las necesidades institucionales o la ejecución
20 presupuestaria así lo requieran. -----
- 21 h. **Verificar periódicamente la cobertura del servicio de**
22 **alimentación**, comparando la cantidad de estudiantes
23 beneficiarios con la cantidad de estudiantes efectivamente
24 atendidos y, con base en ese análisis, adoptar las medidas
25 correctivas o de mejora que correspondan dentro del sistema
26 de control interno. -----
- 27 i. **Revisar la situación jurídica de la persona jurídica con**
28 **quien la Junta tuviere el contrato para adquirir libretas**, o
29 de cualquier proveedor persona jurídica con el que aún
30 mantenga relación contractual la Junta Administrativa, a fin de



Municipalidad de Goicoechea

58566

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 examinar que las personas jurídicas se mantengan existentes
2 y no disueltas, y se adopten las acciones que resulten
3 necesarias para proteger los intereses de la Junta y del centro
4 educativo.-----

5 7- En relación con los aspectos investigados y examinados en el
6 apartado H.3. del informe del órgano director, se remita dicha
7 información al Ministerio Público y se instruya a la Secretaría del
8 Concejo Municipal para su envío, a fin de que se investigue la
9 situación acaecida desde el punto de vista penal en torno a la
10 disposición de bienes institucionales, y se determine si existen otros
11 sujetos involucrados en el curso causal, más allá del ámbito
12 competencial que corresponde al Concejo Municipal. -----

13 8- La ejecución de las sanciones dispuestas, se mantienen suspendidas
14 en cuanto a su ejecución, sino hasta que queden en firme, luego de
15 lo cual, se deberá valorar su ejecución y comunicación a las
16 instancias pertinentes. Se precisa que, la firmeza de las sanciones,
17 pende del ejercicio o no de la etapa recursiva.-----

18 9- Sobre la documentación original dejada por la señora Vargas en la
19 sede del órgano director, siendo que fue efectivamente escaneada e
20 incorporada al expediente administrativo a través de dispositivo USB,
21 se le comunique se puede proceder a requerir en la Secretaría del
22 Concejo Municipal. Se recomienda instruir a la Secretaría para que,
23 cuando la información en físico sea retirada, se proceda a levantar
24 un acta de entrega de dicha documentación.-----

25 **SEGUNDO:** Junto con el presente acuerdo, a la hora de que se notifique a las
26 partes lo decidido por el Concejo Municipal, se deberá adjuntar el informe del
27 órgano director del expediente MG-OD-CE-004-2024 que se tiene como
28 motivación de las decisiones adoptadas por el órgano decisor, conforme lo
29 dispone el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58567

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 **TERCERO:** De las sanciones acordadas, se comuniquen a las partes
2 investigadas interesadas a los medios previamente señalados para ello. Contra
3 el presente acuerdo, las partes cuentan con los recursos externos de
4 revocatoria y apelación dispuestos por el Código Municipal a partir de los
5 artículos 163 y 165; pudiendo presentar recursos por el plazo de 5 días hábiles
6 a partir de la comunicación de lo acordado; de formularse, se presentarán ante
7 la Secretaría del Concejo Municipal; la revocatoria le corresponderá resolverla
8 al Concejo Municipal, mientras que la apelación deberá ser resuelta por el
9 Tribunal Contencioso Administrativo. -----

10 **CUARTO:** Se mantenga la confidencialidad de las partes que actúan dentro del
11 procedimiento administrativo, hasta tanto la resolución final del procedimiento
12 no adquiera firmeza y se dé por concluido el procedimiento administrativo
13 sancionatorio. -----

14 **QUINTO:** Del presente acuerdo, se adjunte una copia al expediente
15 administrativo MG-OD-CE-004-2024. -----

16 **SEXTO:** Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.”-----
17 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, señora presidenta
18 puede explicarme, más bien explicarme no, ponerme en autos por lo menos de
19 qué centro de votación estamos hablando porque yo no tuve tiempo de leer
20 esto, sí creo que nosotros habíamos recomendado hacer un órgano, sin
21 mencionar nombres.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, tal vez, porque no sé si los
23 compañeros tienen la misma duda, si gustan se acercan para indicarles, si los
24 compañeros tienen la misma duda, si gustan se acercan les digo el nombre de
25 la institución y se vuelven a tomar los asientos, los que tengan dudas por favor
26 acercarse. -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
28 **del Dictamen N°01-2026 Comisión Especial MG-CE-004-2024, el cual por**
29 **unanimidad de los presentes (la Regidora Propietaria Grettel Amador**
30 **Rojas se encuentra fuera de la curul) se aprueba. -----**



Municipalidad de Goicoechea

58568

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
2 **por tanto del Dictamen N°01-2026 Comisión Especial MG-CE-004-2024, la**
3 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N°4 -----**
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
6 PRIMERO: Acoger informe de recomendación del órgano director del
7 expediente MG-OD-CE-004-2024 en todos sus extremos externados en su
8 informe, en cuanto al análisis de los hechos probados y no probados, y análisis
9 de los argumentos, pruebas, y reproches endilgados a las partes investigadas
10 y, en consecuencia: -----
11 1-En relación con los investigados J.R.M. y F.R.S., de calidades conocidas en
12 autos, siendo que al momento de comunicado el traslado de cargos, ya no
13 contaban con un vínculo con la institución, se procede a declarar el archivo del
14 asunto contra dichas personas en todos sus extremos, conforme al apartado E
15 del informe final del órgano director. -----
16 2-En relación con los extremos analizados en el apartado H.1 y todos sus
17 subapartados del A al H del informe del órgano director, se recomienda
18 absolver de pena y responsabilidad a las personas investigadas G.V.O., X.P.C.,
19 y P.U.D., sin demérito de las recomendaciones que, posteriormente, se sugiere
20 sean remitidas a la Junta Administrativa en documento independiente. -----
21 3-En relación con la persona investigada
22 G.V.O.: -----
23 a.Se le absuelve de toda pena y responsabilidad a G.V.O., respecto de los
24 reproches analizados en los apartados H.2.A., H.2.B., H.2.C., y H.2.D del
25 presente informe. -----
26 b.Se le declara responsable a G.V.O., en relación con los reproches analizados
27 en los apartados H.2.E. y H.3, y H.3.1 del informe del órgano director, en
28 atención con los razonamientos allí expresados. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58569

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 c.En consecuencia, conforme a lo externado en el apartado H.4.1 del informe
2 del órgano director, se dispone imponer sanción a G.V.O. por los reproches
3 acreditados, de destitución del cargo. -----
- 4 4-En relación con la persona investigada
5 X.P.C.:-----
- 6 a.Se declara que para el caso de X.P.C., se le declara responsable, en relación
7 con los reproches analizados en los apartados H.3, y H.3.2 específicamente del
8 informe del órgano director, en atención con los razonamientos allí expresados.
- 9 b.En consecuencia, conforme a lo externado en el apartado H.4.2 del informe
10 del órgano director, se dispone imponer sanción por los reproches acreditados,
11 a partir del artículo 41 de la Ley General de Control Interno, disponiéndose una
12 sanción de suspensión por el plazo de 8 días hábiles. -----
- 13 5-En relación con la persona investigada
14 P.U.D.: -----
- 15 a.Se declara que para el caso de P.U.D., se le declara responsable, en relación
16 con los reproches analizados en los apartados H.3, y H.3.3 específicamente del
17 informe del órgano director, en atención con los razonamientos allí expresados.
- 18 b.En consecuencia, conforme a lo externado en el apartado H.4.3 del informe
19 del órgano director, se impone una sanción por los reproches acreditados, a
20 partir del artículo 41 de la Ley General de Control Interno, y se dispone una
21 sanción de amonestación escrita que, de quedar en firme, se tendrá por
22 aplicada con la comunicación de la resolución.-----
- 23 6-De manera independiente a la comunicación del resultado del presente
24 procedimiento administrativo, se remita oficio a la Junta Administrativa de la
25 institución educativa involucrada, señalando lo siguiente: -----
- 26 El Concejo Municipal, realizó procedimiento administrativo relacionado con la
27 Junta Administrativa de tal centro educativo; a partir de las resultas de dicho
28 procedimiento, que se mantiene confidencial, se estima pertinente comunicar a
29 dicho órgano colegiado, considerar los siguientes aspectos, en búsqueda de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58570

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 generar acciones que fortalezcan el control interno institucional, y que de
- 2 seguido se exponen, para su consideración y análisis:-----
- 3 a.Se adopten medidas para fortalecer la continuidad de la gestión de la Junta,
- 4 generando acciones para que la rendición de cuentas se presente
- 5 oportunamente (preferiblemente en febrero del año siguiente) y asegurando
- 6 procesos que permitan a los nuevos integrantes contar con toda la información
- 7 necesaria para dar continuidad a la gestión institucional. -----
- 8 b.Se busque mejorar la coordinación con la Dirección del centro educativo,
- 9 estableciendo mecanismos documentados, claros y equilibrados para la
- 10 solicitud, adquisición y entrega de implementos, uniformes, libretas y demás
- 11 insumos institucionales, de forma que exista respaldo documental suficiente de
- 12 las necesidades y de las decisiones adoptadas. -----
- 13 c.Valorar la adopción de medidas para ejecutar de forma más eficiente los
- 14 procedimientos administrativos, con el fin de atender oportunamente los
- 15 requerimientos institucionales. -----
- 16 d.Se tomen acciones para regularizar y documentar la gestión de compras al
- 17 CNP, valorando el planteamiento de plan de acción que permita solucionar los
- 18 problemas existentes (si aún persisten), documentar todas las gestiones
- 19 realizadas, y analizar las causas que han originado o prolongado las
- 20 dificultades. -----
- 21 e.Se analice la adopción de acciones para fortalecer la elaboración de las actas,
- 22 procurando que cuando en una sesión se conozcan varios asuntos, cada uno
- 23 quede consignado de forma clara, permitiendo identificar con precisión los
- 24 temas discutidos y los acuerdos adoptados, precisando, aunque sea de manera
- 25 sucinta, los aspectos observados en sesión. -----
- 26 f.Valorar la implementación de mecanismos de grabación de las sesiones,
- 27 aunque ello no es obligatorio para las Juntas de centros educativos, como una
- 28 herramienta adicional para fortalecer el sistema de control interno, la
- 29 transparencia y el respaldo de lo discutido en el órgano colegiado. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58571

- 1 g.Considerar mecanismos para el respaldo de las reprogramaciones del Plan
2 Anual de Trabajo (PAT), cuando las necesidades institucionales o la ejecución
3 presupuestaria así lo requieran.-----
- 4 h.Verificar periódicamente la cobertura del servicio de alimentación,
5 comparando la cantidad de estudiantes beneficiarios con la cantidad de
6 estudiantes efectivamente atendidos y, con base en ese análisis, adoptar las
7 medidas correctivas o de mejora que correspondan dentro del sistema de
8 control interno. -----
- 9 i.Revisar la situación jurídica de la persona jurídica con quien la Junta tuviere
10 el contrato para adquirir libretas, o de cualquier proveedor persona jurídica con
11 el que aún mantenga relación contractual la Junta Administrativa, a fin de
12 examinar que las personas jurídicas se mantengan existentes y no disueltas, y
13 se adopten las acciones que resulten necesarias para proteger los intereses de
14 la Junta y del centro educativo. -----
- 15 7-En relación con los aspectos investigados y examinados en el apartado H.3.
16 del informe del órgano director, se remita dicha información al Ministerio Público
17 y se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para su envío, a fin de que
18 se investigue la situación acaecida desde el punto de vista penal en torno a la
19 disposición de bienes institucionales, y se determine si existen otros sujetos
20 involucrados en el curso causal, más allá del ámbito competencial que
21 corresponde al Concejo Municipal.-----
- 22 8-La ejecución de las sanciones dispuestas, se mantienen suspendidas en
23 cuanto a su ejecución, sino hasta que queden en firme, luego de lo cual, se
24 deberá valorar su ejecución y comunicación a las instancias pertinentes. Se
25 precisa que, la firmeza de las sanciones, pende del ejercicio o no de la etapa
26 recursiva. -----
- 27 9-Sobre la documentación original dejada por la señora Vargas en la sede del
28 órgano director, siendo que fue efectivamente escaneada e incorporada al
29 expediente administrativo a través de dispositivo USB, se le comunique se
30 puede proceder a requerir en la Secretaría del Concejo Municipal. Se



Municipalidad de Goicoechea

58572

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 recomienda instruir a la Secretaría para que, cuando la información en físico
2 sea retirada, se proceda a levantar un acta de entrega de dicha documentación.
3 SEGUNDO: Junto con el presente acuerdo, a la hora de que se notifique a las
4 partes lo decidido por el Concejo Municipal, se deberá adjuntar el informe del
5 órgano director del expediente MG-OD-CE-004-2024 que se tiene como
6 motivación de las decisiones adoptadas por el órgano decisor, conforme lo
7 dispone el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. -----
8 TERCERO: De las sanciones acordadas, se comuniquen a las partes
9 investigadas interesadas a los medios previamente señalados para ello. Contra
10 el presente acuerdo, las partes cuentan con los recursos externos de
11 revocatoria y apelación dispuestos por el Código Municipal a partir de los
12 artículos 163 y 165; pudiendo presentar recursos por el plazo de 5 días hábiles
13 a partir de la comunicación de lo acordado; de formularse, se presentarán ante
14 la Secretaría del Concejo Municipal; la revocatoria le corresponderá resolverla
15 al Concejo Municipal, mientras que la apelación deberá ser resuelta por el
16 Tribunal Contencioso Administrativo. -----
17 CUARTO: Se mantenga la confidencialidad de las partes que actúan dentro del
18 procedimiento administrativo, hasta tanto la resolución final del procedimiento
19 no adquiera firmeza y se dé por concluido el procedimiento administrativo
20 sancionatorio. -----
21 QUINTO: Del presente acuerdo, se adjunte una copia al expediente
22 administrativo MG-OD-CE-004-2024. -----
23 SEXTO: Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.” -----
24 **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----
25 **ARTÍCULO VIII.II-----**
26 **DICTAMEN 13-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO-----**
27 “En reunión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2026, en la Sala de Sesiones,
28 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: Luis Carlos Barquero
29 Araya, Presidente en ejercicio; Grettel Amador Rojas, Secretaría; William Fallas
30 Bogarín y Vilma García Hernández; Asesoría: José Daniel Pérez Castañeda,



Municipalidad de Goicoechea

58573

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

Lorena Miranda Carballo, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Héctor Chaves Sandoval; y Lic. Josué Bogantes Carvaja de BSA Consultores; se conoce lo siguiente. -----

SM-ACUERDO-0987-2025 (N°Ref.1027-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°18-2025, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 18), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 02489-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que en Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril del 2025, Artículo VIII.VIII, el Concejo Municipal aprobó el dictamen N°026-2025 de la Comisión de Obras Públicas dónde hace traslado a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Ipís para valorar en futuros contenidos presupuestarios, comunicado mediante oficio SM ACUERDO 0870-2025 de la Secretaría Municipal. -----
2. Que en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebra el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 02489-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual es trasladado a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen, mediante oficio SM ACUERDO 987-2025 de la Secretaría, el cual indica: -----

“Contestación oficio SM ACUERDO 0870-2025. -----

En atención a oficio SM ACUERDO 0870-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°15-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, dónde se aprobó el por tanto del Dictamen N°026-2025 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Ipís para valorar en futuros contenidos presupuestarios, remito nota DAD 01092-2025, recibido el 28 de abril de 2025, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.” -----

3. Que mediante oficio COM. HAC Y PTO 03-25 de fecha 04 de junio de 2025, enviado al Alcalde Municipal, la cual fue enviada por ese



Municipalidad de Goicoechea

58574

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Despacho a la Dirección de Ingeniería y Operaciones mediante oficio MG AG 03425-2025 de fecha 06 de junio de 2025 y que a pesar de un recordatorio más, no se tiene respuesta a dicha solicitud, el oficio de la Comisión indica:-----
- “Reciba un cordial saludo, en reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se encuentra en estudio el oficio SM-ACUERDO-987-2025 de la Secretaría, mismo que hace traslado del oficio MG AG 02489-2025 de la Alcaldía Municipal y anexa DAD 01092-2025 de la Dirección Administrativa Financiera, referente a proyectos para la comunidad del Distrito de Ipís del período 2023. -----*
- En relación a lo expuesto, esta Comisión respetuosamente solicita a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo indique si el costo de los proyectos citados en los documentos adjuntos se mantiene y además sí es factible que algunos proyectos se realicen por etapas.-----*
- POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----**
1.

2.

3.

4.

5.
- Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-987-2025, remitido por la Secretaría del Concejo Municipal, para que valore la incorporación de los proyectos allí indicados dentro del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2027.
- La eventual incorporación de dichos proyectos quedará sujeta a la disponibilidad de contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad aplicable. -----
- Instruir a la Administración Municipal para que informe oportunamente al Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas y el resultado de la valoración efectuada. -----
- Se comunique a los interesados. -----
- Se solicita la firmeza.” -----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58575

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 del Dictamen N°13-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 por tanto del Dictamen N°13-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto,
6 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°5**-----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

9 1.Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-987-2025,
10 remitido por la Secretaría del Concejo Municipal, para que valore la
11 incorporación de los proyectos allí indicados dentro del proceso de formulación
12 del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2027. -----

13 2.La eventual incorporación de dichos proyectos quedará sujeta a la
14 disponibilidad de contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de
15 legalidad aplicable. -----

16 3.Instruir a la Administración Municipal para que informe oportunamente al
17 Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas y el resultado de la valoración
18 efectuada. -----

19 4. Se comunique a los interesados. -----

20 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO VIII.III**-----

22 **DICTAMEN 14-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

23 “En reunión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2026, en la Sala de Sesiones,
24 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: Luis Carlos Barquero
25 Araya, Presidente en ejercicio; Grettel Amador Rojas, Secretaría; William Fallas
26 Bogarín y Vilma García Hernández; Asesoría: José Daniel Pérez Castañeda,
27 Lorena Miranda Carballo, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Héctor Chaves
28 Sandoval; y Lic. Josué Bogantes Carvaja de BSA Consultores; se conoce lo
29 siguiente. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58576

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- SM-ACUERDO-0966-2025 (N°Ref.1203-2025): EN SESIÓN ORDINARIA
- N°19-2026, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2026, ARTÍCULO III
- INCISO 19), SE CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL
- SEÑOR RODRÍGO PASTOR VALVERDE, TESORERO, JUNTA
- ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS. -----
- CONSIDERANDO: -----
1. Que en Sesión Ordinaria N°19-2026, celebrada el día 11 de mayo de
- 2026, Artículo III inciso 19), se conoció correo electrónico suscrito por el
- señor Rodrigo Pastor Valverde, Tesorero, Junta Administrativa de
- Cementerios referente a consulta de sí debe o no firmar documentos
- financieros por no tener nombrado la Junta Administrativa un contador y
- por comunicación del Director Administrativo las funciones del contador
- se distribuyen ene l persona administrativo hasta la contratación de un
- nuevo contado. -----
2. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta
- Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, en su artículo
- 19 señala: -----
- “Artículo 19. De los deberes de la Tesorería. Incorporar deberes de la**
- Tesorería. -----**
- a) Fiscalizar la custodia de los dineros de la Junta por parte de la Dirección
- Administrativa. -----
- b) Fiscalizar la recepción de los ingresos económicos, ordinarios y
- extraordinarios y garantizar que ingresen a la cuenta bancaria respectiva. ----
- c) Vigilar que la contabilidad de la Junta esté correcta y al día. -----
- d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos de la Junta y
- extender el respectivo recibo en tal caso. -----
- e) Expedir cheques, transferencias y autorizarlas de forma mancomunada con
- la Presidencia, Dirección Administrativa o con quien designe la Junta.-----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

58577

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

f) Dirigir el proceso de planificación y presentación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios así como modificaciones presupuestarias, con el apoyo y asesoría de la Dirección Administrativa.-----

g) Controlar la ejecución del presupuesto anual.-----

h) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados financieros que deba presentar a la Junta.-----

i) Llevar los controles correspondientes en cuanto a los pagos en efectivo, recursos de la caja chica autorizada por la Junta. -----

j) Velar por el correcto pago de la planilla de personas funcionarias de la Junta.

j) Cualquier otra establecida en la norma o en el presente reglamento.” -----

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----

1. Recordar al Tesorero de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, inciso e), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, es competencia de dicho cargo expedir cheques, realizar y autorizar transferencias de manera mancomunada con la Presidencia, la Dirección Administrativa o con la persona que designe la Junta Administrativa. -----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°14-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°14-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N°6 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----



Municipalidad de Goicoechea

58578

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 1.Recordar al Tesorero de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, inciso e), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, es competencia de dicho cargo expedir cheques, realizar y autorizar transferencias de manera mancomunada con la Presidencia, la Dirección Administrativa o con la persona que designe la Junta Administrativa. -----
2. Se comunique a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- ARTÍCULO VIII.IV -----**
- DICTAMEN 38-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----**
- “En reunión extraordinaria celebrada 24 de junio de 2026, con la asistencia de Grettel Amador Rojas, Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente; Johanna Oviedo Mora, Secretaria, y Carmen Martínez Barahona; asesoría: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves Loría; José Daniel Pérez Castañeda; y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció lo siguiente:-----
- SM-ACUERDO-0953-2026 (N° Ref 1175-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°19-2026, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO III INCISO 6), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 2677-2026 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**
- SM-ACUERDO-1068-2026 (N° Ref 1271-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2026, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO III INCISO 30), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 03041-2026 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**
- CONSIDERANDO -----**
1. Que en Sesión Ordinaria N°19-2026, celebrada el día 11 de mayo de 2026, Artículo III Inciso 6), se conoció oficio MG AG 2677-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual indica: -----
- “Traslado oficio El Gran Yo Soy. -----**
-



Municipalidad de Goicoechea

58579

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 Les informo que esta Alcaldía recibido oficio en fecha 20 de abril del 2026,
2 suscrito por el Pastor Ricardo Villalobos Chacón de la Iglesia Cristiana El Gran
3 Yo Soy, quien solicita permiso para realización de una Mega Feria de la Salud
4 los días 16, 17 y 18 de octubre del 2026 en un horario de 8:00 a 6:00 p.m., en
5 las instalaciones del Parque Centenario. -----
6 Documento que se remitió a la Dirección Administrativa Financiera, donde el
7 Lic. Sahid Salazar Castro mediante el documento DAD 01220-2026, indica
8 textualmente: -----
9 *... "Debe ser claro que esta área de parque no posee, a diferencia del Parque*
10 *Santiago Jara, reglamentación que determine que la Alcaldía Municipal seria*
11 *quien autorice el uso para actividades diversas, de ahí que, salvo criterio en*
12 *contra, quien autorice el uso del Parque Centenario, en este caso para la mega*
13 *feria de la salud propuesta, correspondería al Concejo Municipal, aplicando*
14 *supletoriamente el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de*
15 *los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivas y Parque Públicos, donde*
16 *se debe dar tiempo prudencial al Pastor Villalobos Chacón para tramitar la*
17 *obtención del permiso para realización de la actividad, conforme lo indicado en*
18 *el párrafo anterior...(sic)" -----*
19 Por lo que en este acto se remiten los documentos: DAD 01220-2026, así como
20 la solicitud del Pastor Ricardo Villalobos Chacón. -----
21 Así mismo se está remitiendo oficio al Pastor Ricardo Villalobos Chacón a fin
22 de que tenga en cuenta lo indicado por parte de nuestra Dirección
23 Administrativa Financiera, respecto a los permisos que deberán tramitar. -----
24 Se traslata a este Órgano Colegiado esta solicitud, para su estudio y
25 valoración." -----
26 2. Que en Sesión Ordinaria N°20-2026, celebrada el día 18 de mayo del
27 2026, artículo III inciso 21), se conoció nota suscrita por el señor Ricardo
28 Villalobos Chacón, Pastor de la Iglesia Cristiana El Gran Yo Soy, la cual
29 dice: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58580

1 **“Asunto: Solicitud de permiso para realización de Mega Feria de la Salud**
2 **en las instalaciones del Parque Centenario.-----**
3 Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, la Iglesia Cristiana El Gran
4 Yo Soy, en conjunto con la Asociación Más Cristo y con el apoyo de la
5 Fundación Bethesda Internacional desde Estados Unidos, se permite solicitar
6 respetuosamente el permiso para la realización de una Mega Feria de la Salud,
7 a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre en horario de 8:00 a.m. a 6:00
8 p.m. y el día 18 de octubre de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Parque Centenario.
9 El día 16 es solamente para realizar la logística de la actividad, como por
10 ejemplo acomodo de móviles, reunión con el equipo y demás. -----
11 Esta actividad tiene como objetivo brindar atención médica integral gratuita a la
12 comunidad, promoviendo el bienestar físico, emocional y espiritual de los
13 asistentes.-----
14 La Fundación Bethesda Internacional es una organización dedicada a capacitar
15 líderes, movilizar equipos y desarrollar programas prácticos que combinan la
16 esperanza del Evangelio con un impacto real. A través de iniciativas como
17 formación de líderes, empoderamiento juvenil, misiones globales, campañas
18 evangelísticas y programas de salud comunitaria, ha generado impacto en
19 países como Estados Unidos, Nigeria, Centroamérica y el Caribe, trabajando
20 en conjunto con iglesias, líderes, ONG y socios corporativos.-----
21 Durante la Mega Feria de la Salud se contará con más de 22 especialidades
22 médicas, entre ellas: medicina general y familiar, urología (incluyendo
23 pediátrica con ultrasonido), ginecología y gineco-oncología (con ultrasonidos,
24 toma de PAP y colposcopia), radiología, fisioterapia con procedimientos, pediatría
25 y pediatría alergóloga, odontología y mecánica dental (prótesis), geriatría,
26 psiquiatría, oftalmología (con posible donación de lentes a niños), entre otras.
27 Las citas médicas serán programadas previamente a través de líderes
28 comunales, con una duración aproximada de 30 minutos por paciente,
29 atendiendo un estimado de 420 personas durante el fin de semana, además de
30 contar con unidades móviles especializadas. -----



Municipalidad de Goicoechea

58581

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 El evento será totalmente gratuito para toda la población cantonal. -----
2 Asimismo, se desarrollarán actividades recreativas para niños, incluyendo
3 inflables, con el apoyo de ministerios como CBN, Operación Bendición, Súper
4 Libro y Exploradores del Rey. También se contempla la posible participación de
5 ICTUS y Grítalo, así como el apoyo de la Clínica Bíblica mediante la donación
6 de exámenes de citología y antígeno prostático. -----
7 Nos comprometemos a solicitar los permisos pertinentes para dicha actividad y
8 a hacer un uso responsable del espacio, respetando las normativas
9 municipales, así como velar por el orden, la limpieza y la seguridad de todos
10 los asistentes. -----
11 Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a
12 su disposición para ampliar cualquier información adicional que se requiera.” -
13 3. Que en Sesión Ordinaria N°21-2026, celebrada el día 25 de mayo de
14 2026, Artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 03041-2026
15 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual señala:-----
16 **“Contestación SM-ACUERDO-1018-2026-----**
17 En atención al documento SM-ACUERDO-1018-2026; donde se indica que en
18 Sesión Ordinaria N.º 20-2026, celebrada el día 18 de mayo del 2026, Artículo
19 III inciso 21), se conoció nota suscrita por el señor Ricardo Villalobos Chacón,
20 Pastor, Iglesia Cristiana El Gran Yo Soy.-----
21 **ACUERDO N° 2.21 -----**
22 Trasladar dicha nota a la Administración para que proceda según
23 competencias.-----
24 Al respecto de este caso, esta Alcaldía remitió a este Órgano Colegiado
25 mediante el documento MG-AG-02677-2026 esta misma solicitud, ya que el Lic.
26 Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, mediante el
27 documento DAD 01220-2026, indica textualmente: -----
28 ... *"Debe ser claro que esta área de parque no posee, a diferencia del Parque*
29 *Santiago Jara, reglamentación que determine que la Alcaldía Municipal sería*
30 *quien autorice el uso para actividades diversas, de ahí que, salvo criterio en*



Municipalidad de Goicoechea

58582

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 *contra, quien autorice el uso del Parque Centenario, en este caso para la mega*
2 *feria de la salud propuesta, correspondería al Concejo Municipal, aplicando*
3 *supletoriamente el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de*
4 *los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivas y Parque Públicos, donde*
5 *se debe dar tiempo prudencial al Pastor Villalobos Chacón para tramitar la*
6 *obtención del permiso para realización de la actividad, conforme lo indicado en*
7 *el párrafo anterior .. (sic) -----*

8 *Por lo que nos encontramos a la espera de dicha contestación.” -----*

9 4. Que la entidad organizadora deberá cumplir, de manera previa y durante
10 la ejecución del evento en el Parque Centenario, con todos los requisitos,
11 permisos, autorizaciones y condiciones que establezca la Administración
12 Municipal, así como con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente,
13 especialmente en las siguientes normas, sin perjuicio de cualquier otra
14 disposición legal o reglamentaria aplicable: -----

15 *Ley General de la Administración Pública (N°6227): -----*

16 *Artículo 154°: “Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que*
17 *reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título*
18 *precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin*
19 *responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser*
20 *intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial*
21 *para el cumplimiento del acto de revocación” -----*

22 *Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e*
23 *instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de la Municipalidad de*
24 *Goicoechea: -----*

25 **Artículo 23.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS.** *En las instalaciones de los*
26 *Salones Comunes no se podrán realizar actividades ilícitas. Asimismo, resulta*
27 *improcedente la utilización de estas instalaciones para su uso por parte de*
28 *partidos políticos y organizaciones religiosas, con excepción de honras*
29 *fúnebres.-----*

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58583

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

Artículo 43.- SOBRE EL USO PÚBLICO. *Por su calificación de bienes de dominio y uso público; estos espacios, no son objeto de usos privativos que, por su finalidad, contenido, características o fundamentos, constituyeran deterioro de su naturaleza y destino. Cuando en estos espacios se realicen actividades públicas, se deberán tomar las medidas previsoras para que la instalación de equipos como tarimas, toldos y afines, así como la afluencia de personas no cause daños a los árboles, plantas y mobiliario urbano. -----*

Artículo 51.- DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. *Para realizar actividades socioculturales se requiere presentar ante la Alcaldía y la entidad administradora, una solicitud formal por escrito, en original o mediante correo electrónico, definiendo con claridad el nombre de la actividad, firma y cédula de la persona responsable, la fecha y cantidad de días de duración de la actividad, descripción detallada, tipo de estructuras que se instalarán, público meta y cantidad de participantes. La Municipalidad procurará el uso equitativo del espacio público, evitando la monopolización por algún grupo específico, de manera que se realice la debida coordinación a través de la persona encargada del Proceso de Cultura.-----*

5. Que la Administración Municipal deberá verificar la disponibilidad del Parque Centenario para las fechas solicitadas, coordinar la programación de la actividad y garantizar que esta no coincida con otros eventos previamente autorizados o programados en dicho espacio público, así como velar por el cumplimiento de las condiciones administrativas y legales que resulten aplicables. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar la utilización del Parque Centenario a la Iglesia Cristiana El Gran Yo Soy, para la realización de la Mega Feria de la Salud, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026, conforme a la solicitud presentada por el señor Ricardo Villalobos Chacón, pastor de dicha congregación, siendo que no se permiten actividades de índole religiosa, según lo señalado en la normativa vigente.-----



Municipalidad de Goicoechea

58584

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 2. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento previo de
2 todos los requisitos, permisos, autorizaciones y demás disposiciones
3 legales y reglamentarias que correspondan, incluyendo las emitidas por
4 la Administración Municipal y por las demás instituciones públicas
5 competentes, sin que este acuerdo exima al solicitante de su obligación
6 de obtenerlas. -----
- 7 3. Corresponderá a la Administración Municipal verificar que la actividad
8 cumpla con la normativa vigente, coordinar el uso del Parque
9 Centenario, confirmar la disponibilidad del espacio para las fechas
10 autorizadas y velar porque la actividad no interfiera con otros eventos
11 previamente programados o autorizados. -----
- 12 4. La entidad organizadora será la única responsable de garantizar el
13 orden, la seguridad, la limpieza y la adecuada utilización del espacio
14 público antes, durante y después de la actividad, debiendo responder
15 por cualquier daño que eventualmente se ocasione a las instalaciones,
16 áreas verdes, mobiliario urbano o demás bienes municipales. -----
- 17 5. El presente permiso se otorga de conformidad con el artículo 154 de la
18 Ley General de la Administración Pública y la normativa vigente del
19 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
20 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos de la
21 Municipalidad de Goicoechea. -----
- 22 6. Se notifique a los interesados. -----
- 23 7. Se solicita la firmeza.” -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
25 **del Dictamen N°38-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
28 **del por tanto del Dictamen N°38-2026 Comisión de Asuntos Sociales, la**
29 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
30 **ACUERDO N°7** -----



Municipalidad de Goicoechea

58585

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 2 1.Autorizar la utilización del Parque Centenario a la Iglesia Cristiana El Gran Yo
- 3 Soy, para la realización de la Mega Feria de la Salud, los días 16, 17 y 18 de
- 4 octubre de 2026, conforme a la solicitud presentada por el señor Ricardo
- 5 Villalobos Chacón, pastor de dicha congregación, siendo que no se permiten
- 6 actividades de índole religiosa, según lo señalado en la normativa vigente. ----
- 7 2.La presente autorización queda condicionada al cumplimiento previo de todos
- 8 los requisitos, permisos, autorizaciones y demás disposiciones legales y
- 9 reglamentarias que correspondan, incluyendo las emitidas por la
- 10 Administración Municipal y por las demás instituciones públicas competentes,
- 11 sin que este acuerdo exima al solicitante de su obligación de obtenerlas. -----
- 12 3.Corresponderá a la Administración Municipal verificar que la actividad cumpla
- 13 con la normativa vigente, coordinar el uso del Parque Centenario, confirmar la
- 14 disponibilidad del espacio para las fechas autorizadas y velar porque la
- 15 actividad no interfiera con otros eventos previamente programados o
- 16 autorizados.-----
- 17 4.La entidad organizadora será la única responsable de garantizar el orden, la
- 18 seguridad, la limpieza y la adecuada utilización del espacio público antes,
- 19 durante y después de la actividad, debiendo responder por cualquier daño que
- 20 eventualmente se ocasione a las instalaciones, áreas verdes, mobiliario urbano
- 21 o demás bienes municipales. -----
- 22 5.El presente permiso se otorga de conformidad con el artículo 154 de la Ley
- 23 General de la Administración Pública y la normativa vigente del Reglamento de
- 24 administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
- 25 comunales, deportivas y parques públicos de la Municipalidad de Goicoechea.
- 26 6. Se notifique a los interesados. -----
- 27 7. Se solicita la firmeza.”**ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----
- 28 **ARTÍCULO VIII.V -----**
- 29 **DICTAMEN 25-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS-----**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58586

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

“En sesión ordinaria celebrada el 06 de julio de 2026 a las seis horas con quince minutos de la tarde con la presencia de Kevin Mora, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, Emilio Fallas, secretario, miembros de la comisión, Asesores Héctor Chávez y Rosa Cubero, asesores se conoció de lo siguiente:-----

CONSIDERANDO: -----

1. **SM ACUERDO 1273-2026:** En sesión ordinaria N 25-2026, celebrada el día 22 de junio de 2026, artículo III, inciso 18) se conoció oficio DRESJUN SEC02 OFICIO CTPP 0071-2026, suscrito por Danny Alejandro Fuentes Ramírez, director técnico Profesional de Purral. ---

2. **SM ACUERDO 1014-2026:** En sesión Ordinaria N 20-2026, celebrada el día 18 de mayo de 2026, artículo III inciso 17), se conoció oficio F-PJ-04, suscrito por el señor Danny Alejandro Fuentes Ramírez, director Colegio Técnico Profesional de Purral. (ternas para nombramiento de junta)-----

POR TANTO: -----

Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----

- Se acepta la renuncia de Sara Cerpa Canales -----
- Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como parte de la junta del CTP de Purral.-----

Angie Pacheco Esquer 1 1936 0613-----

Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence según reglamento el 25 de octubre de 2026 -----

Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen N°25-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N°8 -----



Municipalidad de Goicoechea

58587

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

2 Se aprueba el retiro del Dictamen 25-2026 de la Comisión de Asuntos
3 Educativos y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver. **ACUERDO EN**
4 **FIRME. COMUNIQUESE. -----**

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Carlos, que se le envíe una
6 copia física del documento, perfecto, ustedes lo pasan a retirar el día de
7 mañana a las oficinas de secretaría, perfecto, para que le den una copia física
8 a Don Carlos por favor y a Doña Vilma también está solicitando copia física. -

9 **ARTÍCULO VIII.VI -----**

10 **DICTAMEN 26-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS-----**

11 “En sesión extraordinaria celebrada el 02 de julio de 2026 a las seis horas con
12 dos Minutos, con la asistencia de Kevin Mora, presidente, Lorena Ortiz,
13 vicepresidente, miembros de la comisión, Héctor Chaves asesor de la
14 Comisión, se conoció lo siguiente: -----

15 **CONSIDERANDO: -----**

- 16 1. **SM ACUERDO 1326-2026:** En sesión ordinaria N 26-2026, celebrada
17 el día 29 de junio de 2026, articulo III inciso 22), se conoció oficio
18 DRESJN-SEC02-CEEAIG-093-2026, suscrito por la M.A.Ed. Rebeca
19 Zuñiga Parra, directora CEEAI Goicoechea.-----

20 **POR TANTO: -----**

21 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**
22 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----**

- 23 - Se acepta la renuncia de Yuliana Pamela Rodríguez López-----
24 - Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como
25 parte de la junta del Centro de Educación Especial de Atención Integral
26 de Goicoechea.-----

27 **Johanna Robles Sequeira -----1 1478 0606**

28 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
29 según reglamento el 02 de octubre de 2026 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58588

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
3 Junta.”-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
5 del Dictamen N°26-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
6 unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos
7 Barquero Araya fuera de la curul) se aprueba.-----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
9 del por tanto del Dictamen N°26-2026 Comisión de Asuntos Educativos,
10 la cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis
11 Carlos Barquero Araya fuera de la curul) se aprueba, como se detalla a
12 continuación: -----

13 ACUERDO N°9 -----

14 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 15 - Se acepta la renuncia de Yuliana Pamela Rodríguez López-----
- 16 - Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como
17 parte de la junta del Centro de Educación Especial de Atención Integral
18 de Goicoechea.-----

19 Johanna Robles Sequeira -----1 1478 0606

20 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
21 según reglamento el 02 de octubre de 2026 -----

22 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
23 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
24 Junta.”-----

25 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

26 ARTÍCULO IX-----

27 MOCIONES-----

28 ARTÍCULO IX.I -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58589

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y
2 REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA. (MOCIÓN 23-2026
3 NUEVO REGLAMENTO CONTRATACIÓN PÚBLICA) -----

4 **Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora**, regidoras propietarias
5 de este Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades que les otorgan los
6 **artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794**, presentan ante
7 este plenario la siguiente moción: -----

8 **CONSIDERANDOS:** -----

9 1. Que, el 09 de junio de 2026, la Contraloría General de la República (CGR)
10 emitió el informe de auditoría especial **DFOE-LOC-IAD-00002-2026**, titulado
11 *"Gestión de los procedimientos de contratación pública por excepción"*, dirigido
12 a la Municipalidad de Goicoechea, en el cual se determinó un **incumplimiento**
13 **generalizado** de aspectos significativos del marco normativo y técnico
14 aplicable durante los periodos 2024 y 2025.-----

15 2. Que, dicho informe de la CGR evidencia que la Municipalidad tramitó 44
16 procedimientos por excepción por un monto total adjudicado de **¢981,92**
17 **millones**, presentando graves debilidades en la planificación, falta de
18 profesionalización del personal, insuficiente acreditación en el Sistema Digital
19 Unificado (SDU), uso erróneo de figuras de excepción (como proveedor único
20 para bienes artísticos o reparaciones indeterminadas para mantenimiento
21 rutinario), y una alarmante carencia de mecanismos de control para fomentar
22 la integridad pública y prevenir la corrupción. -----

23 3. Que, como parte de las **Disposiciones de acatamiento obligatorio**
24 derivadas de este informe, la CGR ordena en su **Disposición D2** a la
25 Administración Municipal: *"Actualizar, someter a conocimiento del Concejo*
26 *Municipal, divulgar e implementar el Reglamento de Contratación Pública y*
27 *Límites de Adjudicación... de forma tal que incluya la regulación y justificación*
28 *para el análisis y acreditación de los motivos legales, técnicos financieros ... el*
29 *uso obligatorio del sistema digital unificado, las prohibiciones y abstenciones,*
30 *así como los mecanismos de control orientados a fortalecer la integridad ... "*,



Municipalidad de Goicoechea

58590

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 otorgando como plazo límite el 30 de octubre de 2026 para remitir la propuesta
2 a este Concejo. -----
- 3 4. Que, la **Disposición D7** del mismo informe de la CGR ordena expresamente
4 a los miembros de este Concejo Municipal: *"Resolver, según sus competencias,*
5 *sobre la propuesta del Reglamento de Contratación Pública ... remitido por la*
6 *administración municipal ... A más tardar en el plazo de un mes posterior al*
7 *recibo de la propuesta"*. -----
- 8 5. Que, esta fracción ha pone disposición de este Concejo el proyecto del
9 **"REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD**
10 **DE GOICOECHEA"**, el cual consta de 60 artículos. Este nuevo instrumento
11 normativo subsana las observaciones de la CGR al incorporar de manera
12 expresa: la obligatoriedad del uso del SDU (Art. 9), la planificación y economía
13 a escala (Art. 8), los estudios de mercado y razonabilidad del precio (Art. 10 y
14 15), la integración y funciones de la Comisión Administrativa de
15 Recomendación de Contrataciones - CARC (Art. 27 y 28), la contratación
16 pública estratégica (Art. 13), la fiscalización contractual y los procedimientos
17 sancionatorios (Art. 34, 48, 49, 50 y 51), y el régimen de confidencialidad y
18 expediente electrónico (Art. 24 y 35).-----
- 19 6. Que, la fracción del Frente Amplio considera que la aprobación de este
20 Reglamento es una acción ineludible para proteger el patrimonio de los
21 contribuyentes del cantón, restaurar la transparencia, la trazabilidad y la
22 rendición de cuentas, y evitar que la Municipalidad de Goicoechea enfrente
23 responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del
24 incumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República.
- 25 7. Que, es deber de este Concejo Municipal velar por la aplicación del
26 Ordenamiento Jurídico en materia de Contratación Pública, promoviendo un
27 actuar ético, íntegro y transparente de los servidores públicos y oferentes, en
28 apego a la Ley General de Contratación Pública (N° 9986) y su Reglamento.--
- 29 **POR TANTO,**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58591

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
2 acuerda: -----

3 **1. Aprobar en todos sus extremos lo siguiente:-----**

4 **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE**
5 **GOICOECHEA-----**

6 **CAPITULO I-----**

7 **DISPOSICIONES GENERALES**

8 **Artículo 1.-** Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema
9 de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Goicoechea. Así
10 como las competencias de las diversas dependencias con funciones asignadas
11 dentro del sistema de contratación pública de la Municipalidad de Goicoechea.

12 **Artículo 2.-** Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento se
13 entiende por:-----

14 **Administrador de contrato:** Persona funcionaria en atinencia a la naturaleza
15 del objeto contractual promovido, responsable de llevar a cabo en las diferentes
16 etapas del procedimiento, las tareas necesarias para la satisfacción del interés
17 público y la verificación del cumplimiento del contrato, desde los inicios del
18 trámite, su etapa de ejecución y hasta la finalización del contrato.-----

19 **Comisión de recomendación de adjudicaciones:** Órgano encargado con
20 competencia exclusiva, para analizar y recomendar la adjudicación de las
21 contrataciones que por la naturaleza de la contratación así se requiera.-----

22 **Contrato de obra pública:** El contrato de obra pública abarca la construcción
23 integral de una obra nueva, así como la ampliación, la remodelación, la
24 reparación, reconstrucción o los trabajos de conservación, rehabilitación
25 mantenimiento de una obra pública ya existente. -----

26 **Decisión inicial:** Documento para iniciar el trámite de contratación, emitido por
27 la Unidad Usaria, en donde se expresa la finalidad de la contratación, los
28 recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones derivadas de
29 la contratación, donde manifiesta que la administración cuenta con los recursos
30 y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el cumplimiento de la



Municipalidad de Goicoechea

58592

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 contratación, así como la información detallada en la Ley y Reglamento de
2 Contratación Pública. -----
- 3 **Expediente Electrónico:** Expediente de cada procedimiento de contratación
4 que se conforma en el sistema digital unificado. En caso de presentarse una
5 situación de fuerza mayor o una contratación de urgencia, podrá levantarse
6 documentación en físico, misma que será custodiada por el Departamento de
7 Proveeduría y deberá oportunamente incorporarse en el expediente
8 electrónico, una vez resuelta la situación que dio origen a la realización de la
9 contratación fuera del sistema. -----
- 10 **Licitación Mayor:** Procedimiento administrativo de contratación pública de
11 carácter concursal, que procede en los casos previstos en el artículo 36 de la
12 Ley General de Contratación Pública, en atención al monto del presupuesto
13 ordinario, para respaldar las necesidades de bienes y servicios de la
14 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 15 **Licitación Menor:** Procedimiento administrativo de contratación pública de
16 carácter concursal, que procede, entre otros, en los casos previstos en el
17 artículo 60 de la Ley General de Contratación Pública, en atención al monto del
18 presupuesto ordinario para respaldar las necesidades de bienes y servicios de
19 la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 20 **Licitación Reducida:** Procedimiento administrativo de contratación pública de
21 carácter concursal, que procede de los supuestos previstos en el artículo 62 de
22 la Ley General de Contratación Pública, 154 y siguientes de su Reglamento.--
- 23 **Licitación por excepción:** Se refiere a aquellas materias excluidas legalmente
24 de los procedimientos administrativos de contratación pública, según lo regulan
25 los artículos 3 de la Ley General de Contratación Pública y siguientes de su
26 Reglamento y que podrán ser objeto de negociación directa entre la
27 Administración Municipal y el contratante, en el tanto la Administración actúe
28 en ejercicio de su competencia y el contratante reúna los requisitos de
29 idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo contrato bajo
30 los principios de transparencia y rendición de cuentas. -----



Municipalidad de Goicoechea

58593

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **Rango de acción:** Umbrales definidos para cada uno de los órganos incluidos
2 en este Reglamento en cuanto al tipo de procedimiento de contratación, de
3 acuerdo con los topes establecidos anualmente por la Contraloría General de
4 la Republica.-----
- 5 **Unidad Usuaria:** Unidad administrativa que cuenta con las competencias
6 idóneas para solicitar el inicio de una contratación, proponer el borrador del
7 pliego de condiciones, requisitos de admisibilidad, revisión de aplicación de
8 multas y sistema de evaluación y realizar el estudio técnico específico, será
9 responsable de participar de todas las etapas del procedimiento de contratación
10 respectiva, en los distintos órganos involucrados tales como la Comisión
11 Administrativa de recomendación de Contrataciones, Alcaldía y el Concejo
12 Municipal. Las Unidades Usuarias estarán conformadas por todos los
13 funcionarios municipales que posean competencia para administrar
14 presupuesto de adquisiciones y los que por autorización de éstos se les haya
15 otorgado esa competencia.-----
- 16 **Artículo 3.-** Abreviaturas-----
- 17 AC: Administrador de Contrato. -----
- 18 AM: Alcaldía Municipal.-----
- 19 CARC: Comisión Administrativa de Recomendación de Contrataciones. -----
- 20 CGR: Contraloría General de la República.-----
- 21 CM: Concejo Municipal. -----
- 22 DCPMH Dirección Contratación Pública del Ministerio de Hacienda. -----
- 23 DP: Departamento de Proveeduría.-----
- 24 LGCP: Ley General de Contratación Pública. -----
- 25 SBS: Solicitud de Bienes y Servicios. -----
- 26 SDU: Sistema Digital Unificado.-----
- 27 **Artículo 4.-**Ámbito de aplicación: Este Reglamento se aplicará a la adquisición
28 de bienes y servicios mediante los procedimientos ordinarios de contratación
29 (licitación mayor, menor y reducida) procedimientos extraordinarios (remate,
30 subasta a la inversa electrónica) y procedimientos especiales (contrataciones



Municipalidad de Goicoechea

58594

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 de Urgencia, compra y arrendamiento de Bienes Inmuebles) que se lleven a
2 cabo en la Municipalidad de Goicoechea.-----

3 **Artículo 5.-** Actualizaciones del Sistema. La Jefatura del Departamento de
4 Proveeduría como titular subordinado responsable del sistema de adquisición
5 de bienes y servicios deberá evaluar, actualizar, automatizar, estandarizar y
6 difundir los procedimientos necesarios para el óptimo aprovisionamiento de
7 bienes y servicios que requieran las diversas dependencias institucionales. ---

8 **CAPÍTULO II** -----

9 **PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE** 10 **CONTRATACIÓN**-----

11 **Artículo 6.-** Programación anual de las dependencias administrativas. Las
12 dependencias administrativas deberán incluir en la formulación del
13 presupuesto, los requerimientos de bienes y servicios para el ejercicio fiscal
14 correspondiente. En la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO) deberán
15 especificar el tipo de objeto del gasto asociado a dichas necesidades,
16 garantizando la coherencia entre ambos instrumentos de planificación. -----

17 **Artículo 7.-** Programa de Adquisiciones. Es obligación del DP, la elaboración
18 del Programa de Adquisiciones de la Municipalidad de Goicoechea, el cual
19 deberá realizar durante el primer mes de cada periodo presupuestario. Una vez
20 elaborado el Programa de Adquisiciones será aprobado por la AM, previa
21 recomendación de la CARC y enviado formalmente al Concejo en el momento
22 que se genere, para fines informativos. El Departamento de Proveeduría será
23 responsable de la divulgación del Programa de Adquisiciones y sus
24 modificaciones a través del SDU.-----

25 Para lograrlo, la unidad de Presupuesto Institucional deberá remitir a las
26 Unidades Usuarias, a más tardar los primeros quince días de octubre de cada
27 año, con la información sobre el presupuesto anual aprobado por el Concejo
28 Municipal con el desglose por objeto del gasto, con el fin de que las Unidades
29 Usuarias remitan al DP la información del bien, con el desglose por objeto del

30



Municipalidad de Goicoechea

58595

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 gasto, tipo de bien o servicio, monto presupuestado y el código de clasificación
2 del bien o servicios, a más tardar el último día hábil de octubre de cada año.--
3 El Departamento de Proveeduría deberá publicar en el sistema digital unificado
4 en el mes de enero de cada año, el programa de adquisiciones, siguiendo los
5 lineamientos que para tal efecto establezcan la Ley General de Contratación
6 Pública, su Reglamento y la Dirección de Contratación Pública. -----
7 Toda aquella contratación que no esté contemplada en el Programa de
8 Adquisiciones e implique una modificación al mismo, requiere una justificación
9 por escrito de parte de la Unidad Usuaria que promovió la contratación. El DP
10 será responsable de tramitar las modificaciones al Programa de Adquisiciones.
- 11 **Artículo 8.-** Planificación de contrataciones y prevalencia de la Economía a
12 Escala. -----
- 13 Todas las Unidades Usuarias deberán consolidar sus requerimientos de obra
14 pública, así como de bienes y servicios con el DP, con el propósito que se
15 promuevan procedimientos de compras que aseguren los mejores precios y las
16 mejores condiciones de eficiencia, eficacia y economía. En tales casos se
17 realizará un único procedimiento para conseguir ahorros debido a la demanda
18 agregada y para reducir los costos de transacción. -----
- 19 En ese sentido el DP realiza las siguientes actividades relacionadas con la
20 planificación de las contrataciones de la Municipalidad de Goicoechea: -----
- 21 a) Programación de compras: El DP realizará una calendarización para que las
22 Unidades Usuarias envíen todas las necesidades de compra de bienes y
23 servicios que requerirán para el período presupuestario siguiente. El no envío
24 de manera oportuna, de acuerdo con lo establecido en este artículo, podrá
25 acarrear una sanción disciplinaria conforme al bloque de legalidad. -----
- 26 b) Agrupación de compras de bienes y servicios: Con base en los
27 requerimientos de contratación solicitados por los diferentes centros de costo,
28 el DP analizará y agrupará las compras de bienes y servicios de acuerdo con
29 los siguientes criterios de separación: - Material de uso administrativo. - Material
30



Municipalidad de Goicoechea

58596

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 especializado. – Materiales en general. - Equipo especializado. - Equipo de uso
2 general. - Servicios técnicos y administrativos. - Obra pública. -----
3 Criterio de agrupación: Las separaciones anteriores se agruparán por familia
4 de bienes y servicios, especializándolas de acuerdo con semejanzas en las
5 características técnicas y de uso, además, de tomar en consideración los
6 criterios de clasificación presupuestaria de objeto gasto del Ministerio de
7 Hacienda. La Jefatura del DP revisará y aprobará las agrupaciones. -----
8 Artículo 9.- Obligatoriedad del uso del sistema digital unificado. Los
9 procedimientos de contratación pública en todas sus etapas, deberá efectuarse
10 por medio de SDU. -----
11 En caso de no existir en dicho sistema un módulo o interfaz que permita realizar
12 alguna etapa del proceso en línea, la gestión correspondiente se realizará
13 conforme lo establezca la Administración, mediante lo que defina la DCPMH,
14 con participación del DP, conforme al exclusivo ámbito de competencia de cada
15 una de las dependencias referidas. -----
16 Artículo 10.- Estudio de Mercado. Las Unidades Usuarias serán las
17 responsables de elaborar los estudios de mercado necesarios para determinar,
18 en función de la calidad y oportunidad del objeto contractual requerido, un
19 precio referencial para la asignación de recursos financieros proyectados para
20 la adquisición, así como para obtener información actual y otros aspectos de lo
21 solicitado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso c) del
22 artículo 3 de la LGCP e inciso c) del artículo 4 y los artículos 86 y 102 del
23 RLGCP. -----
24 Artículo 11.- Solicitudes de compra. Las Unidades Usuarias estarán autorizadas
25 para realizar las solicitudes de compra de los bienes y servicios. Asimismo,
26 serán las responsables de verificar el cumplimiento del objeto de la
27 contratación, salvo disposición en contrario. Las solicitudes de compra deberán
28 ser acompañadas de la decisión inicial, el estudio de mercado y las
29 especificaciones técnicas, que serán formuladas por la Unidad Usuaia
30 considerando lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Contratación Pública y



Municipalidad de Goicoechea

58597

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 utilizando el formulario disponible en SDU, así como con la documentación y
2 requisitos que requiera la proveeduría municipal en cumplimiento de la ley.----
3 La presentación del formulario de decisión inicial con información incompleta o
4 poco clara facultará al DP a prevenir por una única vez a la Unidad Usuaría que
5 la remitió, la cual contará con un plazo de tres días hábiles para solventar la
6 disconformidad.-----

7 **CAPÍTULO III -----**

8 **TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPRA -----**

9 **Artículo 12.-** Selección de procedimientos. La selección de los procedimientos
10 de contratación corresponderá a la Unidad Usuaría, y con el visto bueno de la
11 DP, según el monto presupuestado para la agrupación de contratación y
12 tomando en cuenta los montos establecidos para cada tipo de procedimiento
13 aprobados por la CGR. -----

14 **Artículo 13.-** Elaboración, redacción y llamado a participar en los
15 procedimientos de contratación. La elaboración de los pliegos de condiciones
16 de los procedimientos de contratación estará a cargo del DP, utilizando la
17 información aportada en la decisión inicial preparada por la Unidad Usuaría
18 respectiva. Tomando para tal fin la regulación existente sobre la materia.-----

19 El DP deberá remitir los pliegos de condiciones incorporados al SDU a las
20 Unidades Usuarias según corresponda para revisión y aprobación. Asimismo,
21 el DP remitirá al secretario de la CARC para el respectivo estudio, análisis,
22 recomendación y aprobación definitiva de los pliegos de condiciones por parte
23 de la comisión administrativa, en los casos de las licitaciones mayores y las
24 menores.-----

25 Cuando el DP tenga confeccionado y revisado los pliegos de condiciones
26 deberá tramitar los concursos en el SDU. El DP será responsable de establecer
27 los plazos a los que deberán ajustarse cada uno de los procedimientos
28 contratación que realice la Municipalidad de Goicoechea y reflejarlo en el SDU.
29 En la elaboración de los pliegos de condiciones de los procedimientos de
30 contratación pública se priorizará siempre que sea factible, la adquisición de



Municipalidad de Goicoechea

58598

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 bienes, servicios y obras que cumplan con los criterios establecidos en el
2 ordenamiento jurídico y promoviéndose en los casos que corresponda, la
3 contratación pública estratégica que fomente el desarrollo de las
4 microempresas locales, además de aquellas que promuevan la contratación de
5 mujeres en su planilla, y las empresas que utilicen medios amigables con el
6 medio ambiente para el cumplimiento de las contrataciones, con el objetivo de
7 generar empleo y progreso en los lugares de menor desarrollo socioeconómico
8 y en condiciones de vulnerabilidad, sin desatender la eficacia y eficiencia de la
9 contratación pública, sin perjuicio que se apliquen las disposiciones previstas
10 del artículo 20 al 23 de la LGCP y el Capítulo IV de su Reglamento. La Unidad
11 Usuaria deberá contemplar la implementación de la contratación estratégica en
12 los procedimientos de contratación, cuando sea oportuno. -----

13 **Artículo 14.-** Recepción de ofertas y elaboración de estudios. El DP tendrá a
14 su cargo la apertura de ofertas en el SDU todo de conformidad con la legislación
15 vigente. De igual forma el DP podrá solicitar criterio legal, así como el técnico a
16 las distintas Unidades Usuarias, de las ofertas recibidas, cuando se considere
17 necesario. -----

18 El DP queda facultado a solicitar un estudio técnico a un ente externo a la
19 Municipalidad de Goicoechea cuando se requiera. El Área Jurídica y las
20 Unidades Usuarias a las que se les solicite la elaboración de estudios, están en
21 la obligación de realizarlos de acuerdo con los plazos que se fijen, aun cuando
22 el bien o servicio a adquirir no sea para su uso. El DP deberá comunicar la
23 recomendación de la adjudicación tomando en consideración el resultado del
24 estudio técnico y legal de las ofertas, así como lo acordado por la CARC. -----

25 **Artículo 15.-** Razonabilidad del precio. La Unidad Usuaria será la responsable
26 de confeccionar y presentar el análisis de la razonabilidad del precio ofertado,
27 en el informe técnico de la(s) oferta(s) recibidas (s) para recomendar la
28 adjudicación, asimismo podrán apoyarse en la colaboración de otras
29 dependencias técnicas, como el DP o el Departamento Financiero, para la
30 realización de dicho estudio. La razonabilidad del precio es un aspecto que se



Municipalidad de Goicoechea

58599

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 debe desarrollar de forma amplia en el informe técnico, utilizando bases y
2 elementos que ayuden a motivar la justificación, se deben verificar todos los
3 aspectos necesarios para no afectar ni la calidad, ni el servicio, ni las
4 obligaciones legales que podrían derivar del contrato en una sana inversión de
5 los fondos públicos, en apego a los principios generales de la contratación
6 pública, y el artículo 44 RLGCP para lo cual deberá cumplir como mínimo con
7 la revisión, análisis e indicación expresa de los siguientes aspectos: -----

8 a) Que se cuenta con el contenido presupuestario para hacerle frente a la
9 obligación durante todo el plazo contractual. -----

10 b) Presentación de la revisión de la estructura de costos del precio ofertado, en
11 los casos que proceda, según lo dispuesto en el pliego de condiciones. -----

12 c) Presentación de una comparación porcentual de precios, donde se logre
13 determinar que el precio es razonable, en relación con el banco de precios del
14 SDU, el estudio de mercado, los históricos de contrataciones anteriores y/o
15 similares del objeto contractual, las contrataciones iguales o similares de otras
16 instituciones públicas realizadas en el SDU o bien en el Sistema Observatorio
17 de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda, en el entendido que dicha
18 herramienta se encuentre en funcionamiento. -----

19 d) Que los precios ofertados para servicios cumplen con las tarifas de los
20 Colegios Profesionales cuando aplique, o bien que la mano de obra estipulada
21 por el oferente cumple con la ley de salarios mínimos vigentes al momento de
22 la recepción de ofertas. -----

23 e) Justificación de los precios que resulten muy inferiores o superiores a lo
24 indagado en el estudio previo del mercado y estimación presupuestaria, esto
25 para determinar si es precio ruinoso y/o excesivo. -----

26 Todo lo anterior, en cumplimiento de los principios de intangibilidad patrimonial,
27 igualdad, valor por el dinero y demás disposiciones establecidas en cuanto al
28 precio que dicte la LGCP y el RLGCP. -----

29 **Artículo 16.-** Acto Final. El acto final, ya sea la adjudicación, la declaratoria de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58600

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 contratación desierta, la declaratoria de contratación infructuosa o la
2 readjudicación, deberá estar fundamentado en los criterios técnicos,
3 económicos, jurídicos, administrativos y financieros, según corresponde,
4 emitidos por las instancias correspondientes y demás documentos del
5 expediente de la respectiva contratación. -----
6 El responsable de emitir el acuerdo o resolución final del procedimiento podrá
7 apartarse de los criterios emitidos, dejando constancia expresa y razonada en
8 el expediente respectivo y tomando como base a esos efectos, otro criterio de
9 la misma naturaleza, el cual deberá ser agregado al expediente, y de manera
10 fundamentada. -----
11 La competencia para dictar el acto final de los procedimientos de contratación
12 queda definida a partir de los umbrales de la contratación, y se regirá de la
13 siguiente manera: -----
14 CM: Será el responsable de dictar el acto final de los procedimientos de
15 contratación cuyo monto estimado, sea igual o mayor de los umbrales de la
16 Licitación Mayor, además le corresponderá declarar la insubsistencia, dictar la
17 nueva adjudicación, la resolución o rescisión del contrato, para los contratos
18 que adjudicó, entre otros que se relacionen con el procedimiento. Asimismo,
19 aprobar las modificaciones unilaterales y las prórrogas previstas en los
20 contratos. -----
21 AM: Será el responsable de dictar el acto final de los procedimientos de
22 contratación cuyo monto estimado, se encuentre dentro de los Umbrales de la
23 Licitación Reducida y de la Licitación Menor. Además, deberá declarar la
24 insubsistencia, dictar la nueva adjudicación y la terminación del contrato, para
25 los contratos que adjudicó, entre otros que se relación con el procedimiento.
26 Asimismo, aprobar las modificaciones unilaterales y las prórrogas previstas en
27 los contratos. -----
28 En el caso de los procedimientos especiales y los extraordinarios, los actos
29 finales serán dictados por el jerarca que por el monto tenga la competencia de
30 hacerlo. -----



Municipalidad de Goicoechea

58601

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

En el caso de la revocación del acto final y la declaratoria de insubsistencia, la decisión relacionada con dichos actos será dictada por aquel que por el monto tenga la competencia de hacerlo.-----

Artículo 17.- Controles y custodia de documentos. El DP establecerá los lineamientos respecto de la documentación que deberá formar parte de los expedientes electrónicos del SDU de la contratación de bienes y servicios, los cuales resultarán de acatamiento obligatorio para los AC, quienes deberán mantenerlos actualizados. -----

CAPÍTULO IV----- **DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INVOLUCRADOS EN EL** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-----**

Artículo 18.- Competencias de las Unidades Usuarias. La Unidad Usuaria será el encargado de confeccionar todo lo correspondiente a la decisión inicial y los aspectos técnicos y evaluativos de la compra que formarán parte del pliego de condiciones. El funcionario Encargado de la Unidad Usuaria, fungirá en todas las etapas del procedimiento como Administrador del Contrato, a menos que se asigne funcionario distinto con su respectiva firma de aceptación.-----

Artículo 19.- Funciones de las Unidades Usuarias. Las Unidades Usuarias tendrán las siguientes funciones: -----

a) Elaborar y suscribir mediante el formulario de SICOP, la decisión inicial de la contratación. Deberá consignar toda la información necesaria para el tipo de objeto y procedimiento de compra que se pretenda realizar, de conformidad con los formatos o formularios facilitados por el Departamento de Proveeduría. ----

b) En los casos de obra pública, previo a suscribir la decisión inicial, y cuando así corresponda, deberá emitir una constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar con la respectiva pre inversión y planificación, así mismo con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes.



Municipalidad de Goicoechea

58602

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 Esta constancia podrá realizarse mediante los formularios y lineamientos que
2 el Departamento de Proveeduría y la Alcaldía dicte para tales efectos. -----
3 e) Elaborar las condiciones generales y especificaciones técnicas del pliego de
4 condiciones de la contratación.-----
5 d) Realizar la revisión de las ofertas recibidas, emitiendo el informe técnico
6 respectivo, con sus debidas fundamentaciones. Deberá informarle al
7 Departamento de Proveeduría las subsanaciones y aclaraciones que se le
8 deben solicitar a los oferentes en una única oportunidad, mediante el Sistema
9 Digital Unificado. -----
10 e) Resolver las aclaraciones al pliego de condiciones y trasladar las respectivas
11 modificaciones al DP mediante el Sistema Digital Unificado. -----
12 f) Resolver los reajustes de precio que soliciten los proveedores de bienes,
13 servicios y obra pública, con el apoyo de los departamentos técnicos que
14 considere necesarios.-----
15 g) Emitir los criterios técnicos necesarios para la resolución de recursos o
16 cualquier trámite que lo requiera, el cual deberá estar justificado con una clara
17 exposición de los motivos que lo fundamentan. -----
18 h) Emitir un acto motivado para justificar la razonabilidad del precio en los casos
19 de licitaciones mayores, menores y reducida, cuando la oferta adjudicable
20 supere el monto presupuestado, en este último supuesto, será posible
21 solamente si existen fondos disponibles dentro de la respectiva cuenta
22 presupuestaria. La Unidad Usuaria podrá solicitar asesoría de la DP para esta
23 acción. Realizar un sondeo o un estudio de mercado el cual deberá de estar
24 sustentado en información de fuentes confiables con el propósito de identificar
25 las posibilidades ofrecidas por el mercado. -----
26 i) Dar los insumos al DP para la confección del programa de adquisiciones de
27 su dependencia conforme al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
28 j) Realizar los procesos de recepción provisional, recepción final y procesos de
29 finiquito de los contratos, según corresponda, mediante el Sistema Digital
30 Unificado.-----



Municipalidad de Goicoechea

58603

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 k) Realizar la gestión de pago mediante el Sistema Digital Unificado. -----
2 l) Atender en tiempo y forma las solicitudes que formulen los contratistas-----
3 m) Gestionar y justificar la modificación unilateral del contrato, así como valorar
4 y resolver las solicitudes de prórroga que requiera el contrato. -----
5 n) Realizar la fiscalización contractual y la evaluación del contratista en el SDU.
6 ñ) Iniciar oficiosamente, los procedimientos de cobro de multas, resoluciones,
7 rescisiones, ejecuciones de garantías, procedimientos sancionatorios,
8 reclamos administrativos en materia de contratación pública, debiendo contar
9 con la autorización previa del jerarca correspondiente dependiendo el
10 procedimiento de contratación.-----
11 **Artículo 20.** - Distribución de las competencias jerárquicas. La competencia,
12 para la emisión del acto final, así como la autorización de eventuales
13 modificaciones, cesiones del contrato, prórrogas de los contratos,
14 suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procedimientos
15 recursivos correspondientes, así como actividades conexas de autorización, se
16 ejercerá por parte de jerarca correspondiente dependiendo el procedimiento
17 administrativo en materia de contratación pública como se detalla a
18 continuación: -----
19 a) Persona titular de la Alcaldía -----
20 i) Licitación reducida-----
21 ii) Licitación menor-----
22 iii)Procedimientos de excepción-----
23 iv) Procedimiento de urgencia -----
24 b) Concejo Municipal-----
25 i) Licitación mayor-----
26 ii) Compra y arrendamiento de bienes inmuebles-----
27 iii) Subasta -----
28 iv) Donación -----
29 v) Tipos Abiertos -----
30 vi) Remate-----



Municipalidad de Goicoechea

58604

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

En caso de duda sobre la competencia o que se requieran la utilización de una modalidad no indicada anteriormente, de forma residual el Concejo Municipal será el jerarca competente y podrá delegar dicha competencia al titular de la Alcaldía mediante acuerdo municipal. La competencia la confección y firma de la decisión inicial es de la Unidad Usuaria, deberá ser firmada conjuntamente por la persona titular de la Alcaldía Municipal. -----

Artículo 21.- Excepciones de los procedimientos ordinarios. Las solicitudes de compra por medio de excepción deben ser aprobadas por la Jefatura de la Unidad Usuaria y la Alcaldía Municipal.-----

CAPITULO V-----

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y DECISIÓN INICIAL -----

Artículo 22.- Solicitudes de contratación. Los encargados de las Unidades Usuarias estarán autorizados para realizar las solicitudes de adquisiciones de las obras, bienes de servicios. Asimismo, serán los responsables de verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, salvo que en el caso concreto se designe por parte de los Máximos Jerarcas un Administrador del Contrato diferente.-----

La presentación incompleta o poco clara de la información, facultará al Departamento de Proveeduría a prevenir el incumplimiento que pesa sobre la solicitud de contratación, para lo cual la Unidad Usuaria deberá solventar el problema.-----

Las contrataciones que ingresen al Sistema Digital Unificado por las Unidades Usuarias deberán de contar con los recursos presupuestarios suficientes, esto será acreditado adjuntando la constancia de reserva presupuestaria, si la ejecución de la compra excede un periodo presupuestario, deberá en la solicitud de compra indicarse las medidas que serán adoptadas para asegurar los recursos necesarios para el buen curso de la ejecución de la compra pública.-----

El Departamento de Proveeduría emitirá una directriz anualmente de las fechas límites para la recepción de solicitudes de compra de las licitaciones mayores,



Municipalidad de Goicoechea

58605

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

menores, reducidas, el cual deberá de comunicarse a los Unidades Usuaras de acuerdo al programa de adquisiciones del periodo en curso, asimismo se deberá indicar las fechas límites para las contrataciones exceptuadas y las órdenes de pedido de las contrataciones por demanda y convenios marco. ----

Artículo 23.- Contenido. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el Encargado de la Unidad Usuaras, salvo que el objeto contractual que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita por el Encargado de la Unidad Usuaras y con aprobación del Concejo Municipal. Adicionalmente, en las contrataciones de obra pública, la decisión inicial deberá considerar lo siguiente: -----

a) Consignar la elección de la modalidad de cotización o de pago. El tipo de contrato que la Administración decida llevar a cabo estará en función de un acto motivado, que formará parte de la decisión inicial, el cual deberá hacer referencia a los estudios jurídicos, técnicos, financieros y de gestión, que sustentan dicha elección en función de la distribución de riesgos entre la Administración y el contratista, según la parte que mejor pueda administrarlos, controlarlos y mitigarlos, así como de la complejidad de la obra, de la satisfacción efectiva del interés público. -----

b) En el caso de nuevos proyectos de obra pública que alcancen el límite de la licitación mayor deberá hacerse referencia a su vinculación con el cumplimiento del Plan Anual Operativo y al Plan Estratégico Municipal. -----

c) En los proyectos de obra pública que sean tramitados por licitación mayor, menor o reducida, en caso que la normativa legal y reglamentaria lo disponga necesario, se deberá aplicar las disposiciones de regulación sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, así como las normativas técnicas de la fase de pre inversión, para lo cual el Municipio podrá tomar como referencia las emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), hasta el tanto no se cuente con normativa especial aplicable para tal efecto. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58606

- 1 **Artículo 24.-** Departamento de Proveeduría. El DP como rector institucional
2 responsable de conducir el proceso de adquisición de bienes y servicios en la
3 Municipalidad de Goicoechea debe evaluar, actualizar, automatizar,
4 estandarizar y difundir los procedimientos necesarios para el óptimo
5 aprovisionamiento de bienes y servicios que requieran las Unidades Usuarías.
6 El DP es la unidad administrativa responsable del trámite y fiscalización de los
7 procedimientos de contratación pública en la Municipalidad de Goicoechea,
8 dentro de sus funciones, en su condición de titular subordinado, así como velar
9 porque los mismos sean óptimos, oportunos, estandarizados y cumplan con
10 todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico. -----
11 El DP tendrá además a su cargo las siguientes funciones:-----
12 **a)** Tramitar todos los procedimientos de contratación que se formulen en la
13 Municipalidad de Goicoechea.-----
14 **b)** Tramitar los remates, asimismo las subastas.-----
15 **e)** Solicitar las correcciones de las decisiones iniciales y de las solicitudes de
16 compras cuando sea necesario. -----
17 **d)** Aprobar la versión final de los pliegos de condiciones de las licitaciones
18 reducidas, según lo regulado en este reglamento y tramitar o enviar a revisión
19 los pliegos de condiciones en la forma indicada en el presente reglamento.----
20 **e)** Conocer y tramitar los recursos administrativos en materia de compras
21 públicas. -----
22 **f)** Efectuar la apertura de los diferentes procedimientos de contratación pública
23 que se tramiten. -----
24 **g)** Tramitar las aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones de
25 los procedimientos de contratación pública, según lo establecido en la LGCP y
26 RLGCP. -----
27 **h)** Elaborar el programa de adquisiciones y realizar las modificaciones que sean
28 necesaria, según lo indicado en este Reglamento. -----
29 **i)** Realizar al final de cada período presupuestario una evaluación de la gestión
30 de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Goicoechea. -----



Municipalidad de Goicoechea

58607

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 j) Crear las agrupaciones y consolidar las solicitudes de compra de las
- 2 diferentes Unidades Usuaras, con el fin de evitar el fraccionamiento de las
- 3 compras.-----
- 4 k) Emitir disposiciones que contengan los requisitos y procedimientos a cumplir
- 5 en relación con los procedimientos de contratación pública.-----
- 6 l) Mantener actualizado el registro de sanciones en el SDU. -----
- 7 m) Procurar que el personal de la Municipalidad de Goicoechea involucrado en
- 8 los procedimientos de contratación pública reciba capacitación, para un
- 9 adecuado ejercicio de sus funciones.-----
- 10 n) Revisar los trámites de pagos a proveedores y tramitar exoneraciones
- 11 arancelarias en el marco de los procedimientos de contratación pública de la
- 12 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 13 ñ) Velar por el cumplimiento de políticas y regulaciones de la Municipalidad de
- 14 Goicoechea en todos los procedimientos de contratación pública.-----
- 15 o) Enviar el programa de adquisiciones y sus modificaciones a la AM para lo de
- 16 su competencia. -----
- 17 p) Presidir la CARC, participando activamente con voz y voto. -----
- 18 q) Emitir el informe de recomendación de adjudicación mediante acto motivado
- 19 en el que formule las recomendaciones necesarias para la emisión del acto
- 20 final.-----
- 21 r) Comunicar el acto final y otros actos dictados en las contrataciones públicas,
- 22 por medio del SDU, al día siguiente de su dictado, todo de conformidad con el
- 23 artículo 141 RLGCP. -----
- 24 s) Remitir las comunicaciones a la CARC a través del secretario de la comisión.
- 25 t) Recibir, tramitar y incorporar los documentos y expedientes administrativos
- 26 relacionados que en razón de su competencia deban conocer en los
- 27 procedimientos de contratación pública. -----
- 28 u) Competencia para declaratoria de confidencialidad de documentos conforme
- 29 lo dispuesto en el artículo 15 de la LCP. Para el desarrollo de esta función el
- 30



Municipalidad de Goicoechea

58608

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 Departamento de Proveeduría deberá requerir asesoría del Área Jurídica
2 cuando se requiera para cada caso en concreto. -----
- 3 v) Rendir al Alcalde Municipal o al Concejo Municipal, según sea el caso, criterio
4 técnico de conformidad con la normativa que regula la materia de contratación
5 pública de los remedios procesales presentados ante el DP (recursos de
6 objeción al pliego de condiciones o recursos de revocatoria o cualquier otro acto
7 que requiera asesoría técnica en materia de contratación pública). -----
- 8 w) Tramitar las facturas presentadas por los proveedores para su respectivo
9 pago, una vez que la Unidad Usuaria acepte la gestión de pago en el SDU. --
- 10 x) Administrar el proceso para la liberación o ejecución de las garantías de
11 cumplimiento. -----
- 12 y) Cualquier otra función establecida en la LGCP, RLGCP o el presente
13 reglamento. -----
- 14 **Artículo 25.-** Alcaldía Municipal. La AM tendrá a su cargo las siguientes
15 funciones relacionadas con los procedimientos de contratación pública: -----
- 16 a) Adjudicar las contrataciones según el monto correspondiente, de
17 conformidad a este Reglamento. -----
- 18 b) Suscribir con la Unidad Usuaria la decisión inicial de los contratos de obra
19 pública que deban tramitarse mediante una licitación menor, según el artículo
20 172 del RLGCP. -----
- 21 c) Autorizar previa recomendación de la CARC las modificaciones
22 contractuales previstas en los artículos 101 de la LGCP y 276 del RLGCP. ---
- 23 d) Autorizar previa recomendación de la CARC las cesiones contractuales
24 previstas en los artículos 102 de la LGCP y 277 del RLGCP. -----
- 25 e) Resolver los recursos de objeción y revocatoria según rango de acción de
26 conformidad a este Reglamento. -----
- 27 f) Velar por la aplicación del Ordenamiento Jurídico en materia de Contratación
28 Pública. -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58609

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 g) Autorizar los procedimientos especiales de urgencia que amenacen la
2 continuidad del servicio público, según los términos del párrafo 4 del artículo 66
3 de LGCP. -----
- 4 h) Autorizar el inicio de un procedimiento de contratación sin disponer de
5 recursos presupuestarios, según lo prevé el artículo 38 de la LGCP. Si el
6 procedimiento se iniciara por la urgencia y debidamente fundamentado sin
7 disponer de recursos presupuestarios, la AM o quien él delegue así lo
8 autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal
9 supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el
10 presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.-----
11 En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios
12 económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para
13 garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que
14 el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco
15 presupuestario plurianual. -----
- 16 i) Cualquier otra función establecida en la LGCP, RLGCP o el presente
17 reglamento. -----
- 18 **Artículo 26.-** Concejo Municipal. El CM tendrá a su cargo las siguientes
19 funciones relacionadas con procedimientos de contratación pública: -----
- 20 a) Dictar el acto final y actos interlocutorios en los procedimientos
21 administrativos de licitación mayor, de conformidad a este Reglamento. -----
- 22 b) Autorizar los arrendamientos y ventas de bienes inmuebles propiedad de la
23 Municipalidad de Goicoechea, así como las compras de dichos bienes, todo de
24 conformidad con la LGCP y el RLGCP. -----
- 25 c) Autorizar o aceptar según corresponda, las donaciones de bienes muebles
26 e inmuebles cuando la Municipalidad de Goicoechea sea sujeto donante o
27 donatario. -----
- 28 d) Resolver los recursos de objeción según su rango de acción de conformidad
29 a este Reglamento. Así como el caso de los recursos de revocatoria contra
30 actos finales según los términos del artículo 99 del RLGCP. -----



Municipalidad de Goicoechea

58610

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

e) Participar proactivamente con derecho a voz y voto en la CARC a través de sus representantes, cuando se conozca contrataciones según el rango de acción de conformidad a este Reglamento.-----

f) Cualquier otra función establecida en la LGCP, RLGCP o el presente reglamento. -----

Artículo 27.- Comisión Administrativa de Recomendación de Contrataciones.

CARC. Habrá una Comisión Administrativa de Recomendación de Contrataciones que estará integrada por: -----

a) Proveedor Institucional o suplente designado. -----

b) Coordinador del Área Financiera o suplente designado. -----

c) Coordinador del Área Jurídica o suplente designado. -----

d) Dos representantes del Concejo Municipal en condición de miembros de esta comisión administrativa. -----

La Comisión estará presidida por el Proveedor institucional o su suplente. La secretaría de la Comisión estará a cargo quién ésta elija en su seno y llevará el libro de actas de conformidad a las directrices en materia de control interno, y un prosecretario. Asimismo, quien funja como secretario de la comisión se encargará de remitir la correspondencia que sea dirigida a la CARC a los miembros propietarios y suplentes que integren la misma. -----

El Proveedor Institucional tendrá voto de calidad. Para su funcionamiento, la Comisión se regirá por lo dispuesto en los artículos 318 del RLGCP, y artículos 49 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en lo que resulta aplicable. -----

Los miembros que integren la CARC no podrán renunciar a su condición al ser parte de sus responsabilidades como servidores públicos. -----

El Proveedor Institucional, el Coordinador del Área Financiera y el Coordinador del Área Jurídica, serán miembros propietarios de esta comisión administrativa.

El Alcalde Municipal mediante resolución, designará los suplentes de cada uno de ellos, debiendo pertenecer a las oficinas que representan los miembros



Municipalidad de Goicoechea

58611

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 propietarios, en caso de que las dependencias antes dichas tengan otros
2 funcionarios que pudiesen ser nombrados en condición de suplentes. -----
3 Los dos representantes del Concejo Municipal serán nombrados por la
4 Presidencia del Concejo Municipal, quien designará dos miembros propietarios
5 y dos miembros suplentes aplicando los criterios de equidad de género,
6 pluralidad política y proporcionalidad en la representación partidaria. -----
7 Para que la Comisión pueda sesionar válidamente deberá estar presente el
8 Proveedor Municipal o su suplente. El quórum estará formado por la mayoría
9 absoluta de sus integrantes, y sus acuerdos se tomarán por mayoría absoluta
10 de los presentes. -----
11 La asistencia a las sesiones de esta Comisión es obligatoria, por lo que toda
12 ausencia debe ser debidamente justificada ante quien la dirige. -----
13 Mediante acuerdo de la CARC se definirá el día, hora y lugar donde sesionará
14 ordinariamente la misma, con la obligación de sesionar de forma ordinaria al
15 menos una vez al mes. La CARC podrá sesionar de forma extraordinaria
16 cuando sea convocada por su presidencia, con veinticuatro horas de
17 antelación.-----
18 Sus sesiones serán presenciales, y podrán ser virtuales cuando se justifique
19 que sea así. Sus sesiones serán públicas y serán grabadas. Cuando algún
20 munícipe solicite presenciar la misma, se le dará acceso por el medio
21 correspondiente sin participe en la misma, salvo habilitación por parte de la
22 presidencia de la comisión.-----
23 Esta Comisión deberá presentar un informe semestral a la Alcaldía y al Concejo
24 Municipal que contenga todo lo realizado en sus funciones y labores en ese
25 período. -----
26 **Artículo 28.-** Atribuciones de la Comisión Administrativa de Recomendación de
27 Contrataciones. LA CARC tendrá las siguientes funciones: -----
28 a) Recomendar al CM y AM los actos finales de todas las contrataciones
29 dentro de sus rangos de acción, sean de las licitaciones mayores y
30 menores. -----



Municipalidad de Goicoechea

58612

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

b) Aprobar la versión final de los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores y menores.-----

c) Convocar a cualquier funcionario de la Municipalidad de Goicoechea con carácter de invitado y con el fin de obtener su criterio técnico en asuntos de su competencia. -----

d) Recomendar a petición del AC o de oficio, en el caso que así se requiera, las modificaciones y adiciones contractuales conforme con el derecho de modificación unilateral que le otorga la LGCP y RLGCP, de las contrataciones amparadas a procedimientos de contratación, sean de las licitaciones mayores y menores. -----

e) Dar las recomendaciones para las resoluciones de los recursos de revocatoria contra los actos finales. Así mismo, dar las recomendaciones de las audiencias escritas solicitadas en materia de recursos, sean de las licitaciones mayores y menores.-----

f) Conocer cualquier otro asunto que se considere afín con sus funciones. ----

CAPÍTULO VI-----

DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL-----

Artículo 29.- De las modificaciones contractuales y nuevas contrataciones originadas en contratos preexistentes: En toda modificación a los contratos o nuevas contrataciones originadas en contratos preexistentes, se procederá de la siguiente forma: -----

a) Elementos del contrato: Todo contrato será tramitado mediante el sistema digital unificado y deberá contener al menos identificación de las partes, acreditación de la capacidad de que quienes suscriben el contrato, objeto contractual y el tipo de contrato, precio, plazo de ejecución del contrato, condiciones de control de ejecución contractual, condiciones de entrega o prestación y condiciones de pago El contrato deberá contener la descripción de los elementos esenciales de la relación contractual. -----

b) En el caso de la modificación unilateral, así como las de contrato bajo la figura del consorcio o de la cesión del contrato, además de la modificación de



Municipalidad de Goicoechea

58613

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 procedimientos especiales, serán aprobadas por la AM o el CM de acuerdo
2 quien tenga la competencia de dictar el acto final.-----

3 c) En el caso del plazo del contrato, sus prórrogas así la suspensión del plazo
4 de este, recibo de bienes actualizados y otros, serán revisadas por el AC y
5 aprobadas por la AM. -----

6 d) Todos los trámites señalados en los numerales que anteceden deberán
7 efectuarse y registrarse en el SDU. -----

8 **Artículo 30.-** Del reajuste y revisión de precios. Todo reajuste o revisión de
9 precios a los contratos suscritos por la Administración deberán contener la
10 correspondiente validación del AC, mismo que deberá ser autorizado por la AM,
11 y será puesto en conocimiento del CM, según el monto de licitación
12 correspondiente. -----

13 **Artículo 31.-** Vicios ocultos. En caso de que se detecten daños, defectos o
14 desperfectos que se constituyan en vicios ocultos del servicio u obra, posterior
15 a la recepción definitiva deberá el funcionario que tenga conocimiento de los
16 mismos, reportarlo de manera inmediata y por escrito al Administrador del
17 Contrato, el cual deberá iniciar con la inspección inmediata y emitir un informe
18 técnico y una estimación provisional del daño si se diera, dicho informe deberá
19 ser respaldado por evidencia documental, fotografías, videos etc. Asimismo, de
20 comprobarse dicha situación deberá iniciar los procesos correspondientes para
21 ejecutar la garantía de cumplimiento, cláusulas penales y multas cuando sea
22 pertinente. Dicho informe deberá ser respaldado por la prueba documental
23 pertinente. El informe deberá remitirlo de manera inmediata a la Alcaldía, con
24 copia al Departamento de Proveeduría, con el fin de que la Alcaldía interponga
25 ante quien corresponda la apertura de los procedimientos administrativos y/o
26 procesos judiciales para establecer las responsabilidades administrativas,
27 civiles y penales correspondientes. -----

28 **Artículo 32.-** De la prórroga. Las prórrogas de contrato deberán regirse por lo
29 dispuesto en los artículos 105 de la LCP y 281 del RLCP. A solicitud del
30 contratista, la Municipalidad por medio del DP podrá autorizar prórrogas al



Municipalidad de Goicoechea

58614

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 plazo de ejecución de un contrato vigente, cuando existan demoras
2 ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista originados por caso
3 fortuito, fuerza mayor y hecho de un tercero. Toda prórroga del contrato deberá
4 ser tramitada en el SDU por el AC, esto debido a ser una expectativa de
5 derecho que debe ser valorada, previa su formalización.-----

6 **Artículo 33.-** Del procedimiento. Cuando se realice solicitud de prórroga por
7 parte del contratista, corresponderá al Departamento de Proveeduría, en los
8 plazos establecidos en la ley, la resolución de esta, para lo cual requerirá los
9 criterios técnicos que considere necesarios, quedando obligadas las instancias
10 encargadas de emitir los criterios solicitados en los plazos indicados por ley.--

11 **Artículo 34.-** De la Fiscalización contractual. Será responsabilidad del AC o de
12 los funcionarios designados en calidad de órgano fiscalizador, velar por la
13 correcta ejecución de los términos establecidos en el pliego de condiciones y la
14 oferta adjudicada. -----

15 De igual manera, le corresponderá aprobar los pagos respectivos y autorizar la
16 devolución de las garantías de cumplimiento; así como, todas aquellas
17 funciones y obligaciones definidas por la Administración. -----

18 En caso de la detección de un incumplimiento en los términos de la
19 contratación, el AC documentará lo acontecido, poniéndolo en conocimiento del
20 Órgano que dictó la adjudicación para que proceda con la instauración del
21 procedimiento administrativo respectivo en el SDU. El Departamento de
22 Proveeduría dará asesoría a la AM y al CM en la tramitación de estos
23 procedimientos.-----

24 **CAPÍTULO VII**-----

25 **DEL EXPEDIENTE**-----

26 **Artículo 35.-** Del expediente administrativo electrónico. El expediente
27 administrativo electrónico, se constituye por una serie de documentos
28 electrónicos ordenados cronológicamente y almacenados en un medio
29 electrónico que garantice que ninguno de esos documentos será alterado o
30 eliminado. -----



Municipalidad de Goicoechea

58615

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

En cada procedimiento de contratación pública que se realice en el SDU, el expediente será electrónico y contendrá todos los actos que se generen durante el trámite del procedimiento y en la etapa de ejecución contractual. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente electrónico del procedimiento de contratación, el cual podrá ser consultado en línea. -----

Artículo 36.- Del contenido e inclusión de documentos en el expediente administrativo electrónico. Cada contrato deberá contar con un expediente digital que permitirá llevar la trazabilidad de los actos que se desarrollan durante el procedimiento de contratación y su ejecución contractual. -----

Es responsabilidad de los involucrados en el proceso incluir en el expediente de forma oportuna, la información y documentación que se genere en cualquiera de las fases, de tal manera que dicha información se encuentre disponible para la toma de decisiones respectivas. -----

En cuanto a la información confidencial, esta será tratada conforme lo dispone la LGCP y el RLGCP. -----

CAPÍTULO VIII -----

RECEPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS -----

Artículo 37.- Recepción de obras, bienes y servicios. La recepción de bienes y obras deberá quedar consignada en el formulario del SICOP, la cual será levantada para cada procedimiento de contratación por separado. De igual manera, cualquier información que se considere necesaria, será incorporada al SDU al emitir el acta de recepción.-----

El AC será responsable de su levantamiento, el que deberá llevar un control consecutivo de las recepciones que realiza durante cada año calendario. En lo relativo a bienes, el AC levantará el acta de recepción respectiva, en la que se consigne: cantidades, calidades, características y naturaleza de los bienes; si la cantidad de bienes a recibir es muy alta y variada, bastará con un acta resumen, que haga referencia a los documentos principales del expediente que especifican la cantidad, calidad y naturaleza de los bienes respectivos. -----



Municipalidad de Goicoechea

58616

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Para la recepción de obras, el encargado de realizar el levantamiento de las
2 actas respectivas será el funcionario designado como AC responsable de la
3 misma. -----

4 Al igual que para la recepción de bienes, las actas deberán llevarse de forma
5 consecutiva para cada procedimiento de contratación adjudicado. La
6 numeración consecutiva deberá responder al trabajo que se realice durante
7 cada año calendario. -----

8 Todas las actas originales deberán incluirse en el SDU, para ser incorporadas
9 al expediente electrónico de la respectiva contratación. -----

10 **Artículo 38.-** Contratación de servicios. Tratándose de la contratación de
11 servicios, dada la periodicidad con que los mismos serán recibidos, el AC,
12 deberá durante en la etapa de ejecución realizar informes periódicos de la
13 prestación del servicio, según lo establecido en el pliego de condiciones
14 respectivo. -----

15 En dichos informes deberán ser consignadas las condiciones en que se recibe
16 el servicio, así como la satisfacción o cumplimiento de lo pactado. Esos
17 informes periódicos deberán incluirse en el SDU, para ser incorporados al
18 expediente electrónico de la respectiva contratación. -----

19 **Artículo 39.-** Recepción de obras. Se llevarán a cabo dos tipos de recepción:
20 una provisional, a realizarse como máximo dentro del plazo establecido por ley
21 de que el contratista haya notificado por escrito la finalización de las obras de
22 construcción, así como el día y hora propuestos para hacer la entrega a quien
23 corresponda y otra definitiva, para efectuarse, como máximo, dos meses
24 después de la fecha de la recepción provisional, salvo que en el pliego de
25 condiciones se haya indicado un plazo diferente. El AC deberá incorporar los
26 documentos asociados a las recepciones provisional y definitiva al SDU. -----

27 En ambos casos, previa revisión de la obra, el AC a cargo elaborará un acta de
28 recepción incorporado mediante documento formal al formulario de SICOP,
29 donde se indicará cómo se desarrolló el proceso constructivo y la condición en
30 que se recibe la obra; para la recepción provisional se indicará al menos, si ésta



Municipalidad de Goicoechea

58617

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 se recibe a satisfacción o bajo protesta, en cuyo caso se señalarán las causas
2 de ello, para que el contratista proceda a corregir los problemas; en el acta de
3 recepción definitiva se señalará como mínimo lo siguiente: -----
4 a) Un resumen de los aspectos señalados en el acta provisional. -----
5 b) Si la ejecución fue total o parcial. -----
6 c) Si se efectuó en forma eficiente o deficiente (en este caso señalar la
7 justificación). -----
8 d) El plazo empleado en la ejecución, incluyendo prórrogas. -----
9 e) Si hubo sanciones o se ejecutaron las garantías. -----
10 f) Si las obras se reciben a satisfacción o bajo protesta y en este último caso,
11 indicar la razón o razones. -----
12 g) La calidad y cantidad de las obras ejecutadas. -----
13 h) El monto cancelado y el que falta por cancelar por concepto de avance de
14 obra, obras extraordinarias y cualquier otro rubro contemplado. En todo caso,
15 para el control y ejecución de las obras impulsadas por la Municipalidad,
16 resultarán de acatamiento obligatorio, las disposiciones contenidas en los
17 manuales y demás normativa que al efecto emita la CGR, o alguna disposición
18 interna. -----
19 **CAPÍTULO IX -----**
20 **PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE LOS RECURSOS -----**
21 **Artículo 40.-** Recurso de objeción. Cuando se presenten recursos de objeción
22 contra el pliego de condiciones de las licitaciones menores y reducidas, el
23 Departamento de Proveeduría será la dependencia competente para tramitar
24 la impugnación que llegase a presentarse en el procedimiento de contratación.
25 El Departamento de Proveeduría podrá solicitar criterios técnicos, legales,
26 financieros o cualquier otro que considere necesarios para resolver el recurso.
27 El DP contará, para las licitaciones menores con los plazos establecidos por ley
28 para preparar la recomendación de resolución del recurso interpuesto, esta se
29 trasladará vía sistema digital de conformidad con los plazos de ley. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58618

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 En el caso de las licitaciones reducidas el DP contará con el plazo de ley para
2 emitir la recomendación de la resolución, esta se trasladará vía SDU a la
3 Alcaldía, para que emita la resolución final del mismo, en los plazos indicados
4 en la LGCP. Una vez resuelto el recurso, el DP notificará de inmediato a las
5 partes. -----
- 6 De acogerse parcial o totalmente el recurso, el DP, según los plazos
7 establecidos por ley a la comunicación al recurrente, modificará con la asesoría
8 de las Unidades Usuarias, los términos respectivos del pliego de condiciones y
9 publicará las modificaciones, con el ajuste en los plazos para la recepción de
10 ofertas, cuando así corresponda. Cuando se presente un recurso de objeción
11 cuya resolución sea competencia de la CGR, el DP solicitará los criterios que
12 considere necesarios para otorgar la respuesta ante el citado ente.
13 Corresponde al DP emitir la respuesta final que se debe brindar a la CGR. ----
- 14 De acogerse parcial o totalmente el recurso, el DP, dentro de los plazos que
15 establece la ley y la comunicación de la CGR, modificará en asesoría con las
16 Unidades Usuarias, los términos respectivos del pliego de condiciones y
17 publicará las modificaciones, con el ajuste en los plazos para la recepción de
18 ofertas, cuando así corresponda. -----
- 19 **Artículo 41.-** Recurso de revocatoria. El recurso de revocatoria deberá ser
20 presentado por medio del SDU, siendo el DP la dependencia que instruirá el
21 trámite, no obstante, la resolución final del mismo será emitida por la
22 dependencia que emitió el acto a adjudicación, decisión que deberá basarse en
23 criterios técnicos y jurídicos, por ese orden emitidos por la instancia que
24 requiere el bien o servicio y por la unidad que el Departamento de Proveeduría
25 considere, lo que resuelva dicho órgano o dependencia, agotará la vía
26 administrativa. -----
- 27 **Artículo 42.-** Recurso de apelación. El recurso de apelación en contra de los
28 actos de adjudicación de las licitaciones mayores se regirá por las regulaciones
29 establecidas en la Ley y el Reglamento de Contratación Pública. El
30 procedimiento de instrucción y resolución le corresponderá a la CGR y la



Municipalidad de Goicoechea

58619

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

Municipalidad se limitará a atender en tiempo y forma las prevenciones que realice esa instancia, para la cual el DP solicitará criterio a quien considere oportuno. -----

CAPÍTULO X

ACTOS DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL, RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y RÉGIMEN SANCIONATORIO -----

Artículo 43.- Coordinación para la adopción de actos de finalización contractual. El Administrador del Contrato (AC) deberá coordinar con el Departamento de Proveeduría (DP) aquellas situaciones que, durante la ejecución contractual, puedan derivar en la aplicación de sanciones, multas, ejecución de garantías, resolución o rescisión del contrato, contando en todo caso con la debida autorización del jerarca correspondiente. -----

Artículo 44.- De la resolución contractual. La Administración podrá resolver unilateralmente los contratos cuando se configure un incumplimiento grave atribuible al contratista, conforme a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 293 de su Reglamento. ---
El procedimiento se iniciará a solicitud del Administrador del Contrato, quien deberá seguir lo establecido en el presente Reglamento para la correcta tramitación de la resolución. -----

Artículo 45.- De la rescisión del contrato. La Municipalidad de Goicoechea podrá rescindir unilateralmente los contratos no iniciados o en ejecución por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Contratación Pública. -----

Asimismo, podrá acordarse la rescisión por mutuo consentimiento entre la Administración y el contratista cuando existan razones de interés público y no medien causales de incumplimiento atribuibles a este último, de conformidad con el artículo 116 de la citada Ley.-----

En ambos supuestos, el procedimiento se iniciará a solicitud del Administrador del Contrato, observando lo dispuesto en el presente Reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

58620

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **Artículo 46.-** Formalización del finiquito en contratos de obra pública. En los
2 contratos de obra pública será obligatoria la formalización del finiquito
3 correspondiente.-----
4 El Administrador del Contrato deberá, dentro del plazo máximo de tres meses
5 contado a partir de la recepción definitiva de la obra, emitir un informe claro y
6 detallado sobre el desarrollo de la ejecución contractual, conforme a lo
7 dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de Contratación Pública y el
8 artículo 190 de su Reglamento. Dicho informe deberá acreditar que no existen
9 obligaciones ni compromisos pendientes entre las partes. -----
10 No se permitirá la formalización de finiquitos bajo protesta ni la incorporación
11 de enmiendas posteriores. -----
12 La solicitud de finiquito deberá generarse a través del módulo correspondiente
13 del sistema unificado de compras públicas. El Departamento de Proveeduría
14 verificará el cumplimiento de los requisitos previos antes de remitir el
15 expediente a la Asesoría Jurídica, la cual será responsable de la elaboración y
16 formalización del documento de finiquito, en resguardo del interés público y
17 conforme al ordenamiento aplicable. -----
18 **Artículo 47.-** Resolución de controversias contractuales. En caso de
19 presentarse controversias contractuales no susceptibles de resolución
20 mediante negociación directa entre las partes, la Municipalidad de Goicoechea
21 podrá someter el conflicto a la decisión de un comité de expertos, sin que ello
22 implique la suspensión del contrato. -----
23 Esta condición deberá incluirse expresamente en los pliegos de condiciones de
24 las licitaciones mayores de obra pública y formar parte integral del contrato
25 respectivo.-----
26 El comité de expertos estará conformado por profesionales seleccionados de
27 la lista oficial de árbitros y conciliadores acreditados ante los Centros de
28 Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz, conforme a lo
29 dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Contratación Pública y los
30 artículos 294 y concordantes de su Reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

58621

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **Artículo 48.-** Procedimiento especial para la ejecución de multas por
2 interposición de recursos temerarios. Cuando el Departamento de Proveeduría
3 advierta, durante la tramitación de un recurso, la existencia de temeridad en su
4 interposición deberá solicitar la ejecución de las multas correspondientes, ya
5 sea por recursos de objeción, revocatoria o apelación, conforme al artículo 93
6 de la Ley General de Contratación Pública. -----
7 Para ello, deberá elaborarse un informe claro, conciso y detallado que describa
8 las actuaciones calificadas como temerarias, la estimación del monto a ejecutar
9 y la prueba que respalde dicha calificación. -----
10 Durante la tramitación se observarán las disposiciones contenidas en el artículo
11 94 de la Ley General de Contratación Pública, relativas a las actuaciones
12 procesales y los plazos aplicables.-----
13 **Artículo 49.-** Procedimiento especial para la ejecución de cláusulas penales
14 y/o multas.-----
15 En el ejercicio de sus funciones de fiscalización, el Administrador del Contrato
16 será responsable de determinar y solicitar la aplicación de las cláusulas penales
17 y/o multas correspondientes. -----
18 Para ello, deberá emitir un informe claro, conciso y detallado sobre las causales
19 de incumplimiento que justifican la apertura del procedimiento, incluyendo la
20 estimación del monto a aplicar y la prueba pertinente. -----
21 La solicitud se presentará ante el Departamento de Proveeduría, que la remitirá
22 de forma inmediata al jerarca competente, según el tipo de licitación, para el
23 inicio del procedimiento correspondiente. -----
24 Durante el trámite deberán observarse las disposiciones contenidas en el
25 artículo 47 de la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a las
26 actuaciones procesales y plazos.-----
27 Una vez en firme la resolución final, corresponderá al Departamento de
28 Proveeduría coordinar con el Administrador del Contrato o con la instancia
29 correspondiente la ejecución del acto que proceda.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58622

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **Artículo 50.-** Procedimiento especial para la ejecución de la garantía de
2 cumplimiento. El Administrador del Contrato será responsable de determinar y
3 solicitar la ejecución de la garantía de cumplimiento, en el marco de sus
4 funciones de fiscalización. -----
5 Deberá rendir un informe claro, conciso y detallado que fundamente las
6 causales de incumplimiento que justifican la apertura del procedimiento,
7 incluyendo la estimación de los daños y perjuicios ocasionados y la prueba
8 pertinente. -----
9 La solicitud se presentará ante el Departamento de Proveeduría, el cual la
10 remitirá de inmediato al jerarca competente según el tipo de licitación, con el
11 propósito de iniciar el procedimiento correspondiente. -----
12 Durante la tramitación deberán observarse las disposiciones del artículo 45 de
13 la Ley General de Contratación Pública, relativas a las actuaciones procesales
14 y plazos aplicables. -----
15 Una vez en firme la resolución final, corresponderá al Departamento de
16 Proveeduría coordinar con el Administrador del Contrato o la instancia
17 pertinente la ejecución del acto que corresponda. -----
18 **Artículo 51.-** Procedimiento especial sancionatorio a particulares. En el
19 ejercicio de sus funciones de fiscalización, el Administrador del Contrato será
20 responsable de identificar las causales de responsabilidad previstas en el
21 Capítulo I del Título VI de la Ley General de Contratación Pública, conducentes
22 a la aplicación de sanciones de apercibimiento o inhabilitación a particulares.
23 Deberá elaborar un informe claro, conciso y detallado que sirva de fundamento
24 para la apertura del procedimiento especial previsto en el artículo 121 de la
25 citada Ley. -----
26 La solicitud se presentará ante el Departamento de Proveeduría, el cual la
27 remitirá de forma inmediata al jerarca competente según el tipo de licitación, a
28 efectos de iniciar el procedimiento sancionatorio. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58623

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 Una vez en firme la resolución final, corresponderá al Departamento de
2 Proveeduría coordinar con el Administrador del Contrato o con la instancia
3 correspondiente la ejecución del acto que proceda.-----
- 4 **CAPÍTULO XI-----**
- 5 **DISPOSICIONES FINALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE**
6 **CONTRATACIÓN-----**
- 7 **Artículo 52.-** De la rendición de informes. A solicitud del jerarca respectivo y en
8 cualquier etapa del procedimiento de contratación pública que se trate,
9 corresponderá a los Gestores, Jefaturas y Encargados de departamento, el
10 Auditor, así como a las personas funcionarias designadas en calidad de
11 administrador del contrato, rendir los informes requeridos en tiempo y forma,
12 según los términos establecidos por el Concejo Municipal. -----
- 13 **Artículo 53.-** De la asesoría técnica. Cuando por la naturaleza de la
14 contratación se requiera de asesoría técnica, se podrá requerir criterio de
15 cualquier funcionario municipal e incluso podrá convocarlo a sesión en
16 cualquier momento a lo dispuesto por el artículo 40 del Código Municipal. Los
17 criterios técnicos que emitan los funcionarios municipales no son vinculantes,
18 sin embargo, si se optara por apartarse de los mismos, deberá hacerse
19 mediante acto motivado. En caso de que se resuelva en consideración a los
20 criterios técnicos requeridos, el acto que así lo disponga, en su motivo deberá
21 hacer referencia a dichos criterios, con la responsabilidad que esto implica,
22 tanto para el jerarca que adjudica, como para la instancia asesora. -----
- 23 **Artículo 54.-** Plazo para prevenciones. En caso de que luego de una revisión
24 preliminar se determinará, que existen aspectos por subsanar para poder
25 resolver por el fondo la aprobación interna, la instancia aprobadora realizará
26 una única prevención al DP, para que dentro del plazo de ley esta proceda a
27 subsanar lo correspondiente. La revisión preliminar a lo que refiere este artículo
28 deberá realizarse dentro de los primeros dos días hábiles después de recibida
29 la solicitud de aprobación. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58624

Artículo 55.- Procedimiento para la formalización de la relación contractual. La formalización de la relación contractual deberá realizarse conforme a las siguientes etapas y responsabilidades: -----

a) Corresponde al Analista del Departamento de Proveeduría encargado de la contratación solicitar al adjudicatario la presentación de los requisitos establecidos desde el inicio del procedimiento, necesarios para la formalización del contrato. En el caso de las contrataciones de obra pública, servicios continuos o compras por demanda, además deberá generar en el sistema digital unificado el contrato electrónico y remitirlo al proceso de refrendo interno, conforme a las responsabilidades indicadas en el presente Reglamento. -----

b) Todos los contratos deberán elaborarse y aprobarse de manera electrónica a través del sistema digital unificado, salvo en aquellos casos en que, por disposición legal, sea necesaria la formalización mediante escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Nacional. -----

Los contratos serán suscritos por el titular de la Alcaldía y el representante legal del contratista cuando el acto final se encuentre en firme, en las condiciones que lo indique el SDU. -----

La formalización se configura con la firma digital de las partes en el sistema digital unificado y el documento anexo que se ingrese en el sistema, cuando sea procedente suscrito por el titular de la alcaldía y el representante legal del contratista cuando el acto final se encuentra en firme. -----

En las contrataciones cuyo monto no exceda los límites para efectuar licitaciones menores, la orden de pedido, orden de compra u otro similar, sustituirá la formalización contractual para la ejecución, la cual deberá incluir la descripción del bien, servicio u obra, identificación del contratista adjudicado, plazo de entrega y monto del contrato, entre otros aspectos, siendo este un instrumento idóneo junto al expediente administrativo en que se sustenta, para que se ejerza la fiscalización del procedimiento, así como para continuar con los trámites de ejecución contractual y pago respectivo, todo bajo responsabilidad del funcionario que la emite. Todo lo anterior se realizará en



Municipalidad de Goicoechea

58625

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 observancia de lo dispuesto en los artículos 274 y 275 del Reglamento a la Ley
- 2 General de Contratación Pública.-----
- 3 **Artículo 56.-** Del refrendo interno. En el caso del refrendo interno, el mismo es
- 4 un acto de aprobación, por lo que funge como un requisito de eficacia del
- 5 contrato administrativo, y estará a cargo del abogado que asigne el Área
- 6 Jurídica de la Municipalidad, quién deberá contar con un usuario en el SDU
- 7 para consignar el refrendo. -----
- 8 **Artículo 57.-** Plazo para otorgar el refrendo interno. Una vez que el expediente
- 9 esté listo para que se resuelva por el fondo la solicitud de refrendo interno, la
- 10 Dirección del Área Jurídica emitirá el acto correspondiente en según los plazos
- 11 que establece la ley. -----
- 12 **Artículo 58.-** Del refrendo externo. Tratándose de los contratos sujetos a
- 13 refrendo contralor, conforme las condiciones equiparadas a la disposición
- 14 recogida en el artículo 3 del Reglamento invocado, corresponderá al Analista
- 15 de Proveeduría coordinar a través de las instancias pertinentes e involucradas
- 16 en el procedimiento de la contratación, el cumplimiento y verificación de los
- 17 requisitos ordenados para su posterior envío ante la Contraloría General de la
- 18 República. -----
- 19 **CAPÍTULO XII -----**
- 20 **DEROGATORIA Y VIGENCIA -----**
- 21 **Artículo 59.-** Derogatoria. Se deroga el Reglamento de Contratación Pública
- 22 de la Municipalidad de Goicoechea, y cualquier otra disposición reglamentaria
- 23 municipal o acto de alcance general en materia de contratación pública anterior
- 24 que se le oponga. -----
- 25 **Artículo 60.-** Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La
- 26 Gaceta.-----
- 27 **2. Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo** para que, de forma
- 28 inmediata, realicen los trámites pertinentes para la remisión, publicación y
- 29 divulgación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, cumpliendo con
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58626

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 lo establecido en el artículo 60 del propio Reglamento y la Disposición D2 de la
2 CGR.-----
- 3 **3. Instruir a la Alcaldía Municipal** para que, en el plazo de un mes posterior a
4 la publicación en La Gaceta, ejecuten las acciones necesarias para la
5 divulgación a las instancias responsables de su implementación (Unidades
6 Usuarías, CARC, Área Jurídica y Financiera), asegurando la capacitación del
7 personal y la actualización de los manuales de procesos y puestos, en estricto
8 cumplimiento a las Disposiciones D1, D2 y D3 del informe de la CGR.-----
- 9 **4. Disponer que la Secretaría de este Concejo comunique este acuerdo:**
- 10 • A la Alcaldía Municipal y al Departamento de Proveeduría para su
11 inmediata ejecución y publicación. -----
- 12 • A todas las Unidades Usuarías de la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 13 • A la Contraloría General de la República (División de Fiscalización
14 Operativa y Evaluativa), en atención al cumplimiento de las
15 Disposiciones D2 y D7.-----
- 16 • A los Concejos de Distrito y a los medios de comunicación locales para
17 la transparencia y conocimiento público. -----
- 18 5. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----
- 19 La Presidenta del Concejo Municipal señala, nada más compañeros y
20 compañeras para que quede claro este documento sin dispensa por lo que va
21 a ser trasladado a la comisión de reglamentos para el respectivo análisis de la
22 comisión, entonces nada más para poderles aclarar eso, porque en el por tanto
23 sé que no lo decía, si era con dispensa o sin dispensa, entonces nada más para
24 que quede claro que es sin dispensa, para la comisión de reglamentos para que
25 lleve el trámite correspondiente. -----
- 26 **TRASLADAR MOCION A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y**
27 **CREACION DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
28 **COMUNÍQUESE.** -----
29 **ARTÍCULO IX.II** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58627

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LUIS**
2 **CARLOS BARQUERO ARAYA. (MODIFICACIÓN CLAUSULA CONVENIO**
3 **PRODUS) -----**
4 **Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del**
5 **Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente**
6 **moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión sobre lo siguiente:**
7 **Considerando: -----**
8 I. En Sesión Ordinaria Número 8-2026 celebrada el 23 de Febrero del 2026,
9 Artículo III inciso 22), se conoció oficio CIEDES-80-2026 suscrito por Jonathan
10 Agüero Valverde, Coordinador, Programa de Investigación en Desarrollo
11 Urbano Sostenible (ProDUS) donde se remite para aprobación del Concejo
12 Municipal la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Universidad de
13 Costa Rica y la Municipalidad de Goicoechea para la elaboración del Plan
14 Regulador Cantonal de Goicoechea. -----
15 2. Con dicha modificación se amplía el plazo original de vigencia del Convenio
16 mediante modificación a la Clausula DECIMOQUINTA: Vigencia del convenio y
17 prórroga, por dos años adicionales. -----
18 3. Se realiza un llamado enfático sobre la necesidad urgente de que el proyecto
19 de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Goicoechea, desarrollado
20 conjuntamente entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de
21 Goicoechea, avance a la mayor brevedad posible. -----
22 4. Resulta indispensable que dicho proceso continúe con todos los
23 procedimientos técnicos, administrativos y legales correspondientes, así como
24 con las etapas de consulta y participación ciudadana establecidas en la
25 normativa vigente, garantizando la transparencia, la inclusión comunitaria y la
26 adecuada planificación territorial del cantón. -----
27 5. Este Concejo Municipal reitera la importancia de contar con un instrumento
28 actualizado de ordenamiento territorial que permita orientar el desarrollo
29 urbano, ambiental y social de Goicoechea, por lo que solicita a la todas las
30 partes involucradas a priorizar este proyecto de manera inmediata. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58628

1 Por tanto -----

2 Se solicita al Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de

3 trámite de Comisión: -----

4 1. Avocar de la Comisión de Gobierno y Administración el oficio SM-

5 ACUERDO-0353-2026 suscrito por Jonathan Agüero Valverde, Coordinador de

6 PRODUS y autorizar al Alcalde Municipal a formalizar la firma de la SEGUNDA

7 ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA

8 RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECEHEA para la ELABORACIÓN DEL

9 PLAN REGULADOR CANTONAL DE GOICOECEHEA.-----

10 Primero: "Modificación de la Cláusula DECIMO QUINTA: Vigencia del convenio

11 y prórrogas": El plazo para cumplir con el objeto del presente convenio se

12 amplía por dos años más, período que se contabilizará a partir del 19 de Julio

13 del 2026 hasta el 19 de Julio del 2028. -----

14 Segundo: "Vigencia del Convenio Original". Los términos y condiciones del

15 convenio original quedan firmes y vigentes en todo aquello que no resulte

16 expresamente reformado por la presente adenda. -----

17 2. Notificar el acuerdo a las personas e instituciones interesadas.-----

18 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de

20 trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios

21 Gloriana Carmona Seravalli y Luis Carlos Barquero Araya. (Modificación

22 Clausula Convenio ProDUS), la cual por unanimidad de los presentes (el

23 Regidor Propietario William Fallas Bogarin se encuentra fuera de la curul)

24 se aprueba. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la

26 moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona

27 Seravalli y Luis Carlos Barquero Araya. (Modificación Clausula Convenio

28 ProDUS), el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario

29 William Fallas Bogarin se encuentra fuera de la curul) se aprueba, como

30 se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58629

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ACUERDO N° 10**-----
- “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
1. Avocar de la Comisión de Gobierno y Administración el oficio SM-ACUERDO-0353-2026 suscrito por Jonathan Agüero Valverde, Coordinador de PRODUS y autorizar al Alcalde Municipal a formalizar la firma de la SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECEHEA para la ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE GOICOECEHEA.-----
- Primero: "Modificación de la Cláusula DECIMO QUINTA: Vigencia del convenio y prórrogas": El plazo para cumplir con el objeto del presente convenio se amplía por dos años más, período que se contabilizará a partir del 19 de Julio del 2026 hasta el 19 de Julio del 2028. -----
- Segundo: "Vigencia del Convenio Original". Los términos y condiciones del convenio original quedan firmes y vigentes en todo aquello que no resulte expresamente reformado por la presente adenda. -----
2. Notificar el acuerdo a las personas e instituciones interesadas.-----
3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”
- COMUNIQUESE.** -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli y Luis Carlos Barquero Araya. (Modificación Clausula Convenio ProDUS), la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios, (el Regidor Propietario William Fallas Bogarin se encuentra fuera de la curul).** -----
- VOTOS EN CONTRA (5)** -----
- REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI** -----
- REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
- REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----
- REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR** -----
- REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58630

1 VOTOS A FAVOR (3)-----

2 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

3 REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ-----

4 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora
6 presidenta sí quería nada más justificar mi voto en contra de la firmeza, me
7 parece importante y preocupante más bien indicar que Probus en el tiempo que
8 llevamos en estar en este proceso a desatendido las observaciones que ha
9 hecho la comunidad y a mí, me parece muy importante que este Concejo
10 Municipal de predio a poder aprobar esta nueva adenda analice y le indiquemos
11 a Probus o por lo menos cada fracción haga la gestión de poder hacer estas
12 consultas a Probus de por qué desatender lo que la comunidad está solicitando,
13 que se incorpore, me parece importante, se han hecho las mesas de trabajo, la
14 gente ha podido externa la preocupación que tiene en temas como el Maderal,
15 en temas como el tema del recurso hídrico, en tema como el tema vial que no
16 consta ningún documento de este tipo dentro de la propuesta y Probus simple
17 y sencillamente ha dicho no tomo esas observaciones, no las escucho y
18 nosotros no podemos permitir eso, entonces sí me parece importante como
19 fracción y compañeros de Cambio Ciudadano que nosotros antes de la
20 aprobación de esto hagamos algunas gestiones y también de exigir que sean
21 tomadas las observaciones de la comunidad en lo que se está haciendo, porque
22 se han desatendido y me parece que es importante que el sentir que la opinión
23 de la comunidad está implícito en ese proceso y que el proyecto que nosotros
24 vayamos a recibir este tomé el parecer de la comunidad y creo que eso es algo
25 que hemos comentado no solamente en este espacio, en el espacio de la
26 comisión de plan regulador con la compañera Gloriana, el compañero Kevin
27 también se ha tocado el tema de pasarle todas las observaciones a Probus,
28 obviamente abran algunas que no se puedan y otras sí pero que sean
29 justificadas simple y llanamente decir que no se toman las observaciones o
30 incluso dar a entender que las observaciones que se hacen no son importantes



Municipalidad de Goicoechea

58631

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 no me parece justo para el Cantón de Goicoechea y para las personas que
2 están interesadas en este proceso, gracias.-----
3 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez manifiesta, me preocupa esa parte,
4 por qué, porque no le están dando la firmeza al acuerdo, la firmeza la va a tomar
5 el próximo lunes y el contrato vence el viernes y según lo que conversé con la
6 asesoría legal si llegamos el viernes y no sé aprobaba este adendum que desde
7 febrero o marzo están a comisión nos quedamos sin ente que nos ayude con
8 ese tema, la responsabilidad va a caer sobre ustedes que fueron los que
9 votaron en negativo la firmeza de ese documento, son 7 años que llevamos o
10 que se va a cumplir ahorita en agosto con este plan regulador o con este tema
11 plan regulador y no hemos llegado absolutamente a nada, absolutamente a
12 nada y si se lo digo la responsabilidad es de ustedes y la firmeza se adquiere
13 hasta el lunes cuando apruebe la acta, ahorita no tiene firmeza, le votaron 5 a
14 3 quedo en contra, qué va a suceder con este tema, porque sí después van a
15 salir diciendo que como siempre la responsabilidad de la administración cuando
16 son ustedes los que están votando en contra de este tema y el documento entró
17 desde febrero a la comisión, tenemos dos meses desde que se nombraron
18 comisiones no ha salido, le estuve preguntando a Gloriana por este tema más
19 de una vez y la respuesta era lo tiene la comisión, lo tiene la comisión, lo tiene
20 la comisión, se los digo de nuevo y viéndolos a todos a la cara, responsabilidad
21 de los que votaron en contra esa firmeza, qué va a pasar el lunes, porque el
22 viernes vence el contrato y me preocupa bastante, sabemos que han habido
23 temas con Produs y eso lo hemos conversado en la comisión pero nada de que
24 no se pueda resolver llamándolos a una reunión, el jueves teníamos sesión
25 donde le iba hacer una propuesta y ustedes me indicaron que no porque iban
26 para la reunión de Calle Blancos, los compañeros o las compañeras de la
27 comisión, entonces qué hacemos aquí, porque es muy bonito ahora la
28 responsabilidad a quién le va a caer, en qué estamos, son 7 años, es un
29 contrato bastante grande y ustedes vienen hoy y no le aprueban la firmeza, ahí
30 tal vez le pediría a don Michael que procede, qué va a pasar en esta situación,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58632

1 porque el contrato vence el viernes, me preocupa porque si llevo bastante
2 tiempo preguntando por este tema y no se avanza y no sé por qué en la
3 comisión no avanzó desde febrero. -----
4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más para que quedemos
5 claros, el acto y ahorita le voy a dar la palabra al asesor legal para que pueda
6 indicarlo, el acto de aprobación se dio, lo que queda es la firmeza, entonces el
7 acto de aprobación ya lo tiene la empresa, lo único que quedaría para el lunes
8 sería la firmeza y esto no estaría afectando, ya Michael va a ser una explicación
9 más extensa al respecto desde el punto jurídico de cómo se estaría manejando,
10 es importante tener claro ciertos panoramas y en eso sí me voy a referir, este
11 convenio con Probus viene desde el 2019, donde ha existido un proceso de
12 validación de varios temas, en el cual esta comisión desde el período pasado
13 que es liderada por Kevin, sí en este periodo, desde el primero de mayo que se
14 vuelven a nombrar las comisiones sigue liderando usted, lo que pasa es que
15 para los dos primeros años sigue liderando usted y nos dimos cuenta por medio
16 de la comisión que habían temas que volvían tenían, que debían volver a
17 retomarse como es la comunicación con los vecinos y las vecinas porque
18 habían dudas de del procedimiento respecto a las mesas de trabajo y demás,
19 se volvió a solicitar el tema de las mesas de trabajo para poderlo hacer el
20 análisis, sin embargo Probus sigue insistiendo en que no tomar en cuenta las
21 opiniones de los vecinos y las vecinas de este Cantón y las opiniones y los
22 vecinos y las vecinas está casi que por encima y tiene que ser atendida ante
23 cualquier criterio de nosotros, entonces eso es una parte de las que de las
24 cosas que tenemos que ver, creo que es importante que Probus dé
25 explicaciones, primero del tiempo, luego de las respuestas a los vecinos y a las
26 vecinas y eso se tiene que determinar con más detalle cuáles fueron los motivos
27 de las cuales Probus en algunos dicen no se les va a tomar en consideración,
28 este tiempo para que se le pueda consultar por medio de cada uno de nosotros
29 y nosotras esa consulta, por qué Probus a este momento no desea tomar en
30 cuenta las condiciones de los vecinos o las consultas de los vecinos, creo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58633

1 eso es válido que los vecinos también lo tengan claro, porque al final también
2 cae responsabilidad sobre este Concejo Municipal el no dar la información
3 también a las vecinos y los vecinos de este cantón, o sea es una contratación
4 de 147.500 millones colones que se han invertido ahorita aproximadamente 110
5 millones de colones desde su inicio quedan solamente 37.500 millones colones
6 aproximadamente en la recta final para poder aprobar este plan regulador, pero
7 por ello se tienen que hacer las consultas respectivas para que esto quede de
8 una manera bastante clara, porque no podemos brindarle al vecino un producto
9 final carente de muchas dudas que esto podría más bien al contrario repercutir
10 en este Concejo Municipal, entonces creo que por eso es el tema de la firmeza
11 sin embargo el acuerdo en sí, queda pues válido digamos que sí se continúe
12 voy a darle la palabra a Michael el asesor legal para que nos pueda ampliar un
13 poquito más sobre este tema, Don Carlos si gusta le doy el uso de la palabra
14 para que, sí pero entonces, sí gusta le doy el uso de la palabra para que pueda
15 hablar, pero si gusta toma el micrófono Carlos Murillo pero Don Carlos sí Don
16 Carlos si gusta lo dice por el audio y deja estar gritando para poderlo entender.
17 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, usted está
18 provocando esto, ya le hemos dicho, que ponga cuidado, no quiero ser, ni
19 perturbar, ni molestarla, usted sabe que le tengo respeto y cariño, eso no es así
20 pero usted dice todo está mal, nunca ha servido, el señor regidor William un
21 montón de cosas para que usted vuelva a ver, tienes que estar atenta, así ahora
22 por favor dame la palabra, yo quería decirle que este tema del plan regulador
23 es un tema que se las trae, es importante, se viene manejando hace mucho
24 tiempo este reglamento, la comunidad de Goicoechea lo requiere
25 urgentemente, este tema de que si escuchan a los vecinos o no escuchan a los
26 vecinos que usted ha venido manejando bien eso, eso está en ustedes, ustedes
27 tienen que decirle a estos señores sobre todo creo que es Don Rosendo que
28 maneja todo esto, que sí debe escuchar porque al final quién vota este plan
29 regulador con todas las observaciones y con todas las regulaciones, pero
30 queremos hacer un plan regulador que de verdad cumpla y que llevé pues el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58634

1 desarrollo y la visión y el respeto y la planificación y la información que se
2 requiere y que los vecinos vienen pidiendo hace mucho tiempo, pero tiene que
3 hacerse escuchar, la empresa tiene que escuchar a los vecinos porque la
4 comisión debe encargarse y decirle a la gente de la universidad que debe de
5 incorporarse todas las inquietudes, porque si no qué sentido tiene de hacer
6 consultas públicas y populares y todas estas gestiones que se han venido
7 haciendo durante mucho, debe hacerse y al final debe de hacerse
8 urgentemente es el plan regulador, yo creo que se debe hablar también con el
9 instituto de fomento que está trabajando profundamente también planes de
10 regulador, pero muy, muy profundamente, don Miguel que está trabajando con
11 unas municipalidades pero está trabajando en el tema de las municipalidades
12 del norte como San Carlos pero nosotros somos parte de este país y podría
13 poner los ojos en nosotros, el gobierno para que nos pueda ayudar también en
14 esto, eso es lo que quería decirle y yo me dirijo a Kevin porque ha venido y
15 como dice Gloriana viene manejando muy bien y lo viene liderazgo hace mucho
16 tiempo y yo creo que el cantón es urgente que tenga este plan regulador porque
17 esto es un reglamento de desarrollo importante, pero se debe hacer bien, se
18 debe hacer bien, actualizarse bien y se debe hacer como se debe tener la
19 información, se debe requerir, pero sobre todo tomando en cuenta a los
20 vecinos, muchísimas gracias señora presidenta, por favor atiéndame.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, Don Carlos solamente para
22 aclararle que no sé si tal vez es el tema del uso del dispositivo pero cuando
23 tocas la pantalla me aparece y en este caso no aparecía y acá secretaría está
24 pendiente y no aparecía, sí ahí aparece cuando está tocando pero si lo toca y
25 lo apaga, a nosotros nos queda que no está solicitando, tiene que tocarlo y
26 dejarlo ahí, lo toca y queda encendida la luz verde en la pantalla de ustedes,
27 en el micrófono y lo deja ahí para que a nosotros nos pueda parecer, si lo toca
28 dos veces no aparece acá que está solicitando la palabra, entonces para que
29 estés entendido, voy a brindarle el uso de la palabra al asesor legal para que

30



Municipalidad de Goicoechea

58635

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 pueda extender la explicación sobre la votación y luego se la brindo a Kevin
2 para que bueno pues haga los comentarios correspondientes. -----
3 El Asesor Legal expresa, si nuevamente buenas noches a todos, esta
4 preocupación que trae Don Kevin es muy importante dejarla claro, porque
5 claramente es un tema de ejecución del acto y que tiene que ver con la validez
6 y la eficacia, en primer término hay que hacer esa distinción específica entre un
7 acto o las condiciones de validez de un acto administrativo que en este caso
8 digamos que está cumpliendo porque tiene la votación, con el cual la
9 deliberación, esos elementos son elementos de validez del acto administrativo,
10 el tema de la firmeza es un tema para garantizar la eficacia del acto y aquí esa
11 distinción aunque es muy sutil si está dada en el ordenamiento jurídico y está
12 la Ley General de la Administración Pública, el primer artículo que es relevante
13 para poder resolver esto es el artículo 140 que establece lo siguiente, me voy
14 a permitir leer, son cortos para que para poder ejemplificarlo, el acto
15 administrativo producirá sus efectos dice después de comunicado al
16 administrado, claramente si no está aprobado de forma definitiva no puede
17 comunicarse y ahí hablamos otra vez es un tema de la eficacia de ese acto, sin
18 embargo directamente el artículo dice excepto si le concede únicamente
19 derechos, en cuyo caso los producirá desde que se adopte, o sea cuando un
20 acto es beneficioso a una petición en principio ese acto va a producir efectos
21 desde que se adopte, independientemente de que se haya comunicado o no,
22 haya entrado la eficacia, aquí el tema de no declarar la firmeza es la posibilidad
23 de generar una revisión previo a la aprobación del acta y aquí es importantísimo
24 también referenciar al artículo 145 de esta misma ley que establece que los
25 efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia que
26 es el caso aquí, tenemos doble requisitos de eficacia en el Concejo Municipal,
27 primero la validez del acto con la toma del acuerdo, el primer requisito de
28 eficacia es dotarlo de su aprobación definitiva ya sea por esta votación que es
29 con esta votación extraordinaria o con la aprobación del acta y el segundo es
30 el que veíamos que era la comunicación hasta que no se cumplan con esos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58636

1 tres elementos no podríamos estar hablando de la eficacia del acto, dice este
2 artículo que esos requisitos de eficacia pueden ser fijados por el mismo acto, o
3 sea el acto puede establecerse requisitos de suspensión de su eficacia o por el
4 ordenamiento, que es lo que pasa en este caso para el Concejo Municipal un
5 acto es eficaz una vez que haya adquirido firmeza, en esas dos condiciones
6 cuando se aprueba el acta o si se dicta de forma previa, pero lo más importante
7 es en el punto 2 de este artículo que establece que los requisitos de eficacia
8 producirán efectos retroactivos a la fecha del acto administrativo, salvo
9 disposición expresa a lo contrario al ordenamiento, no tenemos directamente
10 una condición del ordenamiento que nos diga que el acto no va a adquirir
11 eficacia de forma retroactiva, qué está diciendo este artículo, bueno cuando
12 usted toma un acto y es válido, es eficaz y una vez que se establece la eficacia
13 de este acto sea por la aprobación y la comunicación, todo eso va a tener
14 efectos retroactivos al momento que se dictó el acto, que sería el día de hoy,
15 entonces si es un tema específico de derecho administrativo que es necesario
16 entenderlo pero si podríamos decir para este caso que lo más importante es
17 poder haber dictado el acto que otorga esa prórroga, la eficacia sí está
18 condicionada, pero una vez que esto sucede si no es que se presenta una
19 revisión y se trae para atrás ese acto que podría pasar, pero si no se da esa
20 condición una vez que entren los requisitos de eficacia que sea la aprobación
21 del acta y la notificación a Produs en este caso esa eficacia va a tener efecto
22 retroactivo hasta el momento que se dictó el acto, que sería el día de hoy,
23 entonces no tendría la problemática de que si no se adquiere, si no se da la
24 eficacia en este momento, tendríamos un problema para la ejecución.-----
25 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez manifiesta, muchas gracias por la
26 explicación, pero me preocupa algo, en la comisión estuvo seis meses ese
27 documento, por qué no lo vieron, sabemos que antes de mayo estaban unos
28 compañeros, después del primero de mayo tuvieron a hoy 2 meses y medio
29 para ver esto y 5 días antes de que venza este contrato o está adenda no se
30 vio me preocupa, segundo la verdad no sé qué interpretar o qué ver con ese



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58637

1 tema si es que no quieren a Probus porque si no quieren a Probus, porque si
2 no quieren a Probus porque son claros, quitemos a Probus saquemos otra vez
3 a concurso y los 110 millones que ya se pagaron se echaron a la basura, porque
4 sería empezar de nuevo, eso es lo que yo estoy viendo y es mi opinión y es lo
5 que estoy observando desde acá y espero que nadie le moleste, pero se lo digo
6 de frente, para que después no digan que uno anda hablando mal de nadie por
7 detrás, usted y Melissa que son los que están en la comisión son las regidoras
8 propietarias son las que votan, yo no voto yo soy un síndico, que presido la
9 comisión del período del primero de mayo 2024 a la fecha, porque en el período
10 anterior estuve como miembro de la comisión, en la cual en 4 años que estuve
11 en esa comisión nunca fui presidente, que la presidencia en su momento era
12 Nicole Mesen y por el tiempo restante los 3 años restantes fueron don Manuel
13 Vindas, que todo lo que ha sucedido en esta comisión o que ha sucedido en
14 esos 4 años y el por qué no se avanzó el tema del plan regulador, sí quiero que
15 quede claro Glori porque con la explicación que usted dio ahora, dio a entender
16 o así lo entendí yo verdad de que prácticamente yo tenía la culpa de todo lo
17 que ha venido pasando con plan regulador, entonces sí quiero dejar claro eso
18 que no es responsabilidad, el tercer punto lo que yo quería hablar con ustedes
19 el jueves que sea justamente proponer buscar una reunión con Probus para ver
20 esto porque vi el último documento que entró de Probus, son demasiadas las
21 consultas son más de 300 consultas, observaciones o como quieran llamarlo,
22 Probus todo lo está rechazando, eso lo sabemos, pero para pedirles a ellos
23 explicaciones del por qué, pero ustedes me dijeron que no, ustedes le dieron
24 prioridad de la reunión en Calle Blancos y se los digo así de frente, le dieron
25 prioridad a la reunión en Calle Blancos y ahorita no hay chance o no tengo
26 tiempo para convocar una extraordinaria para ver todos estos temas, porque
27 ahí va la otra opción de hacer una aprobación parcial de plan regulador, que ya
28 eso lo vi con usted, con Melissa no lo he visto pero con usted sí lo vi, de ver la
29 posibilidad de una aprobación parcial de plan regulador dejando dos distritos
30 que son los que han tenido inconvenientes en este momento o tienen consultas



Municipalidad de Goicoechea

58638

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 o los que han presentado solicitudes, observaciones como quieran llamarlo,
2 pero no hubo comisión ahora tenemos que esperarnos hasta el próximo jueves,
3 de este jueves en ocho y que haya comisión para ver qué hacemos, esperando
4 que el lunes no salgan con un domingo 7 y se traigan ese contrato abajo. -----
5 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, para contestarle
6 al compañero Kevin, quiero decirle que ese documento entró a la comisión de
7 gobierno y administración en febrero, marzo, abril y mayo, estuvo 4 meses en
8 la comisión y nadie lo tocó, hasta ahora que nosotros nos dimos cuenta que
9 estaba porque Gloriana me lo comunicó, esos 4 meses quiero decirle que el
10 presidente de la comisión era el señor Carlos Murillo a él es a quien, él es el
11 responsable que ese documento no salió a tiempo para que quede claro buenas
12 noches.-----
13 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandi manifiesta, yo siento que este tema
14 nos hace un recordatorio muy, muy importante y es que nosotros somos
15 representantes, somos representantes de la gente que nos eligió para estar acá
16 y somos representantes también de la gente que no nos eligió, somos
17 representantes de todos los habitantes del Cantón y si estamos en un proceso
18 tan importante y la empresa que se está encargando no está escuchando las
19 peticiones y las observaciones de las personas a las que representamos,
20 tenemos el deber de responder por ellos y yo creo que lo que está haciendo es
21 correcto, estamos poniendo una pequeña pausa para hablar con la empresa,
22 para ponernos de acuerdo y para intermediar entre los habitantes de
23 Goicoechea y la empresa que está trabajando en el plan regulador, por qué,
24 porque no es cualquier cosa, un plan regulador está por encima del uso de
25 nuestros bienes, un plan regulador puede decidir qué puedo hacer yo en mi
26 terreno, qué puedo hacer yo en mi casa, qué puedo hacer yo mi propiedad y si
27 mis necesidades o inquietudes no son escuchadas entonces de ahí yo como
28 habitante de Goicoechea voy a tener que buscar los canales necesarios para
29 ser escuchados y el mejor ejemplo es lo que pasó recientemente en Pérez
30 Zeledón exactamente lo mismo se presionó se trató de sacar un plan regulador



Municipalidad de Goicoechea

58639

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 y no se escuchó a la mayoría de la población y qué pasó se organizaron,
2 llegaron al Concejo Municipal a reclamar y exigir que los escuchen, yo siento
3 que en este momento este Concejo está tomando la mejor decisión poner una
4 pequeña pausa a pesar de que la prisión es mucha pero poner una pequeña
5 pausa para asegurarnos de escuchar a los habitantes, escuchar a las personas
6 por las cuales estamos acá y tratar de que esas inquietudes queden reflejadas
7 en el documento que va a ser el que se encarga de decidir qué se puede hacer
8 y que no se puede hacer en nuestro cantón, yo siento que es la mejor decisión
9 gracias.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal indica, le doy la palabra a don Carlos
11 Murillo, luego voy a tomar la palabra don Juvenal para contestarle algo a Kevin
12 y luego le doy la palabra a Juvenal.-----

13 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, más bien por
14 alusión, la comisión de gobierno cuando estuvimos Don Rafael Vargas, Doña
15 Johanna y este servidor fue una comisión muy acuciosa y fue una de las
16 mejores comisiones que trabajamos muy profesionalmente porque conocemos,
17 al menos Don Rafael y yo conocemos de administración, tal vez Johanna si
18 viniera haría un complemento muy, tratamos de sacar yo ese documento creo
19 que no lo atendió la comisión de gobierno, pero sin embargo vamos a revisarlo,
20 es muy dado que Don Luis Carlos, el regidor don Luis Carlos, echarle la culpa
21 a todo mundo, él sabe decir todo el mundo tiene la culpa, todo el mundo tiene
22 la culpa, porque todo el mundo es malo y solo es bueno y está equivocado no
23 es así como él dice, Carlos Murillo fue responsable jamás si Kevin me hubiera
24 llamado a mí, a don Rafael o a doña Johanna, creo que eso no lo tenía la
25 comisión, creo de administración, se pasó para conocimiento, pero yo rechazo
26 totalmente esa responsabilidad tan categóricamente que hizo este señor y
27 olímpicamente, este señor regidor tiene esa mala costumbre, gracias.-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto nada más entonces
29 antes de darle la palabra a Juvenal, para referirme no Kevin en ningún momento
30 tal vez se malinterpreto, en ningún momento le estoy diciendo que eres



Municipalidad de Goicoechea

58640

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 responsable de 8 años de administración del contrato con Probus, estoy
2 hablando de estos dos años y medio que tenemos acá, donde hemos estado
3 los tres, usted, Melissa y mi persona en la comisión, entonces nada más quiero
4 aclararle eso, en ningún momento me refería a los otros años, le hablaba de
5 este periodo porque de mi segundo periodo de presidencia, fue tal vez lo que
6 no pude explicar de una manera más clara para que pueda entender pero sí
7 quiero nada más aclararle ese punto, no estoy hablando de los otros años, en
8 los otros años hemos visto deficiencias y por eso aclare que con las deficiencias
9 que tuvo el Concejo, la comisión de plan regulador en el Concejo anterior es
10 que este Concejo toma la decisión de volver a hacer las mesas de trabajo en
11 las comunidades, esto para reforzar y justamente lo que no es válido es que
12 Probus de las consultas prácticamente diga no y eso es lo que hemos hablado
13 también nosotros en comisión, entonces creo que eso es importante también
14 que le hagamos las preguntas correspondientes a todos, porque también creo
15 que es alguien que nosotros le contratamos un servicio, ellos no están
16 regalando este servicio para venir acá a decir que simplemente no van a tomar
17 en consideración la voz de los vecinos y las vecinas de este cantón, entonces
18 para eso también se le está contratando, se le está pagando por un servicio
19 para que ellos nos brinden a nosotros el mejor servicio y ahora aunado a lo que
20 Emilio decía y eso es muy importante de la situación que se dio en Pérez
21 Zeledón, Probus era el que estaba haciendo el plan regulador, entonces eso
22 hace que tengamos también muchísimo más cuidado a la hora de tomar una
23 decisión tan a la ligera y si tomar las decisiones o las medidas necesarias para
24 poder tallar el tema y que salga bien, no puede ser que sigan ignorando las
25 palabras de las personas y si ellos consideran que no tiene un sustento o un
26 criterio técnico pues que lo desmenucen y lo dejen claro a los vecinos por qué
27 razón, pero no simplemente un rechazo a la ligera porque al final quiénes
28 vamos a ponerle la cara a los vecinos y los vecinos somos nosotros y ya Kevin
29 y a mi persona nos tocó que cuando se hizo también la audiencia que no
30 llegaron la mayoría de los miembros tuvimos que poner la cara a los vecinos y



Municipalidad de Goicoechea

58641

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 los vecinos de este cantón, en ese momento ya dimos la cara y si ahora le
2 vamos a dar la cara porque Probus no realiza un trabajo de satisfacción creo
3 que también nos va a tocar a nosotros como comisión también poner la cara y
4 a las regidoras y regidores propietarios que votamos, entonces por eso es que
5 se toma la decisión de que esto se le consulté con más detalle. -----
6 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, muchas gracias,
7 haciendo referencia y vos tocaste el último tema que si los regidores son los
8 que votan, no entiendo, obviamente Kevin tuvo que haber dicho que sí, porque
9 un síndico es presidente de una comisión tan importante donde en este
10 momento él ocupa un voto y él no lo tiene, a mí me parece que Kevin tiene que
11 darle ese campo a un regidor que sí vota que tanto en la comisión como aquí
12 en el Concejo tiene que hacerse responsable de lo que está haciendo la
13 comisión y aquí también, lamentablemente Kevin tiene una opinión diferida y
14 no puede votarlo aquí, así como Emilio se preocupó tanto, tal vez Emilio puede
15 asumir esa presidencia, no sé es mi punto de vista. -----
16 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, sí voy a darle la palabra a doña
17 Vilma pero antes de darle la palabra Doña Vilma sí le digo que incluso con un
18 acuerdo con Kevin que Kevin indica que desea en su momento la presidencia
19 le pregunto continuar en la comisión y hacerle frente a la presidencia creo que
20 ese no es el punto que Kevin y le está indicando en este momento, sí claro que
21 sí o sea con Kevin se ha hablado, no le estamos votando negativo, se está
22 votando positivo, lo que se está votando en negativo es la firmeza y ya el asesor
23 legal aclaró y explicó ampliamente la situación o sea no se está votando
24 negativo este tema, se ha conversado con Kevin, cuando Kevin habla de lo del
25 jueves y pues también teníamos la convocatoria del tema de Alfatea que varios
26 estuvimos ahí presentes para también porque fue un acuerdo también
27 municipal de que se hiciera esa mesa de trabajo con los vecinos y las vecinas
28 de Calle Blancos pero en ningún momento Kevin todas las conversaciones y
29 Kevin lo puede decir ahorita micrófono, hemos estado todos en coordinación
30 de acuerdo incluso cuando Kevin pasa la alerta de esto a mi persona sobre esto



Municipalidad de Goicoechea

58642

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 yo inmediatamente mandó una nota a la comisión diciendo o sea que urge que
2 esto salga de inmediato, entonces debido a temas de tiempo que la comisión
3 tampoco lo saca a tiempo y por eso se mociona y se presenta de una vez para
4 que esto quede de una vez votado y no tengamos ningún problema con el
5 convenio, entonces solamente para aclararle don Juvenal. -----
6 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández manifiesta, sí como dijo el
7 compañero en Pérez Zeledón si no me equivoco se levantó toda, se imagina
8 que todo el Cantón de Goicoechea se levante porque este plan regulador no
9 está actualizado, que la gente puede construir como le dé la gana, y no pueden
10 decirle nada porque no está actualizado, por ejemplo en El Carmen el plan
11 regulador no sé cómo si ya lo han ido haciendo porque hay familia que tienen
12 hasta 1000 metros cuadrados de terreno y no pueden ellos hacerles a su familia
13 o a sus hijos una vivienda porque el plan regulador no está actualizado, yo creo
14 y pienso que nosotros como regidores municipales como este Concejo
15 Municipal debemos a ver qué hacemos para que el plan regulador sea
16 actualizado, porque ahorita estamos sin actualizar y lo que dijo también el
17 compañero que en la comisión deben liderar regidores, él es un síndico y tiene
18 esa comisión, yo creo que también la presidenta tiene que ver qué se hace,
19 porque si va a poner en comisión a síndico que no pueden ellos no son
20 regidores y somos nosotros los que tenemos que hacerlo, tenemos que
21 enfrentar esta situación y buscar verdaderamente cómo sea actualizado el plan
22 regulador, hace tiempo, añales, no es de ahorita, añales y añales que está esto
23 no sé si será 20 años Kevin, fíjese hace 26 años, entonces debemos nosotros
24 preocuparnos como Concejo Municipal, que los vecinos y todo el cantón sepan
25 que este Concejo Municipal es el que tiene que preocuparse porque el plan
26 regulador se ha actualizado, muchas gracias. -----
27 La Presidenta del Concejo Municipal indica, Doña Vilma nada más para
28 indicarle primero que eso es una comisión especial, lo que pueden estar
29 participando los síndicos y sí que voy a ser muy clara en algo de respecto al
30 trabajo del compañero Kevin, Kevin es de las pocas personas que yo conozco,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58643

1 que es una persona capaz, ordenada y que siempre hace su trabajo de manera
2 excelente, yo no puedo decir que simplemente porque él sea síndico no se le
3 puede tomar en cuenta alguna otra cosa o sea Kevin de verdad es de las
4 personas que hace un trabajo esencial en este Concejo Municipal, Kevin tiene
5 la comisión de plan regulador y ha sido un trabajo intachable, y en este
6 momento está asumiendo reglamentos y ha manejado la forma de cómo sacar
7 los reglamentos de una excelente manera, Kevin es una gran persona y es una
8 persona muy valiosa para poder colaborar en este Concejo Municipal y hacer
9 una comisión especial, hemos nombrado también a otras personas en otras
10 comisiones y bueno hemos hablado del tema de que hemos tenido renunciadas,
11 entonces eso no es el tema ahora, existe un plan regulador en este momento
12 desactualizado o no eso es otro tema, en este momento existe un plan
13 regulador a lo que se tiene que acatar los vecinos y las vecinas pero estoy
14 segura aún más de un plan regulador que no se lo está tomando la opinión que
15 es lo que hemos venido visto y si usted hubiese participado en su momento en
16 esas mesas de trabajo incluso si usted hubiera estado el día que a Kevin y a
17 nosotros nos tocó poner la cara de entre varios vecinos porque varios regidores
18 faltaron y no logramos realizar la audiencia pública, te darías cuenta que la
19 situación con los vecinos no era tan sencilla, ahorita a este momento aquí lo
20 tuvimos varias ocasiones por una u otras consultas, Rancho Redondo también
21 estuvo la compañera síndica interviniendo con los vecinos y las vecinas porque
22 también estuvieron bien molestos y creo que aquí lo más importante es tomar
23 la opinión de los vecinos y las vecinas antes de todo. -----

24 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
25 presidenta sí nada más quería como reforzar las palabras que usted acaba de
26 mencionar, me parece que acá las personas que más hemos acuerpado el
27 trabajo que ha realizado Kevin en la comisión hemos sido Gloriana, mi persona,
28 el hecho de decir que por una firmeza de una moción no acuerpamos el gran
29 trabajo que ha hecho Kevin como presidente esta comisión es falso, ahora bien
30 como lo dijo ahora el asesor eso no quiere decir que por completo no se está



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58644

1 probando sino que abre un portillo en donde nosotros podemos hacer algunas
2 consultas, preguntar y demás y reforzar la aprobación de ese convenio pero sí
3 me parece importante dejar claro esto porque adicionalmente cuando se ha
4 tenido que sacar incluso documentación sumamente vieja, observaciones y
5 demás el trabajo ha sido dividido entre los tres y los tres hemos sacado la tarea
6 de dictaminar con nuestros asesores e incluso digamos hacer dictámenes
7 colectivos para que se vaya vaciando un poco el tema de la comisión y yo
8 reconozco el gran trabajo que hace Kevin, pero vamos a ver la preocupación
9 que de no votar la firmeza es el hecho de no incorporación de las observaciones
10 que hacen los vecinos, creo que ese tema tan álgido es muy importante de
11 atender, eso no quiere decir que estemos desmeritar el trabajo de Kevin o no
12 apoyando lo que Kevin menciona y me parece importante que quede claro
13 porque como decía Gloriana es uno de los síndicos que uno ve más ordenado,
14 con un criterio muy objetivo y uno apoya especialmente el trabajo que él hace,
15 entonces creo que decir que no lo apoyamos con una moción no es de recibo,
16 adicionalmente que es importante también este tomar en cuenta que nosotros
17 como decía Gloriana adquirimos un servicio a Probus, nosotros somos los que
18 deberíamos de exigir que esas observaciones estén ahí, que esas
19 observaciones sean tomadas en cuenta, porque es el sentir de la comunidad,
20 es el sentir de la gente, yo he visto poner a Kevin poner por decirlo, como dice
21 el pecho, poner el pecho en las balas cuando estuvimos en Mata de Plátano,
22 en Mata de Plátano fueron muy pocos regidores los que estuvieron ahí y de los
23 pocos regidores y unos fueron llegaron se asentaron y se fueron y el único que
24 estuvo ahí también poniendo las balas fue Kevin, fue Gloriana básicamente
25 ellos dos por la presidencia, por la presidencia del Concejo y por la presidencia
26 de la comisión, entonces vamos a ver aquí hemos hecho un esfuerzo de
27 retomar la comunicación con la comunidad que tal vez esa fue una falencia que
28 pudo haber sido en el Concejo anterior o en la comisión anterior, hemos tenido
29 que retrocedernos a hacer publicaciones de plan regulador, hemos tenido que
30 retroceder a hacer mesas de trabajo para poder cumplir con la comunidad y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58645

1 gracias a esas mesas de trabajo la gente pudo dar sus observaciones, la gente
2 pudo también emitir criterios de la disconformidad que había con algunas
3 cosas, gracias a eso nos dimos cuenta lo que estaba pasando en Rancho
4 Redondo, porque lamentablemente muchas de las observaciones que ya
5 estaban en esos reglamentos no habían pasado por está por esta comisión
6 actual, entonces que quiere decir esto que el trabajo que se ha hecho ha sido
7 bueno, se ha venido trabajando de la mejor manera pero no podemos no
8 atender las observaciones de la gente, no podemos no escuchar la voz de la
9 comunidad, tenemos que atenderlas y este periodo que se está dando para
10 poder nosotros consultar, decirle a Probus creo que es lo que queremos y me
11 parece que la preocupación de todo el Concejo es que Probus continúe con el
12 proceso, yo entiendo a Kevin y creo que la comisión lo hemos dicho, o sea yo
13 soy una de las personas que he dicho no podemos retroceder y dejar esto así
14 pero sí debemos de exigirle a Probus que atienda la comunidad, eso es el sentir
15 de todos gracias. -----

16 **Cuestión de orden**-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí voy a por temas de tiempo y
18 creo que el otro tema también es importante que lo podamos ver no sé si vamos
19 a extender el tiempo, entonces hasta que veamos la última moción porque creo
20 que es importante también la aprobación para autorizar a la alcaldía con el tema
21 de los remanentes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte que fue
22 justamente la reunión que se tuvo el día jueves en Calle Blancos, que eso el
23 señor alcalde hizo la convocatoria a mesa de diálogo con los vecinos y las
24 vecinas, entonces creo que es importante ver ese tema, tal vez entonces
25 compañeros extendemos la hasta poder terminar el tema de esta moción que
26 también es importante creo para la administración, sometemos a votación la
27 extensión de tiempo hasta que se revise la última moción, la cual por mayoría
28 de votos se aprueba. -----

29 **VOTO EN CONTRA**-----

30 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58646

- 1 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández menciona, yo quería decirle
2 a Kevin que es un joven que trabaja muy duro y busca todo lo que se puede
3 hacer y lo mejor, se preocupa, por eso él ahora él está lo que él se ha quejado,
4 porque él se preocupa definitivamente de todo el trabajo que él hace para
5 quedar que todo quede bien y yo quiero decirle a Kevin que yo lo felicito, porque
6 verdaderamente yo le estaba conversando con él y le dije vos estás en el plan
7 regulador, yo usted yo si ya hubiera renunciado, porque eso es de problemas y
8 él se pone a reír y me dice hay que hacerlo, eso era lo que yo quería decirle
9 nada más lo felicito. -----
- 10 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, perdón Kevin disculpa que lo
11 interrumpa en el uso de la palabra solamente para decirle a Don William que
12 estamos en la discusión todavía del tema de Probus, brindó la palabra Kevin
13 no sé si se va a referir al tema si nadie más solicita la palabra procedemos con
14 el otro documento. -----
- 15 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez menciona, no hay problema nada
16 más, primero que todo agradecer las palabras y yo creo que esto no es un
17 trabajo mío es un trabajo de todos los que estamos en esta comisión y en las
18 otras donde estoy y se me ha dado la bendición por decirlo de alguna de
19 presidirlas tanto educativos con doña Lorena y Don Emilio y ahora reglamentos
20 con usted, con Estiven, Doña Lorena y mi persona, en dos sesiones logramos
21 acomodar la comisión y todo el tema de los asesores, no agradecerles las
22 palabras, el plan regulador ha sido un tema fuerte, de todas las mesas de
23 trabajo de la sesión más fuerte fue la de Mata de Plátano, segundo lugar
24 Rancho Redondo, Guadalupe puede ir en un tercer lugar, de ahí por fuera las
25 demás se puede decir que fueron tranquilas y yo estuve en todas
26 prácticamente, por diferentes motivos laborales, familiares lo que fuera tanto
27 Melisa como Gloriana no pudieron estar presentes, pero con ese tema, sigo
28 con este tema, de la no firmeza de este documento, según lo que han
29 comentado ustedes van a mandar a este momento hacerle una consulta a
30 Probus, o van a esperar hasta que nos reunamos para plantear una fecha



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58647

1 reunión con ellos, me gustaría que esté la administración y nosotros o el
2 Concejo porque aquí el tema es que yo sigo abierto y he invitado al Concejo
3 porque parte fundamental de la aprobación de plan regulador son los nueve
4 votos y siempre somos los mismos, no hay participación de los otros miembros,
5 pero me surge la duda ustedes de aquí al próximo lunes van a mandar a hacerle
6 alguna consulta a Probus o van a esperar a que lo veamos en la comisión. ----
7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, hablo por mi parte nada más el
8 que quiera puede realizar consultas directamente a Probus, eso no quiere decir
9 como todos sabemos que cuando algo no queda en firme, queda en firme en el
10 otro acto, pero sí para que los compañeros y compañeras que así lo tengan a
11 bien puedan realizar consultas, de mi parte en lo personal si voy a realizar
12 algunas consultas de algunas dudas, que me gustaría tener un panorama claro
13 por parte de ellos, eso no quiere decir que no tenga firmeza en el próximo lunes,
14 pero sí voy a mandar a realizar las consultas y más bien en esa reunión que
15 puede que indicas programar con Probus próximamente ojalá ya tenga las
16 respuestas para poder ver si genera más dudas de las respuestas, porque
17 muchas veces nos ha pasado con Probus que cuando nos dan respuestas nos
18 generan más dudas y tenemos que consultarlo nuevamente y poderlas ver en
19 ese momento o incluso que ya tengamos muchas las respuestas por parte de
20 ellos y tengamos una satisfacción y poderlo conversar con ellos de esa manera
21 pero por mi parte por lo menos eso es como mi respuesta a lo que estás
22 consultando Kevin; sí voy a que se le comparta las preguntas sí está bien Kevin,
23 yo estaría compartiendo las consultas que se le estarían realizando a Probus
24 para que usted también esté enterado sobre el mismo.-----

25 **ARTÍCULO IX.III -----**
26 **REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LUIS**
27 **CARLOS BARQUERO ARAYA. (AUTORIZAR CONVENIO ENTRE**
28 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD)-----**
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58648

1 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del
2 Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente
3 moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión sobre lo siguiente:
4 Considerando: -----
5 1. En Sesión Extraordinaria N12-2025, celebrada el día 19 de Junio de 2025
6 se aprobó por unanimidad y carácter firme la propuesta relacionada al
7 oficio MG-AG-03722-2025 suscrito por el Alcalde Municipal en lo que indica:
8 "Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO
9 REMANENTE PROYECTO CIRCUNVALACIÓN NORTE (ANTIGUO ALFA
10 TEA) -----
11 2. Mediante oficio MG-AG-DJ-147-2025 suscrito por la Dirección Jurídica
12 de la Municipalidad de Goicoechea indica en su conclusión: "Señor Alcalde,
13 de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, considera esta Dirección
14 Jurídica que existe viabilidad legal para que esta Municipalidad procure
15 suscribir un convenio para la Administración del remanente descrito en el
16 convenio con el MOPT" -----
17 3. Mediante oficio SM-ACUERDO-1045-2026 en Sesión Ordinaria N21-
18 2026, celebrada el día 25 de Mayo del 2026 Artículo III inciso 7) se conoció
19 el oficio MG-AG-02991, suscrito por la Alcaldía Municipal donde traslada
20 "Solicitud para actualización de acuerdo para convenio "Remanente Proyecto
21 Circunvalación Norte" firmado por Lorena Obando Vilchez, Asesora A.I del
22 Alcalde Municipal, dicho proyecto contempla la posibilidad de que estos
23 espacios sean otorgados a la Municipalidad de Goicoechea bajo la figura de
24 permiso de uso a título precario, mediante un convenio de préstamo. -----
25 4. En oficio mencionado en considerando 3 indica "El antiguo espacio de Alfatea
26 como un punto estratégico para la recepción materiales valorizables,
27 fortaleciendo así los procesos de gestión integral de residuos en el cantón" y
28 seis remanentes destinados al embellecimiento de estas zonas ubicadas en la
29 Circunvalación Norte, contribuyendo al mejoramiento del entorno urbano y la
30 calidad de vida de la ciudadanía. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

58649

- 1 En la actualización de la propuesta de CONVENIO DE PRÉSTAMO, PERMISO
2 DE USO A TÍTULO PRECARIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS
3 PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA en
4 su introducción incorpora lo siguiente: "en adelante denominada "la
5 Municipalidad", acordamos suscribir el presente convenio para el permiso de
6 uso en precario con el fin de instalar el Centro de Recepción de Materiales
7 Valorizables, mismo que se regirá por la normativa vigente en la materia" -----
- 8 6. Sobre el punto anterior es de basto conocimiento la normativa costarricense
9 relacionada a la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N 8839) donde
10 se establecen las responsabilidades del Ministerio de Salud como ente rector y
11 de las municipalidades para establecer y aplicar un plan municipal para la
12 gestión de residuos, a esto se le suman otras normas relacionadas como lo es
13 la Ley Orgánica del Ambiente (Ley 7554) y Ley General de Salud (Ley 5395).
- 14 7. Mediante oficio **SM-ACUERDO-0540-2026, en Sesión Ordinaria NII-2026,**
15 **celebrada el 16 de Marzo del 2026, Artículo III inciso 2), se conoció oficio**
16 **firmado por 137 personas vecinas de Calle Blancos titulado "Oposición**
17 **comunal a la instalación de Centro de Acopio de residuos en el inmueble**
18 **del antiguo Taller ALFA TEA, Calle Blancos"** donde las personas vecinas
19 expresan una serie de preocupaciones con respecto a la ubicación inadecuada
20 y riesgo para la comunidad, antecedentes negativos en el inmueble cuando
21 existía el taller ALFATEA así como los impactos en seguridad y salud pública
22 que tiene dicho proyecto sobre la experiencia en distintas comunidades del país
23 demuestra que la instalación de centros de acopio en zonas residenciales
24 puede generar aumento de plagas, acumulación inadecuada de residuos,
25 malos olores, contaminación ambiental, entre otras.-----
- 26 8. Mediante **SM-ACUERDO-1252-2026, En Sesión Ordinaria N24-2026,**
27 **celebrada el día 15 de Junio del 2026, Artículo IX.II y por mayoría de votos**
28 **se aprobó: "Solicitar a la Administración Municipal realizar coordinación,**
29 **en un plazo máximo de 20 días hábiles de una reunión pública con las**
30 **personas vecinas de Calle Blancos, para presentar y explicar el proyecto**



Municipalidad de Goicoechea

58650

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **de instalación del Centro de Recepción de Materiales Valorizables** en la
2 finca Folio Real 1-00415011-000, Plano SJ-0226922-1995, con un área de 864
3 m2, ubicada en el Distrito de Calle Blancos, el objetivo es evacuar dudas,
4 atender preocupaciones y garantizar la participación ciudadana informada de
5 previo a la resolución de la solicitud de aprobación del Convenio por parte del
6 Alcalde Fernando Chavarría" -----
- 7 **9.** El jueves 9 de julio se cumplió con lo acordado y se realizó la reunión con las
8 personas vecinas de Calle Blancos para evacuar las dudas correspondientes.
9 Durante la actividad, las personas asistentes expresaron sus consultas y, en
10 algunos casos, sus preocupaciones, especialmente quienes residen en las
11 zonas cercanas al lugar donde se desarrollaría el proyecto. -----
- 12 Ante esto, se considera necesario que la Administración habilite un canal de
13 comunicación constante con las comunidades aledañas, con el fin de escuchar
14 sus necesidades y brindarles mayor tranquilidad respecto al proyecto. -----
- 15 **Por tanto** -----
- 16 **Se solicita al Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de**
17 **trámite de Comisión:** -----
- 18 1. Avocar de la Comisión de Gobierno y Administración SM-ACUERDO-1045-
19 2026 y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el "**CONVENIO DE PRÉSTAMO.**
20 **PERMISO DE USO A TÍTULO PRECARIO. ENTRE EL MINISTERIO DE**
21 **OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE**
22 **GOICOECHEA**" -----
- 23 Los terrenos por autorizar son los siguientes:-----
- 24 a. Rotonda del Bicentenario 2785 m2 -----
- 25 b. Rotonda de Calle Blancos 823 m2-----
- 26 c. Islas Aledañas a Rotonda de Calle Blancos 3352 m2 -----
- 27 d. Islas Aledañas a Rotonda sobre Ruta 32 en Circunvalación Norte 1202 m2
- 28 e. Lote Folio 1-58745-000 en San Francisco de Goicoechea 1359 m2 -----
- 29 f. Lote 1-1932258 en Calle Blancos 117 m2 -----
- 30 g. Lote Folio Real 1-00415011-000 Antiguo Alfatea 864.33 m2-----



Municipalidad de Goicoechea

58651

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 2. Solicitar a la Administración presente ante este Concejo Municipal el proyecto
- 2 integral a realizar en terreno de Lote Folio Real 1-00415011-000 Antiguo Alfatea
- 3 864.33 m2 denominado "Centro de Recepción de Materiales Valorizables", que
- 4 el mismo contenga: -----
- 5 a. Estudios de factibilidad -----
- 6 b. Análisis de costos -----
- 7 c. Plan de diseño de intervención con especificaciones del uso del espacio. ---
- 8 d. Evaluación de impacto en la comunidad así como medidas de mitigación y
- 9 estrategias de comunicación con las personas vecinas -----
- 10 e. Cronograma de ejecución del proyecto. -----
- 11 f. Justificación técnica y normativa que respalde la necesidad del proyecto en
- 12 nuestro cantón: -----
- 13 3. Se notifique el acuerdo a las personas autorizadas. -----
- 14 4. Solicitar la firmeza del acuerdo para que quede definitivamente aprobado.”-
- 15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
- 16 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
- 17 **Gloriana Carmona Seravalli y Luis Carlos Barquero Araya, la cual por**
- 18 **unanimidad se aprueba.**-----
- 19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
- 20 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona**
- 21 **Seravalli y Luis Carlos Barquero Araya, el cual por unanimidad se**
- 22 **aprueba.**-----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 24 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana**
- 25 **Carmona Seravalli y Luis Carlos Barquero Araya, la cual por unanimidad**
- 26 **se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 27 **ACUERDO N° 11**-----
- 28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 29 1. Avocar de la Comisión de Gobierno y Administración SM-ACUERDO-1045-
- 30 2026 y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el "**CONVENIO DE PRÉSTAMO.**



Municipalidad de Goicoechea

58652

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- PERMISO DE USO A TÍTULO PRECARIO. ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA"** -----
- Los terrenos por autorizar son los siguientes:-----
- a. Rotonda del Bicentenario 2785 m2 -----
- b. Rotonda de Calle Blancos 823 m2-----
- c. Islas Aledañas a Rotonda de Calle Blancos 3352 m2 -----
- d. Islas Aledañas a Rotonda sobre Ruta 32 en Circunvalación Norte 1202 m2
- e. Lote Folio 1-58745-000 en San Francisco de Goicoechea 1359 m2 -----
- f. Lote 1-1932258 en Calle Blancos 117 m2-----
- g. Lote Folio Real 1-00415011-000 Antiguo Alfatea 864.33 m2-----
2. Solicitar a la Administración presente ante este Concejo Municipal el proyecto integral a realizar en terreno de Lote Folio Real 1-00415011-000 Antiguo Alfatea 864.33 m2 denominado "Centro de Recepción de Materiales Valorizables", que el mismo contenga:-----
- a. Estudios de factibilidad-----
- b. Análisis de costos-----
- c. Plan de diseño de intervención con especificaciones del uso del espacio. ---
- d. Evaluación de impacto en la comunidad así como medidas de mitigación y estrategias de comunicación con las personas vecinas-----
- e. Cronograma de ejecución del proyecto. -----
- f. Justificación técnica y normativa que respalde la necesidad del proyecto en nuestro cantón: -----
3. Se notifique el acuerdo a las personas autorizadas. -----
4. Solicitar la firmeza del acuerdo para que quede definitivamente aprobado."-
- ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- ARTÍCULO X**-----
- ALTERACIÓN OFICIO DAD 01930-2026**-----
- A efecto de registrar en el Sistema Información Planes y Presupuesto (SIPP) el cierre de compromisos presupuestarios 2025, conforme lo dispuesto en



Municipalidad de Goicoechea

58653

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Normas Técnicas de Presupuesto 4.3.16 a 4.3.19, se remite en este acto para
2 información la liquidación de los Compromisos Presupuestarios 2025, sobre los
3 cuales se presentará posteriormente el ajuste a la liquidación presupuestaria
4 del periodo, para aprobación de dicho órgano colegiado para el trámite ante el
5 Ente Contralor, sobre el cual se vierten los siguientes considerandos: -----
6 1. Que los compromisos presupuestarios 2025, ascendieron a la suma de cinco
7 mil cuatrocientos veintiséis millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos
8 noventa colones con 24/100 (¢5.426.157.490,24). -----
9 2. Que al cierre del 30 de junio de 2026, la ejecución de los mismos es por la
10 cantidad de cuatro mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta
11 y siete mil doscientos cuarenta y dos colones con 75/100 (¢4.562.447.242,75),
12 sea, el 84% de ejecución, producto de que no se ejecuta los recursos para
13 Construcción del Centro Diurno de Mata de Plátano por doscientos sesenta
14 millones quinientos setenta y un mil quinientos sesenta colones con 00/ 100
15 (¢1.260.571.560,00), por asunto recursos en Tribunal Contencioso sin resolver,
16 así como, saldo de ejecución obra de Remodelación del Parque Santiago Jara
17 Solís por cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil
18 quinientos cuarenta y nueve colones con 77/100 (¢1.465.876.549,77) y
19 veintiocho millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos doce colones con
20 82/100 (¢28.734.512,82) por transferencia Gobierno Central para ese fin por
21 Ley 10035; asimismo, saldos de partidas ejecutadas. Todo origina ajuste en la
22 Liquidación Presupuestaria 2025 que se entregará próximamente. -----
23 **TRASLADAR OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
24 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----
25 **ARTÍCULO XI** -----
26 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN SEÑORA JOHANNA ROBLES**
27 **SEQUEIRA, CÉDULA 114780606 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA CENTRO**
28 **DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE GOICOECHEA.**
29 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Johanna
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

58654

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Robles Sequeira, cédula 114780606 como miembro de la Junta Centro de
2 Educación Especial de Atención Integral de Goicoechea.-----
3 **ARTÍCULO XII**-----
4 **CONTROL POLITICO**-----
5 No se conoció.-----
6 **ARTÍCULO XIII**-----
7 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----
8 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04024-2026,**
9 **enviado al Director Ingeniería y Operaciones,** Remito el oficio ALI-003-2026,
10 suscrito por los Miembros del Concejo Municipal, quienes realizan la siguiente
11 solicitud: ... "Por medio de la presente, solicitamos su colaboración para
12 coordinar una visita de sitio al Parque Santiago Jara el próximo martes 7 de
13 julio a las 2:00 p.m., con el fin de que las y los integrantes del Concejo Municipal
14 puedan conocer el estado actual del proyecto contratado con el CONSORCIO
15 PROGRESA-HEMECA, mediante su representante CRISTIAN BRENES
16 LEANDRO correspondiente al Expediente 2024L Y-000002-0024100001. De
17 acuerdo con el cronograma publicado en el Sistema Integrado de Compras
18 Públicas, el plazo final para la entrega del proyecto estaba establecido para el
19 30 de junio, por lo que resulta necesario realizar esta verificación en campo.
20 Agradecemos que, para estos efectos, se puedan designar funcionarios de la
21 Dirección de Ingeniería y Operaciones que acompañen la visita y brinden el
22 apoyo técnico correspondiente. (sic) Lo anterior para que coordine lo pertinente
23 para realizar dicha visita. **SE TOMA NOTA.**-----
24 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04026-2026,**
25 **enviado a la Jefa Departamento de Secretaría,** Adjunto encontrará SM-
26 ACUERDO-1310-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.0
27 26-2026, celebrada el día 29 de junio del 2026, Artículo III inciso 6), se conoció
28 nota suscrita por el señor Gregory Gordon Cruickshank. ACUERDO N° 2.6
29 Trasladar dicha nota a la Administración para que proceda según competencias
30 e informe a este Concejo sobre lo resuelto. Por lo anterior, este Despacho



Municipalidad de Goicoechea

58655

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 solicita se brinde informe sobre el siguiente punto. "4. Que se brinde una
2 explicación por parte de la jefatura o persona responsable del departamento
3 correspondiente sobre los criterios utilizados para la selección de este espacio
4 y las condiciones actuales de funcionamiento... (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
5 **ARTÍCULO XIII.III COPIA AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0208-2026,**
6 **enviado al Director Administrativo Financiero y Encargada de Proceso**
7 **Administrativo,** Conforme a solicitud planteada en correo electrónico del 19
8 de junio de 2026 relacionado al avance ejecutado el I semestre de 2026 por
9 parte de esta Auditoría Interna, conforme a lo presentado en el oficio MG-CM-
10 AI-0139-2025 del 19 de junio de 2025, el cual adjuntaba la Matriz de desempeño
11 programático respectivo, que es la base de nuestra ejecución. **SE TOMA**
12 **NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04097-2026,**
14 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
15 1363-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2026,
16 celebra el día 06 de julio de 2026, artículo III, inciso 3), donde se acordó
17 trasladar a la Administración oficio C.C.C.C02-010-2026, suscrito por el Comité
18 Cívico del Circuito Escolar 02 de la Dirección de Educación San José Norte. Lo
19 anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.** -----
20 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04098-2026,**
21 **enviado al Director Administrativo Financiero y Director Gestión**
22 **Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO 1406-2026, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2026, celebrada el día 29 de junio de 2026,
24 artículo IX.I., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por la Regidora
25 Propietaria María Lorena Ortiz Salazar (002-2026), referente a que se autorice
26 por parte del Concejo Municipal a la Comisión de Asuntos Ambientales y
27 Cambio Climático a realizar visita técnica a la Municipalidad de Flores, provincia
28 de Heredia, con el fin de conocer sus proyectos, programas, experiencias y
29 resultados en materia de gestión integral de residuos sólidos, según se detalla.
30 Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**



Municipalidad de Goicoechea

58656

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

- 1 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-034-2026,**
2 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-03984-2026,
3 mediante el cual se traslada el SM ACUERDO 1348-2026, referente a la
4 difusión de una comunicación informativa dirigida a los centros educativos
5 públicos del cantón sobre los requisitos establecidos en el Reglamento para la
6 tramitación de denuncias y documentos confidenciales presentados ante el
7 Concejo Municipal de Goicoechea, me permito informar lo siguiente: En
8 cumplimiento de lo solicitado, una vez recibido el arte elaborado y remitido por
9 las compañeras de la Secretaría del Concejo Municipal, esta Unidad procedió
10 con su divulgación a través de los medios oficiales de la Municipalidad de
11 Goicoechea, específicamente en la página oficial de Facebook, así como en el
12 canal y estado de WhatsApp institucional. Lo anterior se comunica para su
13 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-035-2026,**
15 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-03794-2026 y al
16 MG-AG-03905-2026, mediante el cual se responde el SM ACUERDO 1252-
17 2026, referente a la difusión de convocatoria para presentar y explicar el
18 proyecto de instalación del Centro de Recepción de Materiales Valorizables en
19 el distrito de Calle Blancos, me permito informar lo siguiente: En cumplimiento
20 de lo solicitado, se llevó a cabo la divulgación a través de las redes sociales y
21 el canal de WhatsApp institucional. Lo anterior se comunica para su
22 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
23 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04108-2026,**
24 **enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM
25 ACUERDO-1388-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º
26 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo VIII.I, se acordó
27 ACUERDO N° 6 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Rechazar la
28 solicitud de acuerdo al criterio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones oficio
29 MG-AG-OI-1310-2026. 2. Comunicar a los interesados. 3. Solicitar firmeza. Se
30



Municipalidad de Goicoechea

58657

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 remite dicha información para su conocimiento, referencia documento MG-AG-
2 0I-1310-2026. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04109-2026,**
4 **enviado al Director de Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO-
5 1397-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026,
6 celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo VIII.X, se acordó: a. Por
7 unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 15-
8 2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla en el
9 documento. ACUERDO N° 15 Se remite dicha información para su
10 conocimiento, referencia documento MG-AG-DGA-188-2025. **SE TOMA**
11 **NOTA.**-----
12 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04112-2026,**
13 **enviado a la jefa Oficina de Diversidad y jefa Oficina Niñez y Adolescencia,**
14 Anexo oficio SM ACUERDO-1374-2026, que comunica acuerdo tomado en
15 Sesión Ordinaria N.º 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo III
16 inciso 14), se conoció oficio MG-AG-03962-2026, suscrito por el Alcalde
17 Municipal.-----
18 ACUERDO N° 3.14 Se toma nota. Se remite dicha información para su
19 conocimiento, referencia documento ONA-036-2026. **SE TOMA NOTA.** -----
20 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04113-2026,**
21 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO-
22 1375-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026,
23 celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo III inciso 15), se conoció oficio
24 MG-AG-03965-2026, suscrito por el Alcalde Municipal. **ACUERDO N° 3.15 Se**
25 **toma nota.** Se remite dicha información para su conocimiento, referencia
26 documento DAD 1759-2026. **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04114-2026,**
28 **enviado a la jefa Oficina de Diversidad,** Anexo oficio SM ACUERDO-1377-
29 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026,
30 celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo III inciso 17), se conoció oficio



Municipalidad de Goicoechea

58658

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 MG-AG-03971-2026, suscrito por el Alcalde Municipal. **ACUERDO N° 3.17 Se**
2 **toma nota.** Se remite dicha información para su conocimiento, referencia
3 documento 00-110-2026. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04119-2026,**
5 **enviado a la jefa Departamento de Recursos Humanos,** Anexo oficio SM
6 ACUERDO-1387-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º
7 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo IV.II, se acordó: a. Por
8 unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión oficio SM 01360-
9 2026, Departamento de Secretaría Municipal. b. Por unanimidad y con carácter
10 firme, se aprobó propuesta de por tanto para atender el SM 01360-2026,
11 Departamento de Secretaría Municipal, como se detalla a continuación. -----
12 ACUERDO N° 5 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se concede
13 vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón el 08 de julio de 2026 para un
14 total de 1 día". Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**
15 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04129-2026,**
16 **enviado al Director Administrativo Financiero y Director de Desarrollo**
17 **Humano,** Anexo oficio SM ACUERDO 1405-2026, que comunica acuerdo
18 tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026,
19 Artículo X, se acordó por unanimidad de los presentes y con carácter firme de
20 los presentes, aprobar la propuesta de por tanto para atender el oficio DAD
21 01864-2026, suscrito por el Director Administrativo Financiero, Director
22 Dirección de Desarrollo Humano, con el VBº del Alcalde Municipal como se
23 detalla a continuación: **ACUERDO N° 23 "El Concejo Municipal de**
24 **Goicoechea acuerda:** *Aprobar la ampliación de la vigencia del Plan*
25 *Estratégico Municipal y del Plan de Desarrollo Humano Local hasta el 31 de*
26 *diciembre de 2027, de conformidad con la justificación expuesta en el oficio*
27 *DAD-01864-2026. "(sic) -----*
28 Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**
29 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04132-2026,**
30 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO



Municipalidad de Goicoechea

58659

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 1368-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026,
2 celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo III inciso 8), se conoció oficio B. I.
3 C 11-2026, suscrito por el señor Eric Madrigal Vargas, Director Banda
4 Independiente El Carmen. **ACUERDO N° 3.8 Trasladar dicho oficio a la**
5 **Administración para que resuelva según competencias e informe a este**
6 **Concejo sobre lo resuelto. (sic) Se remite dicho acuerdo para su valoración**
7 **correspondiente, acorde a la normativa vigente. SE TOMA NOTA. -----**
8 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04134-2026,**
9 **enviado a la jefa Oficina de Diversidad,** Anexo oficio SM ACUERDO 1366-
10 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026,
11 celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo III inciso 6), se conoció nota
12 suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario Asociación para el
13 Desarrollo Accesible sin Fronteras. ACUERDO N° 3.6 Trasladar dicha nota a la
14 Administración para que resuelva según competencias e informe a este
15 Concejo sobre lo resuelto. (sic) Se traslada dicho acuerdo para su informe. **SE**
16 **TOMA NOTA. -----**
17 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04135-2026,**
18 **enviado a la encargada Unidad de Prensa y Jefa Departamento de**
19 **Secretaría,** Anexo oficio SM ACUERDO 1403-2026, que comunica acuerdo
20 tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026,
21 Artículo IX.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobar el por tanto
22 de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga,
23 Luis Carlos Barquero Araya, Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro y
24 el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, como se detalla en dicho documento.
25 Lo anterior a fin de que procedan acorde a sus competencias. **SE TOMA NOTA.**
26 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04138-2026,**
27 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
28 1401-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°27-2026,
29 celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo VIII.XIV, se acordó por unanimidad
30 y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 12-2026 de la



Municipalidad de Goicoechea

58660

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:
2 **ACUERDO N° 19 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** 1. En
3 *atención al oficio MG AG 02439-2026 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual*
4 *se remite el oficio DAD 01117-2026 de la Dirección Administrativa Financiera,*
5 *solicitar a la Administración Municipal remitir al Concejo Municipal toda la*
6 *documentación relacionada con el Proyecto N. ° 77, denominado "Proyecto*
7 *Piloto para la Recolección de Residuos Sólidos. PROGRAMA III*
8 *INVERSIONES: Se incorporan los recursos conforme a las siguientes*
9 *actividades: 02 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL SERVICIOS Se*
10 *incorporan los recursos correspondientes para crear el proyecto N° 77 titulado*
11 *"Proyecto piloto para recolección de Residuos Sólidos", por medio del cual,*
12 *según proyecto existente, se podrá para dar continuidad al servicio de gestión*
13 *de residuos ante falta de maquinaria y permitirá la obtención de datos*
14 *estadísticos para verificar rutas y necesidades de ampliación de equipo y/o*
15 *personal para brindar el servicio conforme dispone la normativa vigente*
16 *asimismo, reforzar recurso proyecto N°20 "Reparación de equipos municipales*
17 *asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal", para no afectar*
18 *aspectos de salud pública que debe atender la Municipalidad en su gestión*
19 *diaria. 2. Otorgar a la Administración Municipal un plazo de quince (15) días*
20 *hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para remitir*
21 *la información solicitada. 3. Instruir a la Presidencia del Concejo Municipal para*
22 *que, una vez recibida la documentación indicada en el punto primero, la*
23 *traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis*
24 *y dictamen. (sic) Lo anterior a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho*
25 *documento. SE TOMA NOTA. -----*
26 **ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04139-2026,**
27 **enviado al Director Ingeniería y Operaciones y Asistentes,** Anexo oficio SM
28 ACUERDO-1408-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º
29 27-2026, celebrada el día 06 de julio del 2026, Artículo IX.V, donde se acordó
30 por unanimidad y con carácter firme aprobar el por tanto de la moción suscrita



Municipalidad de Goicoechea

58661

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero
2 Araya, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores
3 Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Emilio Fallas Sandi, y el Síndico
4 Propietario Estiven Arias Garro, como se detalla a continuación: **ACUERDO N°**
5 **22 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** 1. Se convoque en
6 audiencia en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el próximo jueves 16
7 de Julio al Alcalde Municipal y a quien considere del personal administrativo a
8 rendir informe sobre la situación del Parque Santiago Jara consignado
9 mediante Expediente 2024L Y 000002 0024100001 y la finalización del
10 contrato. 2. Se convoque en audiencia en Sesión Extraordinaria del Concejo
11 Municipal el próximo jueves 16 de Julio a Cristian Brenes Leandro como
12 representante del Consorcio Progres- Hemeca o a quien designe para conocer
13 la posición de la empresa sobre el expediente de las mejoras en el Parque
14 Santiago Jara. Se remite dicho acuerdo, a fin de que se presenten en la fecha
15 citada a la Sesión del Concejo Municipal, debiendo presentar informe y
16 presentación de dicho proyecto. **SE TOMA NOTA.** -----
17 **ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04141-2026,**
18 **enviado al Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM
19 ACUERDO-01393-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
20 N°27-2026, celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo VIII.VI, se acordó por
21 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 020-
22 2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a
23 continuación: ACUERDO N° 11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
24 1. Tener por atendidos los asuntos indicados en el oficio SM-ACUERDO-410-
25 2026 de la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se adjuntan los
26 oficios MG AG 01055-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal, y MG AG CIM
27 0047-2026, emitido por la persona encargada de Instalaciones Municipales; lo
28 anterior, conforme a lo resuelto por la Comisión de Gobierno y Administración
29 mediante el Dictamen N. °018-2026 (SM-ACUERDO-3031-2025) y el Dictamen
30 N. °019-2026 (SM-ACUERDO-0411-2026). 2. Instruir a la Comisión Especial de



Municipalidad de Goicoechea

58662

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 Estudio y Creación de Reglamentos para que priorice la atención de las
2 recomendaciones emitidas por la Auditoría Municipal que se encuentran
3 pendientes de cumplimiento al año 2026 y que fueron emitidas durante el
4 período 2024. (sic) Lo anterior para su información. **SE TOMA NOTA. -----**
5 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04143-2026,**
6 **enviado al Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM
7 ACUERDO-01395-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
8 N°27-2026, celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo VIII.VIII, se acordó por
9 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 027-
10 2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a
11 continuación: ACUERDO N° 13 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
12 1. Autorizar a la Municipalidad de Goicoechea para formar parte de la "Carta de
13 Entendimiento entre la Municipalidad de Goicoechea, el Ministerio de Justicia y
14 Paz y la Asociación Patriótica Específica de Purral para el préstamo en uso
15 precario del área de terreno del CCP Goicoechea donde operará la Casa de la
16 Cultura en el distrito de Purral de Goicoechea", de conformidad con lo indicado
17 en los oficios MG-AG-07994-2025 y MG-AG-08041-2025 de la Alcaldía
18 Municipal, mediante los cuales se adjuntan los oficios MG-AG-DJ-0329-2025 y
19 MGAG-DJ-121-2026 emitidos por la Dirección Jurídica. 2. Autorizar al Alcalde
20 Municipal, en representación de la Municipalidad de Goicoechea, para suscribir
21 la "Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Goicoechea, el Ministerio
22 de Justicia y Paz y la Asociación Patriótica Específica de Purral para el
23 préstamo en uso precario del área de terreno del CCP Goicoechea donde
24 operará la Casa de la Cultura en el distrito de Purral de Goicoechea". (sic) Lo
25 anterior a fin de que se realicen los trámites correspondientes. **SE TOMA**
26 **NOTA.-----**
27 **ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04144-2026,**
28 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
29 01392-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°27-2026,
30 celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo VIII.V, se acordó por unanimidad



Municipalidad de Goicoechea

58663

Sesión Ordinaria N°28-2026, lunes 13 de julio del 2026.

1 y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 037-2026 de la
2 Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: **ACUERDO N°**
3 **10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Aprobar la corrección**
4 **solicitada mediante oficio MG AG 03054-2026 de la Alcaldía Municipal,**
5 **relacionada con la modificación de la matrícula académica del funcionario**
6 **municipal Carlos Alberlo Jara Araya, del Departamento de Policía Municipal,**
7 **ajustando las materias matriculadas y sus respectivos horarios**
8 **correspondientes a la carrera de Licenciatura en Derecho en la Universidad**
9 **Central, conforme al siguiente detalle: ✓ Principios del Derecho Público (día**
10 **martes). ✓ Derecho Penal 1 (día jueves). ✓ Derecho Administrativo 1 {día**
11 **viernes). 2. La presente aprobación queda sujeta a la disponibilidad de**
12 **contenido presupuestario y al cumplimiento del marco de legalidad aplicable. 3.**
13 **Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal para lo que**
14 **corresponda. (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. SE TOMA**
15 **NOTA.-----**

16 Al ser las veintiún horas con treinta y un minutos la Presidenta del
17 Concejo Municipal da por finalizada la sesión.-----

18
19
20 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
21 **Presidencia del Concejo Municipal**

22
23
24
25
26
27
28
29
30
Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría

